

BANCO CENTRAL DE CHILE

BOLETIN MENSUAL

N.º 299



SANTIAGO DE CHILE

ENERO DE 1953

PERSONAL DIRECTIVO

Al 31 de Enero de 1953

Presidente
ARTURO MASCHKE

Vicepresidente
LUIS SCHMIDT

Directores

Representantes del Gobierno
(Clase A)
OSVALDO KOCH K.
ALFREDO LAGARRIGUE R.
JUAN LUIS MERY F.

Representantes de los Bancos Nacionales
(Clase B)
RICARDO LETELIER
CARLOS VIAL INFANTE

Representantes de los Bancos Extranjeros
(Clase C)
ARMANDO GRAND V.

Representante del público accionista
(Clase D)
VICENTE IZQUIERDO PHILLIPS

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura
y de la Sociedad de Fomento Fabril
WALTER MULLER

Representante de la Cámara Central de Comercio
y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo
de Chile
JORGE VIDAL DE LA FUENTE

Representante de las Instituciones Obreras
GERMAN OLGUIN HERRERA

Representantes del Senado
GREGORIO AMUNATEGUI
PEDRO OPITZ

Representantes de la Cámara de Diputados
FERNANDO ALDUNATE
ALEJANDRO VIVANCO

Gerente General
FELIPE HERRERA

Gerente Of. Santiago
OSVALDO DEL RIO A.

Fiscal
LUIS MACKENNA

Sub-Gerentes

Agencias Oficina de Santiago
LUIS SALAZAR ALFREDO PHILLIPS FERNANDO ROJAS

Sub-Gerente Secretario
GUILLERMO ARRIAGADA

Revisor General
EMILIO PEREZ

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOPAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—OSORNO—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

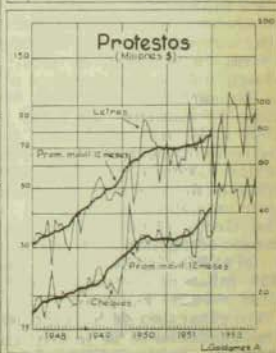
Año XXVI-N.º 299

Redacción cerrada el 15 de Marzo de 1953

Enero

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series estadísticas aquí presentadas se indica en los respectivos cuadros numéricos en el interior de este Boletín.

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Durante el último año la economía nacional ha presentado aspectos semejantes a los de 1951. Ciertamente aumento de la producción, alto nivel de ocupación y alza del precio del cobre, son factores que de nuevo obraron favorablemente. Pero al mismo tiempo persistieron otros factores que han determinado la acentuación del proceso inflacionista. Entre éstos cabe destacar el extraordinario incremento de los gastos públicos; el consiguiente déficit de la caja fiscal; las alzas de precios de muchos productos con el objeto de compensar aumentos de sueldos y jornales, y la expansión del dinero circulante.

El intenso aumento que tuvo la emisión del BANCO CENTRAL en el curso de 1952, está íntimamente ligado al déficit fiscal. Ya se informó en nuestro Boletín de Diciembre, que entre fines de 1951 y de 1952 el circulante emitido por el Banco aumentó de 10.918 a 15.513 millones de pesos, es decir, en 4.595 millones, lo que equivale a una extraordinaria intensidad de 42,1%. Ahora bien, aproximadamente las tres cuartas partes de este aumento correspondieron a descuentos de letras fiscales que el Banco debió cursar en cumplimiento de la disposición imperativa de la Ley N.º 7.200.

En condiciones normales una emisión de este volumen habría producido gran liquidez de caja en las instituciones bancarias y, consecuentemente, un descenso de los redescuentos, pero no sucedió así. Prácticamente el «público» absorbió el total de las emisiones derivadas de operaciones con el fisco, entidades oficiales, etc., y aún, cierta porción de las originadas en créditos solicitados por las instituciones bancarias. La estadística de los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION demuestra que entre fines de 1951 y de 1952 dichos valores aumentaron de 7.969 a 11.497 millones de pesos, de modo que se incorporaron al mercado 3.528 millones (44,3%).

Del aumento total de la emisión del Banco Central en el curso de 1952, corresponde a redescuentos y otros créditos a las instituciones bancarias, la suma de 999 millones de pesos. El aumento de estas operaciones se debió a la necesidad que tuvieron dichas instituciones de proveerse de caja para enterar las mayores cuotas de encaje mínimo, derivadas del fuerte aumento que experimentaron los depósitos.

En efecto, el conjunto de los depósitos en cuentas corrientes y a la vista, que constituye el «DINERO GIRAL», subió durante 1952 en 5.050 millones de pesos (26,4%), o sea, de 19.154 a 24.204 millones.

Esta expansión de los depósitos corresponde aproximadamente al monto en que aumentaron las COLOCACIONES en moneda corriente de las instituciones bancarias. Entre fines

de 1951 y de 1952 las colocaciones de los bancos comerciales subieron de 15.658 a 18.883 millones de pesos y las de la Caja Nacional de Ahorros de 6.987 a 8.874 millones. Por lo tanto, el crédito bancario se incrementó durante 1952 en 5.112 millones (22,6%).

El TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, es decir, la suma de los billetes y monedas en libre circulación con el dinero giral, ha aumentado entre los meses de Diciembre de 1951 y de 1952, en 8.578 millones de pesos (31,6%), es decir, de 27.123 a 35.701 millones. En los años 1949, 1950 y 1951, había experimentado aumentos de 3.425 millones (21,1%); 637 millones (3,2%) y 6.827 millones (33,6%).

La influencia de los EGRESOS FISCALES en el proceso de inflación es evidente, si se considera que entre 1951 y 1952 éstos aumentaron en 52%, contra alzas de 18% y 34% en 1950 y 1951, respectivamente. El total de los egresos en el año recién pasado asciende a 42.000 millones de pesos. El déficit acumulado a fines de 1952 sobrepasa los 9.000 millones de pesos, a pesar de que ingresaron en definitiva a arcas fiscales, debido a su consolidación en un documento a largo plazo según lo dispuesto en la Ley 11.134, los 3.400 millones que había prestado el Banco Central mediante el descuento de letras a 180 días de acuerdo con la Ley 7.200.

Aun no ha sido calculado el índice general de producción que confecciona la Dirección General de Estadística, pero puede anticiparse que acusará cierto incremento respecto a su guarismo de 1951.

El promedio del índice de PRODUCCION INDUSTRIAL en los once primeros meses de 1952 (no se dispone de la cifra de Diciembre), subió a 211,9 puntos, contra 191,0 en igual período del año anterior, lo que significa un aumento de 10,9%. De los varios rubros que forman este índice, el único que acusó descenso fué el de «gas, coke y alquitrán» (-2,8%). Entre los que experimentaron aumentos se destacan los de «siderurgia» (+27,4%); «cerveza y bebidas gaseosas» (+19,3%); «azúcar» (+16,0%); «energía eléctrica» (+11,4%) y «edificación proyectada» (+6,3%).

Según informes proporcionados por la Dirección General de Agricultura, las cosechas del año 1951-52 fueron mejores que las del año agrícola anterior, y se espera una nueva mejoría para el año en curso.

La producción de trigo, con 9.879.366 quintales métricos en 1951-52, superó en 1,6% la de 1950-51. De todos modos, este volumen fué insuficiente para satisfacer el consumo interno, lo que hizo necesario importar de nuevo más de dos millones de quintales de este cereal.

La cosecha agrícola de los productos llamados industriales fué apreciablemente mayor

en casi todos sus rubros. Desde luego, el arroz alcanzó a 800.187 quintales métricos (+98,7%); la semilla y la fibra de cañamo aumentaron a 40.355 y 44.145 qq. m., respectivamente (+23,6% y +20,9%); la semilla y la fibra de lino a 43.580 y 10.361 qq. m. (+0,5% y +14,5%). Solamente en la maravilla hubo un descenso, a 648.866 qq. m. (-4,7%).

También en la cosecha de chacarería se registraron aumentos de importancia. La producción de lentejas subió a 162.569 qq. m. (+41,1%) y la de maíz a 894.241 (+26%). Asimismo, se cosecharon 39.242 qq. m. de garbanzos (+15,2%); 4.728.189 qq. m. de papas (+11,3%); y 642.209 qq. m. de frejoles (+3,8%). La cosecha de arvejas bajó a 139.447 qq. m. (-3,8%).

LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA, según el índice correspondiente de la Dirección General de Estadística, disminuyó durante 1952 en 1,1%. El promedio de dicho índice ha bajado entre los dos últimos años, de 113,4 a 112,1 puntos (1936-38=100).

La producción de salitre bajó a 1.427.817 toneladas (-15,2%); la de yodo a 818.336 kilogramos (-37%) y la de hierro a 1.392.528 toneladas (-29,0%). Por el contrario, se registraron aumentos en los siguientes rubros: La producción de carbón subió a 2.416.894 toneladas (+9,3%); la de cobre a 383.283 toneladas (+6,4%); la de plata a 38.766 kilogramos (+26,7%), y la de oro a 5.475 kilogramos (+1,4%).

Respecto al volumen físico del COMERCIO EXTERIOR no se conocen todavía los índices correspondientes que calcula la Dirección General de Estadística.

Según la Superintendencia de Aduanas, el valor de las exportaciones subió en 1952 a un equivalente de 454,5 millones de dólares (+22,4%) y el de las importaciones aumentó a 369,8 millones (+12,7%). Por lo tanto, el saldo estadístico de la balanza comercial a fines del año en referencia resulta favorable en 84,7 millones de dólares. En 1951 se registró un saldo, también favorable, pero de sólo 43,1 millones de dólares. Cabe advertir que este último saldo no reflejó la verdadera situación de la balanza comercial, debido a que las importaciones de trigo efectuadas en 1951 no fueron registradas por las estadísticas de Aduana.

El promedio anual del índice del COSTO DE LA VIDA que calcula la Dirección General de Estadística, subió en 1952 a 1.605,5 puntos (Marzo de 1928=100), acusando un aumento de 22,2% respecto al promedio del año anterior. En los años 1950 y 1951 había subido en 15,2% y 22,3%, respectivamente.

El encarecimiento del costo de la vida, según dicho índice, fué especialmente intenso en los rubros de «combustible y luz» (+29,8%), «alimentación» (+27,9%) y «habitación» (+20,6%). Los rubros de «varios» y «vestuario» subieron en 15,9% y 11,9%, respectivamente.

Cabe observar que la comparación de los guarismos de dicho índice correspondientes a los meses de Diciembre de 1951 y de 1952, que fueron 1.440,4 y 1.614,9, revela un alza de sólo 12,1%. Esto se debe a que en el último trimestre los precios de varios de los elementos computados en el índice experimentaron un apreciable descenso.

Por otra parte, el índice de PRECIOS AL POR MAYOR que calcula la Dirección General de Estadística acusó para 1952 un promedio de 249,1 puntos (1947=100), lo que indica un alza de 24,1% en relación con el guarismo medio del año anterior. En los años 1950 y 1951 este índice había acusado aumentos de 17,3% y 30,7%.

De los diversos rubros que componen el índice en referencia, presentan las mayores alzas los precios de los productos nacionales, que en conjunto subieron en 28%, en tanto que los precios de los productos importados aumentaron en sólo 18,6%. En el año 1951 el encarecimiento de los precios de los productos nacionales había sido mucho mayor que el de los importados.

En Diciembre último, el índice general en referencia alcanzó un guarismo de 266,0, que comparado con el de igual mes de 1951 revela un aumento de 20,9%. Considerado independientemente el grupo de productos importados acusa un alza de sólo 3,9%, contra 40,3% en que había subido durante 1951.

LA COTIZACION MEDIA DEL DOLAR en el mercado libre bancario ha sido en 1952 de \$ 113,21 (comprador), indicando un aumento de 25,8% respecto al precio de \$ 90 en los últimos meses de 1951. El precio más alto se registró en la segunda quincena de Septiembre, con \$ 128, y en Diciembre había declinado a \$ 118,59.

Por otra parte, el promedio anual de la cotización libre del dólar en oficinas de corredores de las bolsas, casas de cambio, etc., aumentó entre 1951 y 1952, de \$ 85,48 a \$ 123,87, lo que equivale a una fuerte alza de 44,9%. Al igual que en los bancos, el nivel más alto se registró en Septiembre, con \$ 144,20, pero en Diciembre había descendido a un promedio de \$ 130,13.

La cotización media de la moneda de oro (18,3057 gr. de fino) de transacción interna subió entre 1951 y 1952, de \$ 2.282,91 a \$ 3.142,92, es decir, en \$ 860,01, mientras que la «de exportación» aumentó de \$ 3.030,30 a \$ 3.746,40, o sea, en \$ 716,10. Dichas alzas equivalen a 37,7% y 23,6%, respectivamente.

El índice de COTIZACIONES DE ACCIONES de la Dirección General de Estadística revela para los últimos meses del año un sensible descenso. En Diciembre de 1952 quedó en 159,4 puntos, contra 198,1 puntos que había alcanzado en Agosto. A pesar de esta baja, su nivel medio de 1952, que está representado por 179,5 puntos, supera en 52,1% el promedio del año anterior.

Por otra parte, el volumen de transacciones

de acciones alcanzó durante 1952 a 7.897 millones de pesos, excediendo en 21,4% el valor de las compraventas registradas en 1951.

El valor de las transacciones de bonos subió a 1.594 millones de pesos, lo que significa un alza de 31,3% respecto a las de 1951.

La cotización de los bonos hipotecarios, aun cuando experimentó alza durante el último semestre de 1952, en general se mantuvo en un nivel algo más bajo que durante 1951. Las cotizaciones de los bonos fiscales se han mantenido estables.

Los JORNALES pagados, según cálculos a base de las imposiciones en el seguro obrero, habrían aumentado entre 1951 y 1952 de 17.610 a 23.423 millones de pesos, es decir, en 5.813 millones de pesos, lo que equivale a un 33%. Por otra parte, el índice de jornales reales que confecciona la Dirección General de Estadística revela un aumento para 1952 de 8,5%. Sus guarismos medios de los últimos dos años subieron de 157,6 a 171,0 (1927-29 = 100).

Las estimaciones sobre empleados y obreros desocupados revelan para 1952 una cifra ligeramente superior a 13.000 personas, que es la más baja de los últimos cuatro años.

CALCULO ESTIMATIVO DE DIVISAS PARA EL AÑO 1953

A base del Decreto N.º 153 del Ministerio de Economía y Comercio, publicado en el «Diario Oficial» de 7 de Febrero de 1953, que aprueba el Cálculo Estimativo de Divisas para el año 1953, y del folleto editado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, que contiene la versión oficial detallada del mismo, la Sección de Estadística e Investigaciones Económicas del Banco Central ha confeccionado el cuadro siguiente. En este cuadro, las cifras del decreto se han distribuido entre dólares y otras monedas.

Con posterioridad a la dictación del mencionado decreto, se dictaron otros que modificaron la distribución original, entre dólares y otras monedas, y que también lo suplementaron en US\$ 300.000. El folleto que editó el Consejo Nacional de Comercio Exterior contempla estas modificaciones. El Cuadro que se publica, contiene el detalle del Cálculo Estimativo, a base de las cifras del mencionado folleto.

(Cifras estimadas en millones de US\$)

	CAMBIOS PREFERENCIALES			CAMBIO LIBRE			TOTAL		
	Dólares	Otras Monedas	Total	Dólares	Otras Monedas	Total	Dólares	Otras Monedas	Total
INGRESOS									
1.º Comercio Exterior Visible Retorno Exportaciones.....	214,4	18,5	232,9	31,3	97,8	132,2	248,8	116,3	365,1
2.º Comercio Exterior Invisible									
a) Servicio de mercaderías.....	0,4	0,2	0,7	3,1	1,5	4,8	3,7	1,7	5,4
b) Transacciones de Gobierno.....	4,7	0,1	4,8	—	—	—	4,7	0,1	4,8
c) Transacciones privadas.....	—	—	—	20,6	3,0	23,6	20,6	3,0	23,6
Total de Ingresos.....	219,6	18,8	238,3	58,1	102,3	160,8	277,7	121,1	398,8
Autorizaciones otorgadas en 1953 cuyas coberturas se diferirán a ejercicios futuros.....	11,3	41,8	53,1	11,2	7,5	18,7	22,5	49,3	71,8
Total General.....	230,9	60,6	291,5	69,3	109,8	179,1	300,2	170,4	470,6
Cuentas de Orden.....							43,8		
EGRESOS									
1.º Comercio Exterior Visible									
a) Importaciones de Mercaderías.....	94,0	40,9	134,9	70,9	98,6	169,5	164,9	139,5	304,4
b) Reposición de Mercaderías que sufren siniestros.....	0,2	0,1	0,3	0,1	0,2	0,3	0,3	0,3	0,6
c) Instituciones Fiscales y Servicio de Interés Público.....	34,6	19,6	54,2	5,3	2,2	7,5	39,8	21,9	61,7
d) Compromisos por mercaderías a consignación y no pagadas.....	10,7	2,5	13,2	—	—	—	10,7	2,5	13,2
e) Valor que reciben las Cias. cupitreras por el cobre que entregan para su manufactura en el país.....	19,2	—	19,2	—	—	—	19,2	—	19,2
Total Comercio Exterior Visible.....	158,7	63,1	221,9	76,2	101,0	177,3	235,0	164,2	399,1
2.º Comercio Exterior Invisible									
a) Servicio de Mercaderías.....	2,5	0,5	3,0	2,0	0,8	2,7	4,5	1,2	5,7
b) Transacciones de Gobierno.....	10,8	—	10,8	—	—	—	10,8	—	10,8
c) Transacciones privadas.....	4,6	—	4,6	1,2	0,0	1,2	2,8	0,0	2,8
3.º Movimiento de Capitales y su Servicio									
a).....	44,0	3,0	47,0	3,1	2,0	5,1	47,1	5,1	52,1
Total Comercio Exterior Invisible.....	58,9	3,5	62,4	6,3	2,8	9,1	65,2	6,3	71,4
Total Egresos.....	217,6	66,6	284,2	82,5	103,8	186,3	300,2	170,4	470,6
Cuentas de Orden.....							43,8		

NOTA.—Debido a los redondeos, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.

LEY N.º 11.151 QUE CONCEDE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA FACULTADES PARA REORGANIZAR LAS DIFERENTES RAMAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

A continuación se inserta el texto de la Ley N.º 11.151, publicada en el «Diario Oficial» de 5 de Febrero de 1953, que concede facultades extraordinarias al poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 1.º—Autorízase al Presidente de la República para que dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha de vigencia de esta ley, proceda a reorganizar todas las ramas de la Administración Pública, con excepción de las contempladas en el artículo 12, las instituciones fiscales y semifiscales, las empresas autónomas del Estado y, en general, todas las personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aportes de capital o representación; a señalarles sus funciones y facultades y su dependencia o relación respecto de cada Ministerio y, en consecuencia, a estructurar, fusionar, dividir, fijar las plantas, ampliar, reducir, y suprimir servicios, cargos y empleos.

Sin perjuicio de las facultades que las leyes vigentes conceden al Presidente de la República para designar personas extrañas a la Administración Pública y demás instituciones a que se refiere el inciso primero de este artículo, podrá ejercitar también esta atribución respecto del personal comprendido en los grados 1.º y 2.º. Esta atribución deberá ejercerse mediante decreto individual fundado, que deberá llevar la firma de todos los Ministros de Estado.

El Presidente de la República podrá usar las facultades que esta ley le confiere respecto de la Empresa de Agua Potable de Santiago, y su personal tendrá los mismos derechos y beneficios que ella confiere a los empleados, especialmente los de los artículos 2.º y 2.º transitorios.

Se le autoriza, además, para dictar los respectivos estatutos para los personales de los servicios, instituciones y empresas a que se refiere el inciso primero, en los cuales podrá fijar sus atribuciones, obligaciones y sanciones, como asimismo, los regímenes aplicables a sus remuneraciones, jubilaciones y demás beneficios.

En el régimen de jubilación que se establezca, podrá quedar incluido el Poder Judicial y no procederá imponer a los Magistrados y demás funcionarios el retiro o jubilación obligatorios.

Los Vicepresidentes Ejecutivos de las instituciones y empresas a que se refieren los incisos primero y cuarto serán de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

El Presidente de la República podrá hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 1.º de la ley N.º 7.200 y fijar el número de empleos de cada servicio que permanecerán en la planta suplementaria.

La aplicación de este artículo no podrá significar disminución de las remuneraciones del personal en actual servicio. Si la remuneración asignada a un empleo es inferior a la que recibe el funcionario que habrá de ocuparlo, la diferencia se le pagará por planilla suplementaria.

Las disposiciones de este artículo en ningún caso afectarán las jubilaciones ya iniciadas, concedidas o a las de las personas que a la fecha de la promul-

gación de esta ley hubieren cumplido los requisitos legales para jubilar.

Las disposiciones de la ley N.º 8.715, que deben aplicarse 30 días antes y 60 días después de una elección, regirán para los efectos de esta ley, desde la fecha de su publicación hasta el día 2 de Marzo de 1953, y quedará suspendida la aplicación de dichas disposiciones hasta el término del plazo señalado en el inciso primero de este artículo.

ART. 2.º—Los empleados u obreros de carácter permanente que dejen de pertenecer a los servicios por la aplicación del artículo anterior, tendrán derecho a los siguientes beneficios extraordinarios, sin perjuicio de los que les otorgan las leyes y disposiciones actualmente vigentes:

a) A una indemnización extraordinaria correspondiente a ocho meses de la remuneración total de que disfruten a la fecha de vigencia de esta ley. Las personas que reciban esta indemnización no podrán ingresar nuevamente a la Administración Pública, ni a los organismos indicados en el artículo anterior, sin devolver la indemnización extraordinaria a que se refiere esta letra, y

b) A que la jubilación a que podrían acogerse de acuerdo con el régimen vigente se les determine sobre la base de la última renta imponible, debiendo el funcionario integrar en la Caja de Previsión respectiva las imposiciones que correspondan al exceso del promedio de los treinta y seis últimos meses de sueldo más un seis por ciento de interés anual. Este pago se hará con cargo a la indemnización a que se refiere la letra a) de este artículo.

No tendrán derecho a estos beneficios los empleados que, con motivo de la aplicación de esta ley, fueren trasladados con su aceptación a otro Servicio.

La indemnización contemplada en la letra a) de este artículo es incompatible con la que establece el artículo 58 de la ley N.º 7.295, y el empleado podrá optar entre una y otra.

El personal que se acoja a la jubilación recibirá del respectivo organismo de previsión, hasta el mes anterior en que entre a gozarla, la mitad de sus remuneraciones válidas para aquella, la que le será descontada de su primer pago.

El personal que solamente tenga derecho a recibir la indemnización establecida en la letra a), seguirá recibiendo mensualmente la mitad de sus remuneraciones válidas para aquellas, sin perjuicio de pagar dicha indemnización en un plazo no mayor de 6 meses.

ART. 3.º—La aplicación de las disposiciones contenidas en los dos artículos anteriores no podrá significar aumento del conjunto de los gastos consultados para remuneraciones en la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 1953. La misma norma se adoptará respecto de los demás organismos indicados en el artículo 1.º.

ART. 4.º—Se autoriza al Presidente de la República para que, por una sola vez, y dentro del plazo de seis meses contado desde la fecha de vigencia de esta ley, proceda a crear Consejos o modificar la composición de los existentes en las instituciones y entidades a que se refiere el artículo 1.º; pero, en uso de esta atribución, no podrá aumentar el número actual de Consejeros.

Las personas que integren estos Consejos tendrán el carácter de técnicos y estarán representados en ellos los sectores directamente interesados en el buen manejo de la institución respectiva, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 8.707.

Se exceptúan de lo dispuesto en el presente artículo los Consejos del Banco Central de Chile, del Servicio Nacional de Salubridad y del Seguro Social.

Las entidades que actualmente están regidas por Consejos u otros organismos colegiados deberán permanecer afectas a dicho régimen. Cuando se fusionen dos o más entidades, la institución que se cree tendrá sólo un Consejo.

ART. 5.º—Se autoriza al Presidente de la República para dictar disposiciones generales acerca de las condiciones, monto, plazos, tasas de interés y demás características de las operaciones que efectúen las instituciones de crédito del Estado.

Podrá, también, dictar normas generales para regular el volumen de las colocaciones bancarias y otras similares a las del inciso anterior para los bancos particulares, de acuerdo con el Directorio del Banco Central y oyendo a la Superintendencia de Bancos.

ART. 6.º—Con el objeto de contener el proceso inflacionista que afecta al país, se autoriza, además, al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de vigencia de esta ley, dicte las disposiciones necesarias:

a) Para imponer de acuerdo con el Banco Central de Chile, un régimen de ahorro, que podrá alcanzar hasta el 5% de las rentas imponible de las personas naturales, destinado a financiar un plan de construcción de viviendas, de locales escolares o de fomento de la producción. Un reglamento fijará el mínimo de las rentas afectas a este sistema y la forma, condiciones e interés de los títulos que se otorgarán a los que hayan contribuido. Entre las finalidades señaladas anteriormente, tendrá preferencia la construcción de viviendas.

Esta disposición no podrá afectar a las rentas inferiores a \$ 15.000 mensuales;

b) Para limitar las construcciones privadas de carácter suntuario, previos informes de la Cámara Chilena de Construcción y Colegio de Arquitectos e igualmente, otras inversiones privadas del mismo carácter, conforme a la ordenanza que se dicte al respecto;

c) Para facilitar el ingreso de capitales extranjeros estableciendo, con tal objeto, normas generales y uniformes que consultarán primordialmente el interés de los consumidores y el abaratamiento de los suministros;

d) Para obtener la regulación de precios, remuneraciones y rentas de arrendamiento de inmuebles destinados a la habitación o locales comerciales o industriales, quedando vigente en todas sus partes la ley N.º 9.135. Mientras no se obtenga la estabilización económica del país, esta regulación

permitirá producir reajustes que consideren la modificación que experimente el costo de la vida, y

e) Para que las Fuerzas Armadas, sin perjuicio de sus funciones específicas y sólo con su dotación normal, cooperen en programas civiles destinados a realizar obras de carácter público extraordinario. Las obras que se realicen deberán ejecutarse bajo la dirección del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Las disposiciones que dicte el Presidente de la República en conformidad a lo dispuesto en las letras a), b) y d) de este artículo permanecerán en vigor por un plazo máximo de dos años.

ART. 7.º—La Caja Nacional de Ahorros podrá emitir bonos, debentures u otros títulos de inversión a fin de financiar, por medio de la suscripción voluntaria, programas de capitalización destinados a construir habitaciones populares, a incrementar la producción de alimentos o de otros artículos de uso o consumo habitual, o a realizar planes económicos de utilidad general.

Un reglamento determinará las condiciones, plazos, tasas de interés y demás características de estos títulos.

ART. 8.º—Se autoriza al Presidente de la República, hasta el 31 de Diciembre de 1953, para que reduzca o suprima, mediante decreto supremo, los gastos e inversiones establecidos en leyes especiales o que se consultan en la Ley de Presupuestos de 1953, con excepción de lo dispuesto en la ley N.º 9.938, de 26 de Julio de 1951, en los artículos 7.º y 8.º de la ley N.º 10.255, de 12 de Febrero de 1952, y en las leyes que consultan la ejecución de obras públicas.

ART. 9.º—El Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Hacienda, confeccionará para el año 1954 y para cada año posterior el Presupuesto de Inversiones de las instituciones semifiscales y autónomas y, en general, de todos los organismos que inviertan recursos del Estado, sea que éstos provengan de contribuciones, de créditos internos o externos, de ahorros o de ingresos de cualquiera naturaleza. Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo a la Universidad de Chile. No obstante, los Presupuestos de dicha Universidad deberán ser aprobados por el Consejo Universitario, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N.º 10.343, de 28 de Mayo de 1952.

El Presidente de la República presentará al Congreso el Presupuesto a que se refiere el inciso anterior, conjuntamente con el Proyecto de Ley de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Nación, para el año respectivo y para los efectos de su aprobación.

ART. 10.—Se autoriza al Presidente de la República para contratar préstamos o empréstitos en el Fondo Monetario Internacional, en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o en otras instituciones de crédito extranjeras, para desarrollar un plan extraordinario de fomento de la producción agrícola o para otros fines económicos de utilidad general.

El plan de inversiones del préstamo o empréstito acordado será previamente sometido, en cada caso, al Congreso Nacional para su aprobación.

Podrá, asimismo, contratar estos mismos préstamos o empréstitos para fines de estabilización monetaria, en conformidad a lo dispuesto en la ley N.º 8.403.

ART. 11.—Para los efectos de lo dispuesto en la ley N.º 10.255, el precio de adquisición del cobre será el que se establezca por el Banco Central con el voto conforme de los tres directores representantes del Presidente de la República, oyendo a las Compañías productoras.

ART. 12.—Mediante el uso de las facultades que esta ley le otorga, el Presidente de la República no podrá:

a) Modificar las disposiciones tributarias vigentes ni crear nuevos impuestos directos o indirectos. Podrá, sin embargo, dictar disposiciones generales para suspender, suprimir o disminuir impuestos, derechos y tasas;

b) Dictar disposiciones que modifiquen la organización y atribuciones del Poder Judicial y de los servicios que de él dependan, ni las normas que las leyes vigentes señalan para el desempeño y continuidad de sus funciones y ejercicio de sus atribuciones por parte de los miembros y empleados en servicio de dicho Poder, comprendiéndose también a la Judicatura del Trabajo. Tampoco podrá hacerlo respecto de la Contraloría General de la República, de la Universidad de Chile, de la Universidad Técnica del Estado ni de las demás Universidades reconocidas por el Estado.

No obstante, el Presidente de la República, de acuerdo con el Contralor General, podrá reorganizar los Servicios de la Contraloría en conformidad al artículo 1.º. El Contralor conservará, en todo caso, sus facultades para designar libremente al personal de su oficina.

El Presidente de la República podrá modificar los Aranceles de los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros y de los Receptores Judiciales;

c) Alterar las condiciones establecidas por la ley respecto del nombramiento e inamovilidad del Contralor ni ejercitar la facultad del artículo 1.º respecto del Subcontralor General de la República;

d) Dictar disposiciones relacionadas con el Congreso Nacional o con los servicios que de éste dependan, y

e) Dictar disposiciones que se refieran a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos o a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

ART. 13.—Las disposiciones que dicte el Presidente de la República en virtud de lo dispuesto en la presente ley deberán llevar, además de la firma del Ministro respectivo, la del Ministro de Hacienda.

Será aplicable a estas disposiciones lo prevenido en el artículo 13 de la ley N.º 10.336, de 29 de Mayo de 1952, que fijó el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

ART. 14.—Expirados los plazos de las facultades que esta ley otorga al Presidente de la República, las disposiciones que haya dictado en uso de tales facultades sólo podrán ser alteradas en virtud de una ley.

ART. 15.—Se autoriza al Presidente de la República para coordinar las disposiciones del Código del Trabajo, de las leyes que lo complementan o adicionan y las relativas a previsión social, con las que dicte en uso de las atribuciones que le confiere esta ley.

En ejercicio de estas autorizaciones no podrá aumentar ni disminuir los beneficios y derechos que las leyes actualmente otorgan a empleados y obreros.

No obstante, podrá otorgar a los obreros, el pago de la asignación familiar, la indemnización por años de servicios y fijar el salario mínimo para los obreros agrícolas.

Facúltasele, también, para modificar, coordinar y refundir las disposiciones de la ley y ordenanza general de construcciones y urbanización y las que se refieren a materias similares, con informes del Colegio de Arquitectos, del Instituto de Ingenieros, de la Cámara Chilena de la Construcción y del Instituto Nacional de Urbanismo.

ART. 16.—Las disposiciones que dicte el Presidente de la República en virtud de esta ley, deberán conformarse a lo dispuesto en el artículo 9.º del Código Civil y en la ley sobre efecto retroactivo de las leyes, de 7 de octubre de 1861.

ART. 17.—Todos los decretos y disposiciones que se dicten en virtud de esta ley llevarán una numeración correlativa, empezarán a regir desde su publicación en el «Diario Oficial», salvo aquellos que establezcan una época posterior para su vigencia y, dicha publicación, deberá hacerse dentro del plazo de vigencia de las atribuciones que por ella se otorgan.

ART. 18.º—La Contraloría General de la República contabilizará separadamente los gastos que originen los decretos de remoción de funcionarios, reemplazos, aceptación de renunciaciones, pago de la indemnización especial, y, en general, los gastos que origine la reorganización que esta ley autoriza.

La Contraloría indicará mensualmente al Ministerio de Hacienda y a la Cámara de Diputados el monto a que hayan ascendido los pagos originados por la reorganización autorizada por esta ley.

ART. 19.—Se autoriza al Presidente de la República para que adopte todas las disposiciones adecuadas para mejorar y organizar los servicios de locomoción colectiva del país y requisar, en caso necesario, hasta por un plazo de seis meses, los bienes que en ellos se utilizan para administrarlos por cuenta de sus propietarios en las condiciones que un Reglamento especial determinará. Por exigirlo el interés nacional, se declaran de utilidad pública estos bienes y se faculta al Presidente de la República para expropiarlos total o parcialmente, y el pago que de acuerdo con la ley deba hacerse a sus propietarios, podrá financiarse transitoriamente en la forma que consulta el artículo 7.º de esta ley.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1.º—Los empleados públicos y funcionarios de las instituciones y empresas a que se refiere el artículo 1.º y que figuran en las listas uno y dos, no podrán ser rebajados en más de una lista, sin un sumario previo que establezca la justa causa de sanción.

Esta disposición se aplicará también a las clasificaciones correspondientes al año 1952.

Para los efectos del presente artículo, se entenderán incluidos en lista N.º 1, los funcionarios que, por cualquiera causa, no hayan estado sometidos a calificación y que tengan como mínimo

quince años de servicios y que no registren medidas disciplinarias en los últimos doce meses.

Las normas anteriores serán aplicables a las calificaciones practicadas con posterioridad al 1.º de Diciembre de 1952.

ART. 2.º—Los empleados que, no siendo de la confianza del Presidente de la República, se hayan retirado de la Administración Pública o de cualesquiera de los Servicios o Instituciones indicados en el artículo 1.º, por renuncia solicitada o por desahucio del contrato, dentro del período de 90 días anteriores a la fecha de vigencia de esta ley, tendrán también derecho a los beneficios indicados en el artículo 2.º.

Toda cesación de servicios que afecte a los funcionarios de las reparticiones semifiscales, producida dentro de los 90 días antes de la fecha de vigencia de esta ley, o que se produzca en lo sucesivo,

no surtirá efectos legales mientras no se tome razón de ella por la Contraloría General de la República.

El gasto que demande el pago de la indemnización a que se refiere la letra a) del artículo 2.º para estos empleados como para los que dejen de pertenecer a los Servicios por la aplicación del artículo 1.º, se financiará con las economías que se introduzcan al Presupuesto Nacional o al de las Instituciones y empresas a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley, según corresponda.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.—JUAN B. ROSSETTI.—GUILLERMO DEL PEDREGAL.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

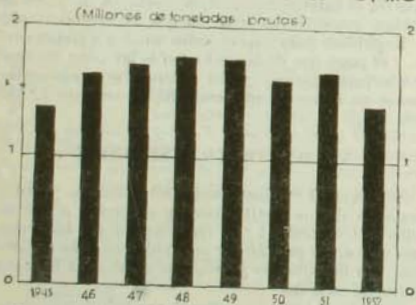
SALITRE Y YODO

En el mes de Diciembre se registró un aumento de 6.295 toneladas en la producción de salitre, la que alcanzó un total de 146.703 toneladas. Sin embargo, esta cifra es un poco inferior a la de Diciembre de 1951, mes en que la producción fué de 147.647 toneladas.

Durante 1952, la producción de salitre alcanzó un total de 1.427.817 toneladas, acusando un descenso de 256.590 toneladas (15,2%) con respecto a la producción de 1.684.407 toneladas del año anterior.

Las exportaciones de salitre durante 1952, de acuerdo con los datos obtenidos de la Superintendencia de Aduanas, llegaron a 1.323.520 toneladas, acusando una baja de 274.237 toneladas (17,2%) en relación con las de 1951, año en que alcanzaron a 1.597.757 toneladas.

Producción de salitre en Chile



La producción de yodo bajó nuevamente en Diciembre a 26.145 kilogramos netos, de 39.787 en el mes precedente. Durante Diciembre de 1951, la producción alcanzó a 104.555 kilogramos.

En 1952 se produjeron 818.336 kilogramos netos de yodo, cifra muy inferior (37,0%) a la que se registró en 1951. En efecto, en dicho año la producción de yodo había alcanzado la mayor cifra desde 1948, con 1.298.482 kilogramos.

Las exportaciones de yodo durante 1952 bajaron a 494.622 kilogramos netos, experimentando un fuerte descenso de 53,3% en comparación con las exportaciones del año anterior, que fueron de 1.058.887 kilogramos netos.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO (Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Kg. netos
1941	1.416.345	1.531.738
1942	1.332.723	861.263
1943	1.171.151	824.454
1944	990.709	1.328.577
1945	1.383.505	741.754
1946	1.648.958	628.000
1947	1.720.227	1.298.907
1948	2.834.981	1.931.071
1949	1.787.948	86.921
*1950	1.614.146	542.895
*1951	1.684.407	1.298.482
*1952	1.427.817	818.336
*1951. Diciembre	147.647	104.555
*1952. Enero	143.754	106.471
Febrero	126.720	110.801
Marzo	36.553	32.315
Abril	51.933	41.672
Mayo	139.760	50.201
Junio	127.044	76.453
Julio	118.067	97.662
Agosto	141.206	82.943
Septiembre	128.269	76.625
Octubre	126.500	77.251
Noviembre	140.408	39.787
Diciembre	146.703	26.145

* Cifras provisionales.

CARBON

La producción bruta de carbón subió en el mes de Diciembre a 211.115 toneladas, acusando un incremento de 14.125 toneladas con respecto a las del mes de Noviembre. Igualmente, es superior en 27.614 toneladas a la producción registrada en Diciembre de 1951, que fué de 183.501 toneladas.

La extracción de carbón experimentó un nuevo aumento en 1952 al alcanzar un total

de 2.416.894 toneladas, que supera en 205.599 toneladas (9,3%) la producción que se registró en 1951. Esta había sido de 2.211.295 toneladas.

PRODUCCION DE CARBON

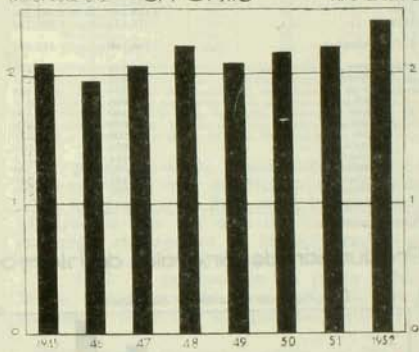
(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1941	2.060.271	1.846.302
1942	2.150.799	1.921.451
1943	2.265.128	2.031.548
1944	2.279.438	2.047.382
1945	2.078.530	1.850.514
1946	1.965.865	1.742.513
1947	2.066.764	1.871.501
1948	2.270.862	2.011.690
1949	2.141.431	1.927.588
1950	2.180.923	1.964.022
*1951	2.211.195	1.988.938
*1952	2.416.894	2.193.109
*1951 Diciembre	183.501	169.094
*1952 Enero	205.820	187.120
Febrero	174.828	158.919
Marzo	198.000	180.672
Abril	182.308	165.097
Mayo	203.637	185.357
Junio	204.985	185.838
Julio	220.834	200.972
Agosto	199.136	179.855
Septiembre	197.299	175.369
Octubre	226.922	209.141
Noviembre	196.990	179.594
Diciembre	211.113	185.265

* Cifras provisionales.

Producción bruta de carbón en Chile



COBRE

Una disminución experimentó en Diciembre la producción de cobre en barras. En efecto, en este mes se produjeron 31.307 toneladas de fino, en comparación con 39.079 toneladas en Noviembre, lo que representa una baja de 7.772 toneladas de fino (19,9%).

En 1952, la producción de cobre en barras superó la del año anterior. En el año que se comenta la producción alcanzó a 383.283 toneladas de fino, superando la de 1951, que fué de 360.100 toneladas, en 23.183 toneladas (6,4%). En esta mayor producción de 1952, ha influido la de cobre en barras blister de «Paipote», que a partir de principios de dicho año se ha incluido en esta estadística.

El volumen de las exportaciones de cobre

en barras subió en 1952, a 314.502 toneladas de fino, acusando un alza de 6.089 toneladas (2,0%); dichas exportaciones ascendieron en 1951 a 308.413 toneladas de fino. Las exportaciones de minerales de cobre de la pequeña minería, que alcanzaron a 19.607 toneladas de fino en 1951, subieron en el año que se comenta a 21.452 toneladas (9,4%).

PRODUCCION DE COBRE

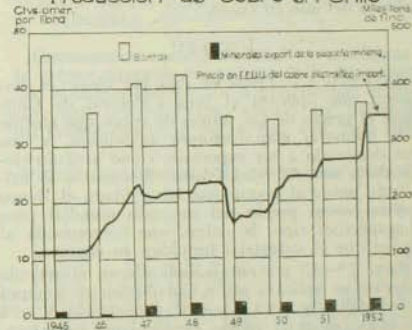
(Toneladas de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras	Precipit. concentr. y cemento	Minerales	Total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1941	455.959	7.681	5.048	468.688
1942	476.941	5.427	1.985	484.353
1943	488.518	3.892	4.731	497.141
1944	489.006	3.671	4.942	498.519
1945	462.080	2.660	2.435	470.181
1946	358.602	1.800	636	361.038
1947	408.400	10.782	7.488	426.670
1948	424.910	13.538	6.519	444.967
1949	350.726	17.039	3.119	371.084
*1950	345.460	15.151	2.146	362.757
*1951	360.100	13.052	4.575	379.726
*1952	383.283	14.731	6.721	404.742
*1951 Diciembre	30.956	1.038	180	32.194
*1952 Enero	29.937	1.502	437	31.876
Febrero	29.368	598	532	30.498
Marzo	31.404	825	643	32.872
Abril	29.063	241	851	30.155
Mayo	26.467	983	189	27.639
Junio	36.367	817	475	37.659
Julio	32.853	1.584	848	35.285
Agosto	31.193	952	385	32.530
Septiembre	32.383	** 1.416	** 875	** 34.694
Octubre	33.862	2.745	85	36.692
Noviembre	39.079	1.148	766	40.994
Diciembre	31.307	1.953	635	33.895

* Cifras provisionales. ** Cifras rectificadas. (1) A partir de Enero de 1952, incluye la producción de cobre en barras de la Fundación Nacional de Paipote. (2) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería. (3) Por las razones indicadas en la nota 1, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

Producción de cobre en Chile



DECRETO N.º 1.909 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO, QUE DETERMINA EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE APLICARA EL BANCO CENTRAL SOBRE EL PRECIO DEL COBRE QUE VENDA A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

Con fecha 20 de Enero recién pasado se publicó en el «Diario Oficial» el Decreto N.º 1.909 del Ministerio de Economía y Comercio, que fija en 10% el porcentaje de des-

cuento que aplicará el Banco Central de Chile sobre el precio de las ventas de cobre que efectúe a la industria manufacturera para ser exportado como artículo elaborado o semielaborado.

Núm. 1.909.—Santiago, 24 de Diciembre de 1952.—Vistos estos antecedentes, lo manifestado por el Banco Central de Chile en nota de fecha 7 de Noviembre último, y

CONSIDERANDO:

Que la ley N.º 10.255, con el objeto de facilitar las exportaciones de artículos elaborados y semielaborados de cobre, facultó al Presidente de la República para conceder a la industria respectiva un descuento que no podía exceder del 10% del precio del mercado mundial a que venda la materia prima el Banco Central de Chile;

Que la industria elaboradora nacional, en el tiempo transcurrido desde la vigencia del anterior decreto N.º 677, que fijó en 10% el descuento sobre el precio del cobre destinado a la exportación de artículos elaborados y en 7% para los embarques que se efectúen en forma de materiales semielaborados, no ha podido asegurar ni ampliar las ventas al exterior, debido a la competencia de la industria similar en los mercados internacionales, que obtiene materia prima a precios bajos;

Que, con el propósito de estimular estas operaciones, se estima conveniente otorgar el máximo del descuento, consultado por la ley para adquirir el cobre destinado a producir materiales, tanto elaborados, como semielaborados, para exportación, y

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3.º, letra b), de la ley N.º 10.225, y en el Art. 16.º del decreto reglamentario N.º 397, de fecha 29 de Febrero del año en curso,

DECRETO:

ARTÍCULO 1.º—Fijase en diez por ciento el descuento que aplicará el Banco Central de Chile sobre el precio de las ventas de cobre que efectúe a la industria manufacturera autorizada, y que esté destinado a ser exportado como artículo elaborado o semielaborado. Estos descuentos se calcularán sobre el precio que haya fijado el Banco Central como precio del mercado mundial para el respectivo tipo de cobre, que corresponda al día en que el industrial formalice su compra.

ART. 2.º—El porcentaje indicado en el artículo anterior, se aplicará sobre cada orden de compra individualizada para fines de exportación y será calculado sobre el precio efectivo que haya cancelado el industrial por la correspondiente orden de compra.

ART. 3.º—Si el industrial no llegare a efectuar la exportación y solicitare la transferencia del cobre para destinarlo al consumo interno, el Banco podrá dar la autorización respectiva, de acuerdo a las normas pertinentes para este consumo, pero no podrá, en ningún caso, rehabilitar de nuevo dicho cobre para su venta al exterior.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBÁÑEZ C.—EDECIO TORREBLANCA W.

HIERRO

A 136.175 toneladas de fino subió la producción de minerales de hierro en Diciembre, acusando un incremento de 5.193 toneladas con respecto al mes precedente. Es, sin embargo, inferior en 25.322 toneladas de fino a la producción que se registró en Diciembre de 1951, que fué de 161.497 toneladas.

La producción de hierro fué inferior durante 1952 a la de 1951 en 568.736 toneladas (29,0%), pasando a ser la cifra más baja registrada desde 1947. En efecto, en el año que se comenta se produjeron 1.392.528 toneladas de fino, en comparación con 1.961.264 toneladas en 1951.

Las exportaciones de minerales de hierro experimentaron un descenso de 32,0%, al bajar de 2.686.633 toneladas en 1951 a 1.827.495 toneladas de minerales en 1952.

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1941	1.696.626	1.011.189
1942	409.231	245.095
1943	4.637	2.818
1944	18.413	11.075
1945	276.904	173.037
1946	1.177.052	737.690
1947	1.737.553	1.083.635
1948	2.710.941	1.681.480
1949	2.493.890	1.513.995
* 1950	2.953.233	1.771.049
* 1951	3.174.338	1.961.264
* 1952	2.310.474	1.392.528
* 1951 Diciembre	266.760	161.497
* 1952 Enero	210.733	127.229
Febrero	225.849	137.181
Marzo	263.554	159.634
Abril	207.606	125.311
Mayo	164.160	99.136
Junio	236.069	140.910
Julio	52.900	32.221
Agosto	106.054	64.163
Septiembre	209.444	126.211
Octubre	187.102	113.384
Noviembre	219.437	130.982
Diciembre	227.566	136.175

* Cifras provisionales.

Producción de minerales de hierro



ORO Y PLATA

La producción de oro bajó en Diciembre a 373 kilogramos de fino, señalando un descenso

de 43 kilogramos con respecto al mes precedente, pero un aumento de 15 kilogramos en relación con el mismo mes de 1951.

Durante 1952, la producción de oro subió a 5.475 kilogramos de fino, con lo que acusa un aumento de 74 kilogramos, es decir, de 1,4% sobre la producción de 5.401 kilogramos en 1951.

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barra de minas y lavaderos	En minerales concentrados, precipitados y contenidos en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total (3)
1941	2.832	2.324	3.030	8.206
1942	2.235	276	3.355	5.816
1943	1.392	330	3.682	5.404
1944	2.441	595	3.301	6.337
1945	3.061	1.065	1.484	5.610
1946	3.884	2.621	676	7.181
1947	2.683	1.976	593	5.252
1948	3.362	1.049	723	5.134
1949	4.199	735	638	5.572
1950	4.174	1.089	652	5.915
* 1951	4.222	571	608	5.401
* 1952	3.576	753	1.146	5.475
* 1951 Diciembre	306	1	51	358
* 1952 Enero	349	99	63	511
Febrero	198	112	78	388
Marzo	352	65	96	513
Abril	264	44	67	375
Mayo	351	16	54	422
Junio	259	31	102	392
Julio	326	138	111	594
Agosto	319	66	107	492
Septiembre	330	83	116	529
Octubre	342	13	115	470
Noviembre	267	30	119	416
Diciembre	219	36	118	373

* Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos. A partir de Enero de 1952, incluye también oro producido en la Fundación Nacional de Paipote. (3) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

La producción de plata experimentó un descenso en el mes de Diciembre, bajando a 2.746 kilogramos de fino, cifra inferior en 403 kilogramos a la del mes de Noviembre. Sin embargo, es superior en 567 kilogramos a la que se registró en Diciembre de 1951.

En 1952, la producción de plata subió a 38.766 kilogramos de fino, acusando un incremento de 8.176 kilogramos, esto es, de

26,7% con respecto a la cifra de 1951, que fue de 30.590 kilogramos de fino.

Al igual que en el caso del cobre, durante 1952, se ha incluido en estas estadísticas el contenido de plata y de oro en las barras de cobre producidas en la Fundación de Paipote.

PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	En barras de cobre (1)	En minerales concentrados, precipitados y contenidos en minerales de cobre (2)	Plata en barras (3)	Total (4)
1941	24.116	14.724	—	38.840
1942	24.888	3.304	—	28.192
1943	25.584	5.727	—	31.311
1944	23.445	7.551	—	30.996
1945	18.031	7.642	—	25.674
1946	14.837	2.498	—	17.335
1947	14.648	8.588	—	23.236
1948	16.198	10.612	—	26.810
* 1949	13.473	11.400	—	24.873
* 1950	15.171	8.036	—	23.227
* 1951	15.161	15.429	—	30.590
* 1952	21.207	15.395	2.164	38.766
* 1951 Diciembre	1.330	849	—	2.179
* 1952 Enero	1.600	1.190	217	3.007
Febrero	1.502	1.364	** 8	3.074
Marzo	1.926	1.849	9	3.784
Abril	1.399	1.519	** 12	2.930
Mayo	1.227	1.492	** 63	2.781
Junio	2.105	1.280	** 223	3.608
Julio	1.925	1.539	** 257	3.721
Agosto	1.889	1.150	** 277	3.316
Septiembre	1.980	1.059	** 297	3.285
Octubre	** 1.883	1.190	242	3.365
Noviembre	1.925	935	289	3.149
Diciembre	1.647	828	271	2.746

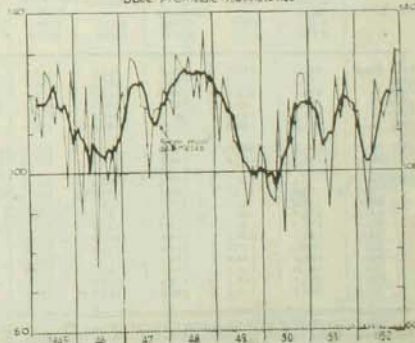
* Cifras provisionales. (**) Cifras rectificadas. (1) Corresponde a la producción de plata en barras del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta y de la compañía Sali Hochschild. (2) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. A partir de Enero de 1952, incluye, además, plata producida en la Compañía Minera "Aysén". (3) Representan la plata contenida en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos. A partir de Enero de 1952, incluye también plata producida en la Fundación Nacional de Paipote. (4) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

Como consecuencia de las disminuciones en la mayor parte de los rubros de la gran minería, el índice general de la producción minera, con base 1936-38=100, señaló en Diciembre un fuerte descenso de 10,9%. Por otra parte,

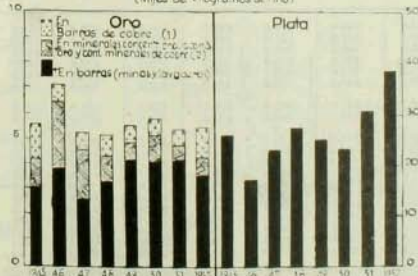
Indice de producción de la gran minería

Base Promedio 1936-38=100



Producción de oro y plata en Chile

(Miles de kilogramos de fino)



(1) Oro contenido en barras de cobre blister.
(2) Minería a pequeña escala de la pequeña minería.

acusa un aumento de 1,3%, con respecto a igual mes de 1951.

Contrariamente a lo ocurrido en 1951, en que según dicho índice hubo aumentos substanciales en la producción minera, durante 1952 dicha producción decayó, acusando una disminución de 1,1% en relación con la de 1951. En efecto, en el año que se comenta el promedio anual del índice general de la producción de la gran minería bajó a 112,1, de 113,4 puntos que se registró en el año 1951. Esta baja fue ocasionada, como se deduce de los comentarios anteriores, por la menor producción de salitre, hierro y yodo.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(Laquayres, base 1936-37-38 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

Me- ses	1946	1947	1948 *	1949 *	1950 *	1951 *	1952 *
Ene.	104,6	120,1	118,1	122,6	103,8	118,9	** 114,9
Feb.	89,7	113,0	114,6	108,2	96,7	103,0	** 107,0
Mar.	121,3	129,1	129,8	124,4	93,5	118,2	** 95,0
Abr.	100,9	128,0	126,7	119,9	92,2	116,3	** 89,5
May.	114,5	123,8	126,0	114,2	110,6	102,2	** 101,4
Jun.	76,2	116,7	129,8	107,7	84,7	90,5	** 127,4
Jul.	124,5	115,9	118,9	105,0	110,9	114,9	** 116,1
Ago.	108,2	97,9	125,0	98,1	118,8	124,6	** 113,0
Sep.	98,5	115,4	118,7	91,3	100,4	113,3	** 116,9
Oct.	107,5	115,9	135,8	101,5	124,3	126,2	** 121,1
Nov.	92,9	116,0	120,2	98,1	124,2	118,2	130,7
Dic.	114,6	121,0	124,8	106,0	116,7	114,9	116,4
Prom.	103,9	117,8	124,0	108,2	106,8	113,4	112,1

Nota: La ponderación o importancia relativa de los diferentes productos mineros incluidos en este índice es la siguiente: Cobre 0,614; Salitre 0,214; Oro 0,070; Carbon 0,049; Yodo 0,028; Hierro 0,020 y Plata 0,005.

* Cifras provisionales. ** Cifras rectificadas.

B. PRODUCCION INDUSTRIAL

El índice general de la producción industrial, calculada por la Dirección General de Estadística con base 1936-38=100, marcó en Noviembre un bajo nivel de 214,3 puntos, el que, comparado con el del mes de Octubre que fue de 241,7, arroja un considerable descenso de

11,3%. En comparación con Noviembre de 1951, mes en que alcanzó la cifra más alta de ese año, de 225,7 puntos, acusa también una baja, de 5,1%. El mismo índice, pero sin considerar el rubro de «Edificación Projectada», señaló un descenso de 5,4% en el mes que se comenta, pero un incremento de 1,5 % en comparación con su nivel en el año anterior.

La producción industrial durante 1952 se ha mantenido a un nivel superior al de 1951. En efecto, el promedio del índice general de la producción industrial en el período de Enero a Noviembre de 1952 (aún no se dispone del dato de Diciembre), acusa un aumento substancial de 10,9% en relación con el promedio del mismo período de 1951. El alza de mayor consideración en el año que se comenta se registró, al igual que en 1951, en la producción de la industria siderúrgica, la que subió en 27,4%. Aumentos de importancia experimentaron también en 1952 la producción de cerveza y bebidas gaseosas y de azúcar, cuyos sub-índices se incrementaron en 19,3% y 16,0%, respectivamente. La producción de energía eléctrica señaló un nuevo aumento, de 11,4% y la edificación proyectada subió en 6,3%. Los demás incrementos fueron de menor intensidad. Cabe mencionar que durante 1952, sólo un índice parcial experimentó un descenso en su promedio anual. Este fue de 2,8% y correspondió a la producción de gas, coke y alquitrán.

El promedio del índice general, sin considerar el rubro de «Edificación Projectada», acusó un fuerte aumento, de 11,3%, en relación con su nivel en igual período de 1951.

En la página del frente se inserta un gráfico con las curvas del índice general y de los diferentes índices parciales de producción industrial durante los últimos cuatro años, donde puede observarse con más detalle la variación de estos índices.

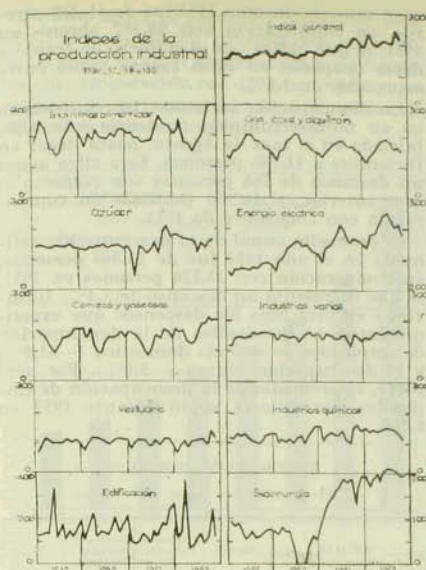
INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Laquayres, base 1936-37-38 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Industrias diversas	Alcohol	Cerveza y bebidas gaseosas	Vestuario	Industrias químicas	Siderurgia (hierro en lingotes)	Gas-Coke alquitrán	Energía eléctrica	Industrias varias	INDICE GENERAL de edificación	Edifica- ción (2)	INDICE GENERAL con edificación
	0.131 0.116	0.164 0.145	0.020 0.018	0.113 0.100	0.085 0.075	(1) 0.023 0.020	0.034 0.030	0.086 0.076	0.344 0.303			
1946 Prom.	164,8	118,1	122,0	115,1	115,2	524,8	148,9	211,0	142,5	150,5	228,3	159,5
1947 *	183,4	122,3	130,6	117,5	111,8	437,7	151,6	231,6	148,1	155,6	177,3	138,0
1948 *	193,1	126,0	135,9	113,1	115,8	458,9	165,2	249,3	150,4	163,0	161,5	162,7
1949 *	195,7	138,5	142,1	100,7	117,3	724,1	171,6	274,0	149,7	172,7	158,4	168,7
1950 *	201,8	137,4	141,2	102,4	118,7	471,1	171,6	325,1	150,2	169,7	159,5	168,5
1951 *	211,0	138,8	141,1	99,6	131,9	1.579,2	163,3	359,3	148,5	199,6	146,8	193,4
1951 Nov.	238,1	205,0	166,3	114,2	161,4	1.750,2	155,4	361,6	151,6	224,6	233,7	225,7
Die.	234,5	166,6	146,7	112,2	137,4	1.969,3	146,7	360,0	135,6	212,0	275,3	219,4
1952 Ene.	207,1	178,7	177,4	65,6	147,6	1.066,1	128,6	350,2	149,4	211,1	108,6	199,1
Feb.	216,9	174,7	164,3	93,6	134,5	1.723,5	112,2	336,4	143,9	204,3	141,8	197,0
Mar.	255,6	167,3	171,7	105,3	141,1	1.895,5	139,0	384,1	157,4	223,7	371,6	241,0
Abr.	178,8	164,1	125,1	86,1	136,0	1.996,2	134,1	387,8	168,7	216,7	71,8	199,7
May.	175,7	162,0	122,2	107,1	145,0	2.088,9	169,5	432,2	159,7	214,9	78,0	198,9
Jun.	148,7	159,1	124,6	108,9	147,0	1.814,5	178,5	422,3	166,8	224,8	136,4	214,5
Jul.	188,0	120,5	164,4	111,4	145,0	2.140,0	193,7	444,7	164,1	221,9	109,4	208,7
Ago.	195,8	154,8	188,1	112,5	143,2	2.068,9	185,7	430,3	166,8	224,8	136,4	214,5
Sep.	210,0	138,6	188,9	93,8	149,7	2.003,8	163,7	401,3	159,7	212,8	94,5	210,5
Oct.	298,1	153,2	220,4	142,8	1.965,1	1.965,1	166,8	417,8	170,3	241,1	246,4	241,7
Nov.	302,4	162,2	199,4	114,0	108,2	1.973,6	153,4	372,0	152,6	228,0	111,3	214,3

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa. (1) Desde Enero de 1951 el índice de la producción siderúrgica incluye la producción de la Usina de Huachipato. (2) Desde Enero de 1949 el índice de la edificación proyectada se ha ajustado a un nuevo índice de precios de materiales de construcción que lo hace más representativo.



EDIFICACION

El total de la superficie para edificación proyectada, que incluye casas de habitación, edificios públicos, edificios industriales y comerciales y demás instituciones, señaló un aumento de 1,6% entre 1951 y 1952, al subir de 738,932 a 750,683 metros cuadrados. Entre estos mismos años, los presupuestos corres-

pondientes a estas edificaciones subieron de 2.568,3 a 3.302,2 millones de pesos, o sea, en 28,6%. El valor medio del metro cuadrado alcanzó a 4.399 pesos en el año que se comenta, en comparación con 3.476 pesos en 1951, lo que representa una nueva alza de 26,6%.

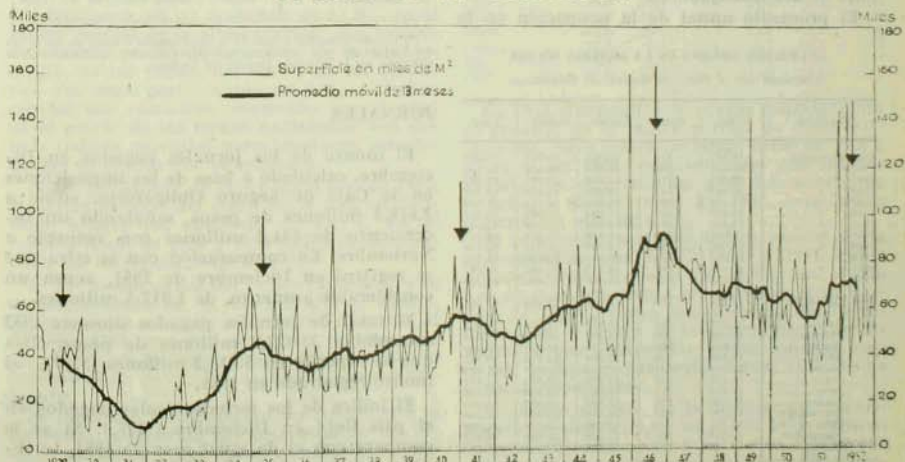
Edificación proyectada

	Superficie m ²	Presupuesto mil- lones de \$
1942.	562.641	483,4
1943.	651.446	690,7
1944.	760.192	1.009,8
1945.	763.644	1.014,2
1946.	1.118.677	1.847,8
1947.	917.297	1.507,0
1948.	789.707	1.741,7
1949.	806.637	1.963,7
1950.	786.939	2.317,9
1951.	738.932	2.568,3
1952.	750.683	3.302,2



EL CICLO DE LA EDIFICACION. El gráfico que insertamos a continuación está dibujado a base de los datos mensuales de la estadística de «Edificación Proyectada», que publica la Dirección General de Estadística. La curva

El ciclo de la edificación



delgada representa la superficie de edificación proyectada en metros cuadrados, conforme a las autorizaciones que conceden las municipalidades de las principales comunas del país (desde 1940, trece comunas). El tren de la curva, a base de un promedio móvil de trece meses, representado en el gráfico con la curva negra, deja ver claramente la tendencia que muestra el desarrollo de la edificación en Chile.

Como en años anteriores, presentamos un gráfico con las cifras correspondientes a la edificación proyectada en los últimos 24 años. En el período que abarca dicho gráfico pueden apreciarse cuatro ciclos, cuyos puntos máximos están indicados por las flechas y señalan períodos bastante regulares de cinco años 8 meses de duración. En otra oportunidad, (ver Boletín N.º 263) se dijo que parecía evidente que el último ciclo de la edificación había descendido a su punto más bajo en 1948 y que, por analogía, podría concluirse que si continuaba desarrollándose con el mismo ritmo de los ciclos anteriores, alcanzaría nuevamente un punto alto más o menos a mediados de 1952. La trayectoria de la línea indicadora del promedio móvil parece confirmar que se ha cumplido el proceso de alza del último ciclo, pero aún no hay antecedentes para afirmar que la edificación haya entrado a un período de baja, como primera etapa de un nuevo ciclo.

C. MERCADO DEL TRABAJO

OCUPACION

La ocupación en la gran minería registró un nuevo descenso en el mes de Diciembre, bajando el total a 50.085 obreros. Con respecto a igual mes de 1951, registra, igualmente, una baja de 220 trabajadores.

El promedio anual de la ocupación en la

OCUPACION OBRERA EN LA MINERIA MAYOR

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Total
1941 Promedio	18.327	424	14.707	19.943	53.401
1942	19.612	296	15.634	20.672	56.214
1943	20.850	212	16.858	19.994	57.916
1944	20.008	242	16.984	16.520	53.754
1945	17.385	261	15.662	18.511	51.819
1946	14.807	310	15.292	22.052	52.461
1947	15.524	376	15.500	21.754	53.154
1948	14.062	418	15.839	22.944	54.162
1949	12.996	450	14.755	23.544	51.745
1950	11.053	524	15.442	22.746	49.753
1951	10.936	497	16.472	22.489	50.397
1952	11.323	527	16.982	22.390	51.222
1951 Diciembre	11.178	500	16.147	22.480	50.305
1952 Enero	11.237	512	16.860	22.719	51.328
Febrero	11.368	506	15.279	22.663	49.816
Marzo	11.040	505	15.716	22.975	50.236
Abril	11.166	529	15.884	22.166	49.745
Mayo	11.390	531	17.241	21.919	51.081
Junio	11.378	533	17.266	22.502	51.679
Julio	11.376	535	18.069	22.566	52.546
Agosto	11.540	536	17.483	22.509	52.068
Septiembre	11.759	537	18.026	22.424	52.746
Octubre	11.761	534	17.400	22.274	51.969
Noviembre	12.035	532	17.366	21.919	51.872
Diciembre	10.312	535	17.191	22.047	50.085

gran minería durante 1952 fué de 51.222 obreros, en comparación con 50.397 obreros en 1951, lo que indica que el número de trabajadores ocupados en estas faenas subió entre estos años en 1,6%.

La desocupación estimada ha continuado en su no interrumpida tendencia a la baja, iniciada en el mes de Agosto, hasta llegar en Diciembre a 11.798 personas. Esta cifra acusa un descenso de 766 personas con respecto al mes anterior, y de 951 personas en comparación con Diciembre de 1951.

El promedio anual de la desocupación estimada en el año 1952 fué de 13.065 personas, en comparación con 13.526 personas en 1951, lo que representa un descenso de 3,4%. Influyeron en esta baja los descensos que experimentaron los promedios de la desocupación de empleados de servicio doméstico (-63,0%) y la desocupación obrera (-5,9%). Por otra parte, el promedio de la desocupación de empleados particulares subió durante 1952 en 6,5%.

DESOCUPACION ESTIMADA (*)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Obreros	Empleados Particulares	Empleados Servicio Doméstico	Total
1949 Promedio	8.679	4.197	1.214	13.090
1950	11.799	3.798	1.374	16.971
1951	9.619	3.699	208	13.526
1952	9.049	3.939	77	13.065
1951 Diciembre	9.108	3.525	116	12.749
1952 Enero	8.421	4.187	124	12.732
Febrero	8.664	6.222	117	15.003
Marzo	8.238	4.459	113	12.810
Abril	9.942	3.681	100	13.723
Mayo	9.223	3.498	50	12.771
Junio	9.035	3.700	55	12.790
Julio	9.698	3.717	58	13.473
Agosto	9.556	3.674	67	13.297
Septiembre	9.499	3.546	86	13.101
Octubre	9.200	3.455	87	12.742
Noviembre	9.048	3.457	59	12.564
Diciembre	8.038	3.676	64	11.798

(*) Cuadro elaborado a base de la desocupación inscrita en las Bolas del Trabajo del país, más la apreciación de la desocupación no inscrita efectuada por la Dirección General del Trabajo.

JORNALES

El monto de los jornales pagados en Diciembre, calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio, subió a 2.618,3 millones de pesos, señalando un incremento de 434,2 millones con respecto a Noviembre. En comparación con la cifra que se registró en Diciembre de 1951, acusa un considerable aumento, de 1.017,3 millones.

El total de jornales pagados durante 1952 ascendió a 23.422,9 millones de pesos, cifra que es superior en 5.813,2 millones (33,0%) al monto registrado en 1951.

El índice de los jornales reales pagados en el país llegó en Diciembre a 227,3. Si se le compara con el de igual mes de 1951, se observa un incremento de 18,0%.

Durante 1952, el promedio anual del referido índice acusó un considerable aumento. Es así como su valor medio subió a 171,0 puntos, en comparación con 157,6 en 1951, lo que equivale a un incremento de 8,5%. Durante 1951 había acusado una alza de 1,3%.



MONTO E INDICES DE JORNALES PAGADOS

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Jornales pagados (mill. \$)	Índice de jornales diarios nominales 1925=100	Índice de jornales reales
	(1)	(2)	(3)
1941	2.911,8	341,6	181,2
1942	3.418,3	400,8	131,9
1943	3.954,2	463,6	131,3
1944	4.613,2	542,0	137,3
1945	5.504,5	647,3	130,5
1946	6.336,2	768,2	134,2
1947	8.216,7	960,1	144,2
1948	10.076,7	1.173,5	149,5
1949	12.005,8	1.389,0	148,8
1950	14.265,7	1.675,3	155,6
1951	17.609,2	2.071,5	157,6
1952	23.422,9	2.746,1	171,0
1951 Diciembre	1.601,0	2.338,4	167,3
1952 Enero	1.707,4	2.302,1	159,3
Febrero	1.573,0	2.205,7	151,7
Marzo	1.673,4	2.258,9	152,5
Abril	1.690,1	2.468,6	162,8
Mayo	1.832,7	2.676,8	167,1
Junio	1.927,4	2.815,2	174,2
Julio	1.971,9	2.590,2	154,7
Agosto	1.988,7	2.788,5	166,5
Septiembre	1.902,4	*1.899,5	*167,3
Octubre	2.351,5	1.033,0	174,9
Noviembre	2.184,1	3.214,9	192,7
Diciembre	2.618,3	3.671,3	227,3

(1) Cálculos a base de las imputaciones en la Caja de Seguro Obligatorio. (2) Calculado a base del promedio diario de jornales pagados por día hábil. (3) Índice que se obtiene dividiendo el índice de jornales diarios nominales por el índice general del costo de la vida del mes respectivo. Este índice no contempla las variaciones en el número de obreros ocupados.

* Cifras rectificadas.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice del costo de la vida en Santiago con base Marzo 1928=100, acusó un fuerte descenso en el mes de Diciembre. En efecto, al bajar a 1.614,9 puntos, indicó una disminución de 6,5% en relación con el mes anterior. La mencionada baja tuvo su origen, exclusivamente, en un descenso de 12,2% en el índice parcial de la alimentación, con motivo del menor precio de la carne, de la manteca, de las papas, del vino y de las verduras. Por otra parte, subió en 0,8% el índice parcial del vestuario, motivado por el alza en el precio de los ternos nacionales. Los demás índices parciales permanecieron estacionarios en el mes que se comenta.

Entre Diciembre de 1951 e igual mes de 1952, el índice general del costo de la vida en Santiago señala un aumento de 12,1%. En el mismo lapso de 1950 y 1951 había experimentado un incremento de 23,2%.

El promedio anual del índice general que se comenta subió en el último año a 1.605,5, acusando un alza de 22,2% con respecto al del año 1951, que fué de 1.314,0 puntos. Sus promedios en los años 1950 y 1951, señalaron incrementos de 15,2% y 22,3%, respectivamente.

Se inserta a continuación un cuadro con la variación porcentual del promedio de los índices parciales y del índice general en el período comprendido entre 1938 y 1952.

	Alimentación	Habitación	Com. y lux	Vestuario	Gastos varios	Índice general
1938	4,7	6,7	4,0	—	6,9	4,4
1939	1,9	9,1	3,7	4,7	4,3	1,4
1940	16,3	8,6	11,9	9,2	6,6	12,7
1941	14,6	7,5	19,2	27,1	9,1	15,2
1942	30,7	22,1	15,7	26,3	7,4	25,6
1943	18,3	9,7	15,8	12,9	23,4	16,3
1944	7,3	6,5	5,0	27,8	22,6	11,7
1945	6,4	5,8	5,2	19,9	5,7	8,8
1946	16,3	8,0	3,6	24,9	11,0	15,9
1947	34,0	18,4	17,4	39,2	48,7	33,6
1948	16,3	16,3	49,0	14,5	22,9	18,0
1949	15,0	28,0	26,3	23,8	12,1	18,8
1950	16,7	6,5	12,4	17,7	12,4	15,2
1951	25,9	1,9	6,1	29,1	17,4	22,3
1952	27,9	20,6	29,8	11,9	15,5	22,2

En 1952 el aumento de mayor consideración se produjo en el índice parcial de combustible y luz, cuyo promedio anual subió en 29,8% sobre el de 1951, especialmente con motivo del alza en el precio del gas, del carbón, de la leña, y de las velas. En 1951, este índice registró un alza de 6,1%.

El promedio anual del índice parcial de la alimentación que entre 1950 y 1951 había experimentado un alza de 25,9%, en el año que se comenta sufrió un aumento aun mayor, de 27,9%, como consecuencia del incremento en el precio de la mayor parte de los artículos que comprende, especialmente verduras, carnes, papas, café, arroz, vino, leche y sus derivados, etc.

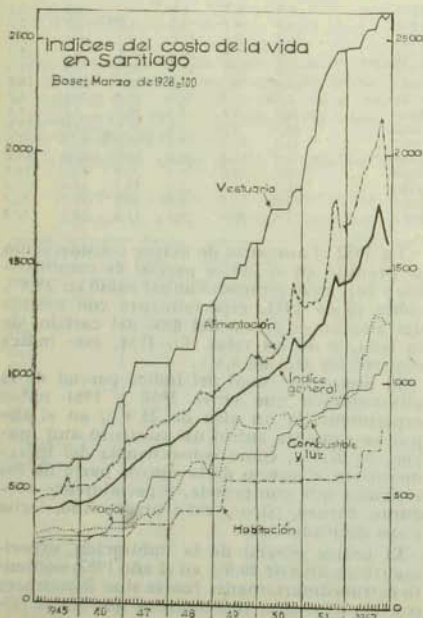
El índice parcial de la habitación experimentó un alza de 20,6% en el año 1952, aumento extraordinariamente fuerte si se le compara con los pequeños incrementos que había se-

ñalado en 1950 y 1951, los que fueron de 6,5% y 1,9%, respectivamente. Sin duda estos incrementos no reflejaron el verdadero aumento de los cánones de arriendo en esos años, lo que se debe a las dificultades técnicas que se presentan para seleccionar los datos correspondientes a este subíndice.

Un aumento de 15,5% experimentó el índice parcial de los gastos varios; esta alza fue motivada por el mayor precio del corte de pelo, del jabón y de las entradas al biógrafo. Durante 1951, se registró un incremento mayor, de 17,4%.

El índice parcial del vestuario experimentó el aumento de menor intensidad en 1952; en efecto, su promedio anual subió en 11,9% sobre el de 1951, principalmente con motivo del alza en el precio de los ternos sobre medida confeccionados con casimires nacionales e importados, del calzado, del abrigo, y de las camisas. Este índice parcial había experimentado los incrementos de mayor intensidad en los últimos dos años y, al mismo tiempo, es el subíndice que alcanza los más altos niveles dentro del índice general del costo de la vida. Durante 1950 dicho índice parcial subió en 17,7% y durante 1951, en 29,1%.

Recientemente se ha calculado el índice del costo de la vida en Santiago para el mes de Febrero. Su guarismo subió de 1.685,5 puntos en Enero a 1.701,6 en el mes que se comenta, lo que equivale a un alza de 1,0%; en relación con Febrero de 1951, acusa un aumento de 17,0%.



INDICE DEL GOSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Laspayres, base Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación 0,450	Habitación 0,200	Combustible y luz 0,075	Vestuario 0,150	Varios 0,125	Índice GENE- RAL
1941 Promedio	280,6	184,1	218,1	377,5	170,0	242,3
1942 "	366,7	224,8	252,3	350,4	182,6	304,4
1943 "	453,7	246,7	272,8	395,6	202,4	351,8
1944 "	465,5	262,8	306,8	503,4	276,4	395,4
1945 "	495,5	278,0	322,9	609,1	292,1	430,7
1946 "	576,3	300,2	334,6	757,3	324,3	498,6
1947 "	772,0	355,4	392,9	1.084,5	482,2	666,0
1948 "	898,2	415,3	585,4	1.307,8	592,5	785,9
1949 "	1.032,9	528,9	739,6	1.494,7	664,2	933,3
1950 "	1.205,8	563,1	831,2	1.758,9	746,6	1.074,8
1951 "	1.517,6	573,7	882,3	2.270,8	876,3	1.314,0
1952 "	1.941,0	691,6	1.145,5	2.541,6	1.012,3	1.905,5
1951 Diciembre	1.696,0	589,8	940,5	2.463,0	954,4	1.440,4
1952 Enero	1.669,8	589,8	940,5	2.473,0	967,2	1.443,3
Febrero	1.716,4	589,8	962,7	2.473,0	967,2	1.453,4
Marzo	1.779,7	589,8	962,7	2.473,0	967,2	1.482,9
Abril	1.847,2	589,8	1.009,5	2.473,0	967,2	1.516,8
Mayo	1.939,7	712,1	1.126,7	2.539,7	967,2	1.601,6
Junio	1.964,2	712,1	1.127,9	2.545,0	967,2	1.621,1
Julio	2.025,3	712,1	1.261,3	2.557,3	986,5	1.655,4
Agosto	2.045,3	712,1	1.308,8	2.557,3	1.043,6	1.675,0
Septiembre	2.163,5	712,1	1.302,0	2.594,2	1.044,4	1.734,2
Octubre	2.176,3	712,1	1.394,5	2.611,5	1.065,5	1.745,5
Noviembre	2.095,9	833,4	1.234,9	2.591,9	1.095,0	1.727,5
Diciembre	1.839,2	833,4	1.234,9	2.611,5	1.095,9	1.614,9

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su población o importancia relativa.

PRECIOS AL POR MAYOR

El índice general de los precios al por mayor que calcula la Dirección General de Estadística con base 1947=100, experimentó en Diciembre una nueva baja. Este descenso fué de 0,2%, y se originó en una disminución de 1,7% en el índice de los productos importados, como consecuencia del descenso de 3,4% sufrido por el sub-índice de materias primas y combustible. En relación con su nivel en el mismo mes del año pasado, el índice general señala un aumento de 20,9%.

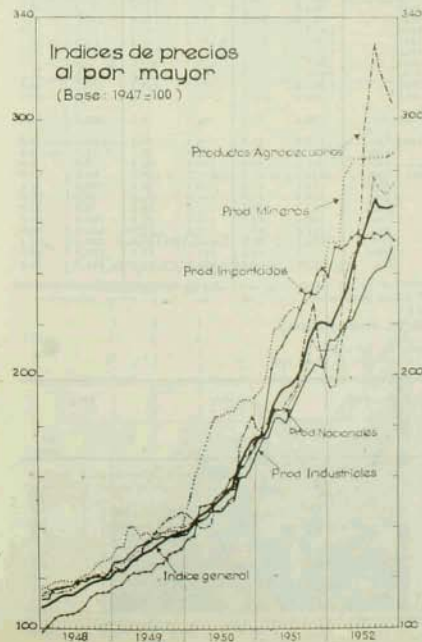
Durante 1952, el promedio del índice general de los precios al por mayor sufrió una nueva alza, de 24,1%, en relación con su promedio en el año anterior. En 1951 había subido en 30,7%. Este nuevo aumento fué consecuencia de las alzas de 28,0% y 18,6%, respectivamente, en los promedios de los índices de los productos nacionales y de los productos importados. Los aumentos de estos mismos rubros entre 1950 y 1951, habían sido de 26,4% y 37,3%, respectivamente.

Entre los aumentos de mayor consideración dentro del índice de los PRODUCTOS NACIONALES, se destaca el incremento de 37,0% en el índice parcial de los «Productos agropecuarios», principalmente como consecuencia de un alza de 39,6% en los productos del reino vegetal, y de 32,3% en los del reino animal. El alza registrada por el índice parcial de los «Productos mineros» durante 1952 fué porcentualmente mayor que la que se observó en 1951. En efecto, entre 1950 y 1951 había subido en 23,8%, en tanto que entre 1951 y 1952 el alza fué de 25,5%. De 18,7% fué el incremento experimentado en el año que se comenta por el índice parcial de los «Productos industriales», el que en el año 1951 sufrió un alza de 29,5%. El mencionado aumento se produjo, en especial, con motivo

de un alza de 38,3% en los materiales de construcción, (pintura, cemento, pizarreño, clavos, fierro, etc.), de 27,4% en los productos alimenticios (aceite, leche condensada, harina, etc.) y de 18,7% en los productos varios (jabón, coque, velas, alcohol). El índice parcial de los productos de las industrias textiles subió en sólo 4,2% durante 1952.

Con respecto al movimiento en los precios de los PRODUCTOS IMPORTADOS, el aumento porcentualmente mayor, entre 1951 y 1952, se observó en el índice parcial de los productos alimenticios y estimulantes, el que subió en 22,3%. En 1951, este índice parcial acusó un aumento de 70,5%. Un nuevo incremento de 17,2% sufrió el índice parcial de «productos varios», el que en 1951 señaló un alza de 22,6%. Por último, el índice parcial de materias primas y combustible experimentó un incremento de 13,2% durante el año que se comenta, en comparación con el alza de 31,0% que registró en 1951.

A continuación se inserta un gráfico cuyas curvas indican las variaciones del nuevo índice de precios al por mayor con base 1947=100 y que comprende el período de 1948 a 1952.



INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

Laspaytes, base 1947=100

(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	PRECIO, NACIONALES				PROD. IMPORTADOS	INDICE GENERAL
	Agropecuarias	Mineros	Industriales	Total	Total	
	0,255	0,049	0,373	0,677	0,323	
1948 Promedio	118,1	121,3	118,0	118,2	107,6	114,8
1949 *	134,5	137,6	133,7	134,3	124,1	130,9
1950 *	153,6	177,9	149,9	153,3	154,3	153,6
1951 *	196,1	220,1	194,1	193,8	211,8	200,8
1952 *	258,6	276,4	230,3	248,0	251,3	249,1
1951 Diciembre	203,0	235,6	202,7	209,8	241,2	220,0
1952 Enero	195,3	253,2	214,5	210,0	238,3	219,2
Febrero	196,1	253,2	214,4	210,2	251,3	223,5
Marzo	212,3	250,6	217,1	217,6	249,1	227,8
Abril	226,0	280,4	220,5	226,9	250,3	234,5
Mayo	253,1	281,4	222,4	238,2	252,5	242,8
Junio	269,3	285,3	227,0	247,1	255,0	249,7
Julio	294,8	285,3	234,5	260,9	257,5	258,2
Agosto	311,4	285,3	237,2	268,6	252,5	263,4
Septiembre	329,7	285,3	240,9	277,6	254,7	270,2
Octubre	318,8	285,3	242,4	274,3	253,9	267,4
Noviembre	310,8	285,3	242,9	271,6	253,4	266,4
Diciembre	305,3	286,4	249,6	273,2	251,0	266,0

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

B. COMERCIO EXTERIOR

En el mes de Diciembre, el valor de las exportaciones subió a 325,9 millones de pesos oro, señalando un fuerte aumento de 100,4 millones con respecto al mes precedente, en especial a raíz del intenso incremento en las exportaciones de la sección de productos de la minería. También experimentaron un fuerte aumento las importaciones, que subieron en Diciembre a 224,9 millones de pesos oro, acusando un incremento de 60,6 millones en comparación con el mes precedente, pero un descenso de 40,6 millones en relación con el mismo mes del año anterior. El valor de las importaciones en Diciembre, que es el más alto registrado en este año, subió principalmente como consecuencia de los incrementos en las importaciones de productos de la agricultura y de maquinarias, útiles y herramientas. También subió considerablemente el monto importado en productos de la minería.

En 1952, el movimiento total de comercio exterior (excluido el numerario y los metales preciosos), experimentó un considerable aumento, alcanzando a 4.001,5 millones de pesos oro (824,3 millones de dólares), en comparación con 3.396,0 millones (699,5 millones de dólares) en 1951. El incremento de 605,5 millones de pesos oro que acusan estas cifras, equivale a 17,8%, y se debe tanto al mayor valor de las exportaciones como de las importaciones.

El valor de las EXPORTACIONES sumó 2,206,4 millones de pesos oro (454,5 millones de dólares) siendo superior en 403,8 millones al de 1951, esto es, en 22,4%. Como se dijo anteriormente, en estas cifras no se incluye el numerario ni los metales preciosos. Sin embargo, es conveniente señalar que las exportaciones de oro como mercadería subieron en 1952 a 29,1 millones, en comparación con 21,5 millones en el año precedente.

El monto de las IMPORTACIONES subió en el año que se comenta a 1.795,1 millones de pesos oro (369,8 millones de dólares), acusando en relación con 1951 un aumento de 201,7 millones, es decir, de 12,7%.

Como consecuencia del mayor valor de las exportaciones sobre las importaciones, el saldo estadístico de la balanza comercial aparece a fines de 1952 con un saldo favorable de 411,3 millones de pesos oro (84,7 millones de dólares). A fines de 1951 figuraba con 209,2 millones a favor (43,1 millones de dólares).

Con respecto al movimiento de las EXPORTACIONES clasificadas por secciones de productos, puede observarse en el cuadro correspondiente que el principal rubro de nuestras exportaciones acusó nuevamente un aumento en 1952. En efecto, las exportaciones de la minería, que en este año representan el 79,6% de nuestras exportaciones totales, subieron a 1.755,8 millones de pesos oro, de 1.323,2 millones a que alcanzaron en 1951. Este aumento, que llega a los 432,6 millones de pesos oro, equivale a 32,7%. Es conveniente señalar aquí que el referido aumento de nuestras exportaciones mineras se debe en su mayor parte a los mejores precios en los mercados internacionales, ya que los aumentos porcentuales del volumen físico de estas exportaciones fué inferior al aumento del valor de las mismas.

Es así como entre 1951 y 1952, según datos tomados de las estadísticas de la Superintendencia de Aduanas, el volumen exportado de cobre en barras subió de 308.413 a 314.502 toneladas de fino (2,0%); sin embargo, su valor subió entre estos mismos años de 809,9 millones de pesos oro a 1.077,9 millones (33,1%). Las exportaciones de salitre y yodo, que en 1951 llegaron a 1.598.816 toneladas, sufrieron un descenso en 1952, año en que bajaron a

1.324.015 toneladas (17,2%); el valor de estas exportaciones experimentó también un descenso, de 16,4%, al disminuir de 343,8 millones de pesos oro en 1951 a 287,5 millones en 1952. Las exportaciones de minerales de hierro disminuyeron en 32,0%, al bajar de 2.686.633 toneladas en 1951 a 1.827.495 toneladas de minerales en 1952. Por el contrario, su valor subió de 38,7 millones de pesos oro a 39,5 millones entre estos mismos años, esto es, en 2,1%.

La sección de los productos de las industrias metalúrgicas ocupó nuevamente en 1952 el segundo lugar en orden a su importancia, al constituir el 7,3% del valor total de las exportaciones. En efecto, dichas exportaciones subieron en el año que se comenta a 160,0 millones de pesos oro, en comparación con 156,3 millones que fué el valor exportado en esta clase de productos durante 1951, lo que representa un incremento de 2,4%.

Las exportaciones de la sección de productos de la agricultura, que representan el 4,5%

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro de 6 d y en millones de dólares a razón de 4,85461 pesos oro por US\$ 1)
(Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO ACUMULADO BALAN. COMER.	
	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$
1941.....	767,9	158,2	524,8	105,1	243,1	50,1
1942.....	862,8	177,7	621,6	128,0	241,2	49,7
1943.....	867,2	178,6	636,3	131,1	230,9	47,6
1944.....	944,0	194,5	698,7	143,9	245,3	50,5
1945.....	992,9	204,5	757,2	156,0	235,7	48,6
1946.....	1.049,3	216,1	953,4	196,4	95,9	19,8
1947.....	1.351,8	278,5	1.287,6	265,4	64,2	13,2
1948.....	1.596,1	328,8	1.306,3	269,1	289,8	59,7
1949.....	1.487,5	296,1	1.474,9	303,8	—	—
1950.....	1.374,7	283,2	1.200,5	247,3	174,2	35,9
* 1951.....	1.802,6	371,3	1.593,4	328,2	209,2	43,1
* 1952.....	2.206,4	454,5	1.795,1	369,8	411,3	84,7
* 1951 Dic.....	289,4	59,6	265,5	54,7	209,2	43,1
* 1952 Ene.....	102,9	21,2	148,1	30,5	—45,2	—9,3
Feb.....	131,4	27,1	97,8	20,1	—11,5	—2,4
Mar.....	165,7	34,0	150,8	31,1	—3,6	—0,6
Abr.....	179,7	37,0	119,7	24,7	63,0	13,0
May.....	224,1	46,2	128,7	26,5	158,4	32,6
Jun.....	116,3	24,0	163,9	33,8	110,8	22,8
Jul.....	143,2	29,5	127,0	26,5	76,8	15,8
Ago.....	160,7	33,1	141,5	27,1	106,0	21,8
Sep.....	202,4	41,7	133,4	27,5	175,0	36,0
Oct.....	229,1	47,2	155,2	32,0	240,0	51,3
Nov.....	225,5	46,5	164,3	33,8	310,3	64,0
Dic.....	325,9	67,1	224,9	46,3	411,3	84,7

* Cifras provisionarias.

EXPORTACION POR SECCIONES DE MERCADERIAS

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)
(Sin numerario ni metales preciosos, en millones de pesos oro)

SECCIONES DE PRODUCTOS	1948		1949		1950		1951		1952	
	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total
Prod. de la minería.....	1.411,1	83,1	1.154,9	80,3	1.129,6	82,2	1.323,2	73,5	1.755,8	79,6
Prod. de aguas y bosques.....	17,3	1,1	28,0	1,9	41,2	3,0	41,5	2,3	46,2	1,6
Prod. de la ganadería.....	53,7	3,4	49,6	3,5	59,3	4,3	138,8	7,7	86,7	3,9
Prod. de la agricultura.....	135,1	8,5	117,4	8,2	86,8	5,6	72,9	4,0	100,2	4,5
Industrias alimenticias.....	35,4	2,2	21,1	1,5	17,2	1,3	17,5	1,0	24,5	1,1
Bebidas y licores.....	5,9	0,4	14,0	1,0	8,5	0,6	7,6	0,4	4,2	0,2
Tabacos manufacturados.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Industrias textiles.....	3,8	0,2	2,1	0,1	3,1	0,2	5,7	0,3	3,9	0,2
Indust. químicas.....	11,8	0,7	9,6	0,7	8,7	0,6	11,3	0,6	15,8	0,7
Indust. metalúrgicas.....	9,0	0,6	20,2	1,4	18,8	1,4	156,3	8,7	160,0	7,3
Bebidas y herr. p. ind.....	1,9	0,1	4,5	0,3	2,6	0,2	2,4	0,1	1,3	0,1
Mat. y útiles p. transp.....	1,9	0,1	0,3	—	—	—	—	—	—	—
Manufact. diversas.....	0,3	0,0	15,7	1,1	8,5	0,6	25,1	1,4	17,3	0,8
	1.596,1	100,0	1.437,4	100,0	1.374,7	100,0	1.802,6	100,0	2.206,4	100,0

de las exportaciones globales, experimentaron un fuerte incremento de 37,4% al pasar de 72,9 millones en 1951 a 100,2 millones de pesos oro en 1952, ocupando el tercer lugar; en esta alza influyeron principalmente las mayores exportaciones de leguminosas.

La sección de productos de la ganadería, que generalmente ocupa el tercer lugar en lo que respecta a ingreso de divisas, pasó a cuarto en 1952; al representar el 3,9% del valor total de las exportaciones. Con un guarismo de 86,7 millones de pesos oro, acusa una disminución de 37,5% en relación con el correspondiente a 1951, que fué de 138,8 millones. Esto se debe especialmente a una disminución de las exportaciones de cueros, lanas y otros textiles de origen animal.

También bajaron, en 12,8%, las exportaciones de los productos de aguas y bosques, especialmente maderas sin labrar, totalizando 36,2 millones de pesos oro en el año que se comenta, en comparación con 41,5 millones en 1951. Estas exportaciones representan un 1,6% del total exportado en 1952.

Todas las demás secciones son de menor importancia y sus variaciones pueden apreciarse en el cuadro respectivo. Además se incluye un cuadro y un gráfico que representan

CLASIFICACION DE LAS EXPORTACIONES

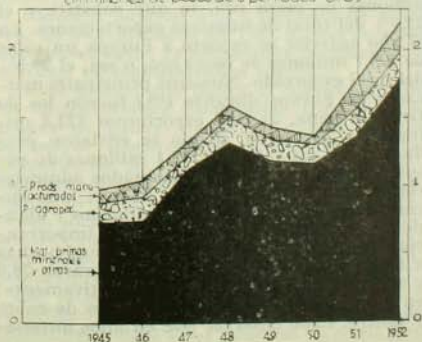
(Datos de la Superintendencia de Aduanas)

Sin numerario ni metales preciosos, en millones de pesos oro)

ESPECIFICACIONES	1950		1951		1952	
	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total
Materias Primas (minerales y no minerales)	1.175,0	85,3	1.371,2	76,1	1.796,3	81,4
Productos Agropecuarios	131,9	9,6	205,2	11,4	182,6	8,3
Productos manufacturados	67,8	4,9	216,2	12,3	227,4	10,3
	1.374,7	100,0	1.802,6	100,0	2.206,4	100,0

Comercio exterior Composición de las exportaciones

(Millones de pesos de 6 peniques oro)



la comparación de nuestras exportaciones desde 1945, de acuerdo con la agrupación hecha por la Sección de Estadística e Investigaciones Económicas de este Banco.

Con respecto al movimiento de las IMPORTACIONES, en 1952 la sección de mayor importancia dentro del total, correspondió a los productos de la agricultura. La sección mencionada alcanzó en este año un total de 334,3 millones de pesos oro, que equivale al 18,6% de lo importado, sin contar el numerario ni los metales preciosos.

A continuación, y en el segundo lugar en orden a su importancia, podemos citar la sección maquinarias, útiles y herramientas, que alcanzó un valor de 309,0 millones de pesos oro en 1952, lo que representa un 17,2% dentro del total. Con respecto al monto de 289,1 millones con que aparecía en 1951, señala un incremento de 6,9%. Este aumento se debe en gran parte a las mayores internaciones de maquinarias motrices, calderas y repuestos, cuyo valor subió de 37,7 millones en 1951 a 43,8 millones en 1952, esto es, en 16,2%. Dentro de esta sección, también indica aumento de 11,2%, el grupo de máquinas, aparatos, útiles y herramientas para la industria.

Las internaciones de la sección de productos de las industrias químicas experimentaron un aumento de 9,7% en 1952, año en que alcanzaron a 277,9 millones de pesos oro, o sea, el 15,5% de las internaciones totales, pasando a ocupar el tercer lugar en orden a su importancia. Durante 1951, estas importaciones sumaron 253,3 millones de pesos oro. El mencionado incremento obedeció al mayor valor de las importaciones de betunes, resinas, grasas y aceites industriales, cuyo valor subió de 113,8 millones en 1951 a 127,7 millones en 1952. Además, se incrementaron de 51,6 millones en 1951 a 70,9 millones de pesos oro en 1952, las internaciones bajo el rubro denominado «otros productos químicos e industriales».

Las internaciones de la sección de las industrias metalúrgicas, que en 1951 alcanzaron a 117,2 millones de pesos oro, en el año que se comenta aparecen con 131,3 millones, señalando un aumento de 12,0%.

Por otra parte, las importaciones de productos mineros sufrieron un considerable descenso, de 16,3%, al bajar de 145,8 millones en 1951 a 122,0 millones de pesos oro en 1952. La mencionada baja se produjo especialmente a causa de un descenso de las internaciones de carbones y combustibles minerales, que bajaron entre 1951 y 1952 de 119,2 a 101,1 millones de pesos oro, o sea en 15,2%.

Además del cuadro que contiene los datos de las importaciones por secciones de mercaderías, según clasificación de la Superintendencia de Aduanas, se acompaña también otro cuadro y un gráfico, donde se presentan aquéllas en otra forma de clasificación.

IMPORTACIONES POR SECCIONES DE MERCADERÍAS

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)
(Sin numerario ni metales preciosos, en millones de pesos oro)

SECCIONES DE PRODUCTOS	1948		1949		1950		1951		1952	
	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total
Prod. de la minería	142,1	10,9	99,0	6,7	75,6	6,3	145,8	9,1	122,0	6,8
Prod. de aguas y bosques	8,0	0,6	10,7	0,7	8,3	0,7	15,8	1,0	17,6	1,0
Prod. de la ganadería	87,4	6,6	45,2	3,1	44,7	3,7	102,3	6,4	100,5	5,6
Prod. de la agricultura	103,4	8,0	136,9	9,3	169,4	14,1	167,1	10,8	334,3	18,6
Industrias alimenticias	125,0	9,6	118,2	8,0	113,5	9,5	119,9	7,5	131,8	7,1
Bebidas y licores	1,4	0,1	1,2	0,1	1,4	0,1	1,8	0,1	3,4	0,2
Tabacos manufact.	0,4	—	0,3	—	0,6	0,1	0,1	—	0,5	—
Industrias textiles	139,1	9,9	90,7	6,2	70,6	5,9	84,2	5,3	74,6	4,2
Industrias químicas	181,4	14,0	202,1	13,7	169,3	14,1	253,3	15,9	277,9	15,5
Industrias metalúrgicas	127,4	9,8	197,8	13,4	130,1	10,8	117,2	7,4	131,3	7,1
Máq. el. y herr. p. ind.	221,4	17,0	432,5	29,5	240,7	20,0	289,1	18,1	309,0	17,2
Mat. y útiles de transp.	95,4	7,4	150,2	10,2	99,4	8,3	127,9	11,2	170,1	9,5
Manufact. diversas	78,4	6,0	90,1	6,1	76,9	6,4	119,0	7,5	122,1	6,8
	1.300,7	100,0	1.474,9	100,0	1.200,4	100,0	1.593,4	100,0	1.795,1	100,0

CLASIFICACION DE LAS IMPORTACIONES

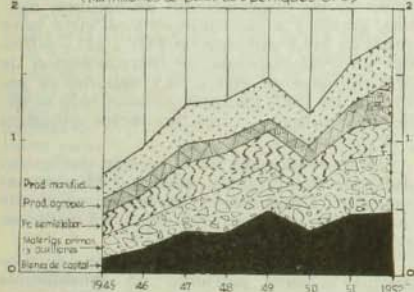
(Datos de la Superintendencia de Aduanas)
(Sin numerario ni metales preciosos, en millones de pesos oro)

ESPECIFICACIONES	1950		1951		1952	
	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total
Bienes de Capital	340,0	28,4	467,0	29,3	479,1	26,7
Materias primas	291,6	24,3	404,1	25,4	421,8	23,5
Productos auxiliares	223,3	18,6	223,7	13,9	240,1	13,4
Productos agropecuarios	119,4	9,9	194,4	12,2	322,7	18,0
Productos manufacturados	226,1	18,9	305,9	19,2	331,3	18,4
	1.200,4	100,0	1.593,4	100,0	1.795,1	100,0

Comercio exterior

Composición de las importaciones

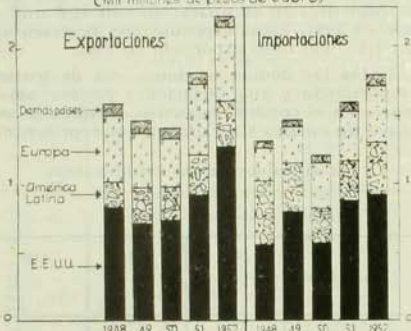
(Mil millones de pesos de 6 pesetas oro)



A continuación se inserta un gráfico con el movimiento de las exportaciones e importaciones por países y grupos de países, en que se incluye el numerario y los metales preciosos.

Respecto a las exportaciones, se puede observar en el gráfico mencionado que las efectuadas a los Estados Unidos de Norte América experimentaron un considerable aumento en 1952, de 36,7%, que elevó su total a 1.278,6 millones de pesos oro, manteniendo siempre el lugar más destacado, con el 57,2% del total. Durante el año precedente, se exportaron a ese país 935,2 millones, o sea, el 51,3%

Comercio exterior por grupos de países

Incluido el numerario y metales preciosos
(Mil millones de pesos de 6 pesos oro)

del total. Las exportaciones a los Estados Unidos están compuestas principalmente por cobre en barras, salitre sódico a granel y minerales de hierro; también se exporta una pequeña cantidad de productos agropecuarios.

Las exportaciones al conjunto de los países europeos, que le siguen en importancia, experimentaron un pequeño aumento de 0,7% en 1952, año en que totalizaron 533,4 millones de pesos oro, lo que constituye el 23,9% del total de nuestras exportaciones. En el año anterior se exportó a Europa un valor de 529,7 millones de pesos oro, o sea, el 29,0% del total exportado. Nuestros principales mercados en Europa durante 1952 fueron los de Gran Bretaña, al cual exportamos 122,4 millones, y Alemania, donde se enviaron productos por un valor de 118,1 millones de pesos oro; los mercados mencionados adquirieron principalmente cobre y salitre, lana sucia de oveja, minerales de molibdeno y algunos productos de la chacarería. De importancia también fueron las exportaciones hechas a Italia y Austria, países que compraron 70,0 y 60,1 millones de pesos oro, respectivamente; en su mayoría fueron exportaciones de cobre y salitre. Cabe observar que en años anteriores

res las exportaciones a Austria habían sido muy reducidas, oscilando entre 0,1 y 4,1 millones de pesos oro. Las exportaciones a Bélgica bajaron considerablemente entre 1951 y 1952, de 58,1 a 35,9 millones de pesos oro. No obstante, ocupa el quinto lugar de importancia en orden al valor exportado. Las exportaciones a Francia también bajaron entre estos dos años, de 73,4 a 30,8 millones de pesos oro. Por el contrario, las exportaciones a España subieron a 26,7 millones de pesos oro, de 10,1 millones en 1951.

Las exportaciones a los países de América Latina volvieron a subir durante 1952. En efecto, con un alza de 67,5 millones de pesos oro (24,5%), elevaron su total a 342,8 millones, cifra que equivale al 15,3% de las exportaciones totales. Nuestro principal mercado en Latinoamérica durante el año que se comenta fué Argentina, país al cual se exportaron 189,1 millones de pesos oro, esto es, 66,2 millones más que en 1951. Estas exportaciones consistieron principalmente en maderas, salitre, planchas de cobre y de hierro, azufre, alambres, hierro en lingotes, tochos o lupias. Entre estos mismos años, nuestras exportaciones al Uruguay subieron de 24,3 a 45,0 millones de pesos oro, las que en su mayor parte correspondieron a petróleo crudo y monedas de oro. También subieron, a 21,6 millones de pesos oro, las exportaciones al Perú, las que fueron superiores en 7,8 millones a las del año precedente. Durante 1952, subieron en 2,8 millones las exportaciones a Cuba, llegando a un total de 15,7 millones de pesos oro. Por otra parte, las exportaciones al Brasil bajaron durante 1952, de 64,7 a 41,6 millones de pesos oro, esto es, en 35,7%, especialmente debido a las menores ventas de cobre y salitre a ese país.

Respecto a las exportaciones al grupo de los "demás países", donde se incluye el Canadá, países del Continente Africano, Asia y Oceanía, se puede observar un nuevo descenso en 1952, al bajar su total a 81,3 millones de pesos oro, en comparación con 84,3 millones que se observó en 1951. Este grupo de países sólo representa el 3,6% del total exportado. Las exportaciones a Egipto son las de mayor importancia dentro del grupo; en el año que se comenta bajaron a 48,8 millones de pesos oro, de 60,1 millones en 1951. Como en años anteriores, estas exportaciones correspondieron casi exclusivamente a salitre.

En el gráfico que indica el movimiento de las importaciones clasificadas por países y grupos de países, puede observarse que las de mayor importancia corresponden a las provenientes de los Estados Unidos, importaciones que en 1952 experimentaron un aumento de 5,6% en relación con el año precedente, alcanzando un monto de 927,3 millones de pesos oro, lo que representa un fuerte porcentaje de 51,6% del total de nuestras importaciones.

Las importaciones provenientes de Europa experimentaron un nuevo incremento, de 13,8%, llegando a 419,2 millones de pesos oro, o sea, el 23,3% de nuestras internaciones glo-

bales. El grueso de nuestras importaciones de Europa proviene de Gran Bretaña; dichas internaciones experimentaron un aumento en el año que se comenta, al subir de 115,1 millones en 1951 a 157,2 millones de pesos oro en 1952. Las importaciones provenientes de Alemania indican un considerable incremento al subir de 81,5 a 104,0 millones de pesos oro (27,6%) entre 1951 y 1952. Igual cosa, aunque en menor escala, ocurrió con las internaciones procedentes de Suecia, que subieron de 35,2 a 39,2 millones de pesos oro (11,4%) entre estos mismos años. Por otra parte, el monto importado desde Francia bajó en 0,8 millones de pesos oro, esto es, de 28,8 millones en 1951 a 28,0 millones en 1952. También disminuyeron las importaciones provenientes de España y de Suiza entre estos dos años. Las primeras bajaron de 32,3 a 18,9 millones de pesos oro, y las segundas de 20,1 a 18,4 millones.

Las importaciones provenientes de los países de América Latina registraron un fuerte aumento durante 1952. Este fué de 30,9%, y elevó su total a 375,0 millones de pesos oro en comparación con 286,5 millones en 1951. Dichas internaciones equivalen al 20,9% del total. Nuestras compras a la República Argentina alcanzaron la más alta cifra dentro del conjunto, con 151,2 millones de pesos oro, y están formadas principalmente por ganado vacuno y ovejuno, extracto de quebracho, aceite y trigo. En 1951, habían sumado 126,2 millones. Las importaciones venidas del Perú experimentaron un fuerte incremento de 65,6% durante 1952, al subir de 68,7 millones de pesos oro en 1951 a 113,8 millones en 1952, con lo que nuevamente ocuparon el segundo

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR PAISES

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)
(Incluido el numerario y los metales preciosos, en millones de pesos oro)

PAISES	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	1950	1951	1952	1950	1951	1952
Alemania	44,2	79,3	118,1	24,8	81,5	104,0
Argentina	88,7	127,9	189,1	65,1	126,1	151,2
Bélgica	13,0	38,1	35,9	18,8	13,2	10,3
Bolivia	8,0	11,1	9,9	0,8	1,1	1,0
Brasil	62,8	64,7	41,6	24,6	29,8	32,9
Canadá	1,5	3,3	6,9	10,9	24,2	56,3
Colombia	4,4	3,9	3,0	0,1	0,5	—
Cuba	12,9	12,9	15,7	44,6	43,1	41,5
Curazao	3,5	—	0,1	—	—	—
Chile	1,0	—	—	0,4	0,2	0,1
Dinamarca	13,2	12,2	6,1	6,0	6,0	3,6
Ecuador	3,3	4,7	5,4	8,4	7,8	6,6
Egipto	26,8	60,1	48,8	17,1	7,8	0,7
España	40,1	10,1	26,7	11,6	32,3	18,9
Estados Unidos	743,7	933,2	1.178,6	574,3	878,3	927,3
Francia	67,8	73,4	30,8	24,7	28,3	28,0
Gran Bretaña	112,1	109,5	122,4	138,6	115,1	157,2
Grecia	4,1	15,3	3,7	—	—	—
Holanda	7,9	20,7	17,1	8,6	8,1	12,4
India	—	—	—	8,5	12,5	8,7
Italia	61,5	78,4	70,0	14,0	14,8	11,5
México	0,8	1,1	0,7	1,7	3,4	2,1
Noruega	2,9	1,2	1,3	5,3	6,2	3,6
Panamá	27,0	3,1	2,5	0,1	0,1	2,6
Perú	8,0	13,8	21,6	87,1	68,7	113,8
Portugal	5,1	18,3	9,6	1,1	2,3	4,2
Rusia	—	—	—	—	—	—
Santo Domingo	—	—	—	—	—	—
Suecia	11,3	35,6	13,7	22,7	35,2	39,2
Suiza	2,3	13,0	11,7	78,3	30,1	18,4
Uruguay	20,6	24,3	45,0	0,6	4,8	2,5
Venezuela	2,4	1,1	2,7	—	—	0,1
Otros países	17,2	33,9	14,4	12,0	21,3	2,2
Total	1.422,7	1.824,5	2.236,1	1.390,8	1.593,9	1.796,4

lugar dentro del grupo. Están compuestas principalmente por compras de azúcar y de algodón. Un notable incremento experimentaron las importaciones provenientes del Brasil, al subir de 29,8 a 52,9 millones de pesos oro entre 1951 y 1952, esto es, en 77,5%. Cabe observarse que el monto que se registró en 1951 fué sumamente bajo en comparación con las importaciones efectuadas en años anteriores, que oscilaban entre 53 y 63 millones de pesos oro. Una pequeña disminución experimentaron en 1952 las importaciones provenientes de Cuba, al bajar a 41,5 millones de pesos oro, de 43,1 millones que se registró

en 1951; dichas internaciones son casi totalmente de azúcar.

Aumentó nuevamente en 1952 la importancia de nuestras importaciones provenientes del grupo de países que en el gráfico aparece con el título «demás países». Esto se debió exclusivamente al incremento de nuestras compras al Canadá, que alcanzaron a 56,2 millones de pesos oro (un aumento de 127,5% con respecto a 1951), en comparación con 24,7 millones en el año anterior.

En el cuadro inserto en la página anterior aparecen las exportaciones e importaciones por países, durante los años 1950, 1951 y 1952.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

Según los datos de que se dispone, el año agrícola 1952-1953 se caracterizaría por su abundante cosecha de cereales, la que podría ser una de las más altas jamás alcanzada.

Recientemente se publicó el segundo cálculo sobre la última cosecha de cereales, de la Dirección General de Agricultura, según el cual la producción de trigo alcanzaría a 11.260.370 quintales métricos. Dicha cosecha es la más alta de que se tiene conocimiento, y supera en 23,0% a la del año agrícola anterior, y en 1,1% a la de 1949, que era la más abundante registrada hasta ese año. Este aumento de la producción triguera tendría su origen en un incremento de 10,0% en la superficie sembrada, la que subió a 838.680 hectáreas, y en un aumento de 11,7% en el rendimiento medio, el cual se elevó a 13,4 quintales por hectárea.

La cosecha de avena, tal como se desprende del mencionado cálculo, subiría a 1.063.630 quintales, esto es, en 20,1%. La extensión sembrada que corresponde a esta producción es de 116.660 hectáreas, o sea, la mayor desde 1939; con respecto a las siembras del año agrícola precedente, acusa un alza de 9,2%. El rendimiento medio por hectárea sembrada fué de 9,1 quintales, es decir, 9,6% más que en 1951-52.

La última cosecha de cebada alcanzaría a 1.426.090 quintales, lo que equivaldría a un intenso aumento de 74,7% con respecto a la del año anterior; al mismo tiempo, el total producido en este año sería el más alto desde 1938. La superficie dedicada a este cultivo, que también es la más alta desde 1938, fué de 66.880 hectáreas, con lo que supera en 25,0% a la del año agrícola precedente. Además del incremento de las siembras, el mayor rendimiento tuvo una enorme influencia en el extraordinario aumento de la cosecha de cebada. En efecto, en 1952-53 la producción media de cebada habría alcanzado a 21,3 quintales por hectárea, rendimiento excepcional que excede considerablemente al de los años siguientes a 1933. En comparación con 1951-52, el rendimiento medio de cebada subió en 39,2%.

La citada Dirección General de Agricultura completó su cálculo definitivo sobre siembra de los productos denominados industriales en 1953, el cual arroja, para el conjunto, una pequeña reducción de 2,1%.

La reducción anotada se produjo exclusivamente con motivo del fuerte descenso de 21,2% en las siembras de maravilla, las que bajaron a 35.340 hectáreas. Todos los demás productos industriales señalaron incrementos de sus siembras entre 1952 y 1953. Las cifras siguientes ofrecen una idea de dichas variaciones.

	Extensión Sembrada 1952	Extensión Sembrada 1953	Variación
	(Hectáreas)		
Maravilla	44.861	35.340	- 21,2%
Arroz	24.951	30.240	21,2%
Lino	5.567	7.930	42,4%
Cáñamo	4.076	4.291	5,3%
Sumas	79.455	77.801	- 2,1%

B. VINOS

Los precios de los vinos señalaron, en general, una nueva reducción en Enero, mes durante el cual el mercado mostró escasa actividad.

Como puede observarse en el cuadro adjunto, el precio de los vinos ha alcanzado ni-

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, base zona productora)
(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1952		1953
	Enero	Diciembre*	Enero
Loncomilla			
Burdeos	9,25	21,00	21,00
Semillón	8,75	20,00	19,25
Blanco país	8,50	20,00	18,75
Tinto país	8,30	20,00	19,25
Talca			
Burdeos	9,00	22,00	20,50
Semillón	8,625	21,00	20,17
Lontué-Curicó			
Burdeos	8,25	22,00	20,50
Semillón	8,00	21,00	19,00
Colchagua-O'Higgins			
Burdeos	8,50	22,00	20,00
Semillón	8,25	21,00	17,50
Santiago (Llanos del Maipo)			
Burdeos	9,125	22,00	20,00
Semillón	9,00	21,00	17,50

* Precios nominales. (11.11.53) (Cifras de venta al público)

veles comparativamente más altos en el sur, donde los caldos, de ordinario, son de inferior calidad. Este hecho se debe a que la escasez de vino ha sido mayor en dicha zona que en la zona central. En todo caso, como hemos advertido en otras oportunidades, los precios proporcionados en estos últimos meses deben considerarse más bien como de carácter nominal, desde el momento que la mayor parte de las operaciones se efectúa en el segundo trimestre de cada año.

C. GANADERIA

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(Pesos por kilo vivo)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes 700 kg.	Novillos 500 kg.	Vacas 450 kg.
1951 Octubre	19,88	21,60	18,06
Noviembre	19,61	21,98	17,65
Diciembre	20,15	22,02	18,09
1952 Enero	20,42	22,79	18,80
Febrero	20,78	23,19	20,20
Marzo	20,75	23,24	20,52
Abril	22,91	23,46	20,96
Mayo	21,93	23,01	20,40
Junio	22,57	23,18	20,88
Julio	23,44	24,89	22,15
Agosto	26,53	28,35	24,64
Septiembre	28,48	30,23	26,30
Octubre	27,42	29,01	24,94

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas	Porcinos
1941	126.611	203.203	179.932	614.753	164.355
1942	124.233	183.266	178.391	571.355	172.187
1943	98.012	164.416	174.843	592.354	150.199
1944	86.003	166.569	164.743	539.901	141.958
1945	90.451	161.402	163.480	568.524	136.411
1946	111.502	182.066	151.903	536.420	138.379
1947	110.462	175.097	170.405	520.251	139.710
1948	115.994	154.375	182.017	545.031	150.975
1949	137.385	169.428	210.091	523.292	152.314
1950	127.175	164.028	200.781	563.071	181.937
1951	126.255	182.025	226.833	461.640	212.948
1951 Octubre	10.130	18.005	16.546	52.687	12.392
Noviembre	8.967	20.278	17.446	55.810	8.487
Diciembre	10.856	17.725	17.877	60.617	8.398
1952 Enero	11.654	19.206	19.374	51.643	8.187
Febrero	9.713	13.170	17.724	48.108	7.359
Marzo	13.000	20.244	21.624	53.652	11.470
Abril	10.826	16.611	17.710	49.514	20.132
Mayo	10.045	15.946	18.302	38.378	25.679
Junio	9.439	14.322	17.648	29.969	26.480
Julio	12.571	15.547	17.798	41.229	28.335
Agosto	15.663	15.765	11.992	4.611	33.637
Septiembre	10.520	13.581	10.834	32.182	14.679
Octubre	11.133	19.356	16.483	36.730	11.341

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

No hubo modificaciones durante el mes de Enero en las tasas de interés que el Banco Central aplica a sus operaciones de crédito. En la lista que se acompaña a continuación, figuran las tasas vigentes a fines de dicho mes, indicándose entre paréntesis la fecha en que ha empezado a regir cada una de ellas.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (28 Marzo 1951)	8 %
Descuentos al Público, Ley 10.013 (30 de Enero 1952)	8 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero Art. 3°, Ley 6.237 (23 Mayo 1951)	8 %
Crédito en cuenta corriente a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Leyes 5.185 y 6.824 (13 Julio 1938)	5 %
Redescontos a bancos accionistas (12 Junio 1942)	4 1/2 %
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial (2 Diciembre 1942)	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Leyes 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días (23 Agosto 1949)	3 %
Descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha moneda, cubriendo eventualmente los gastos de conversión de oro a dólares (29 Agosto 1951)	3 %

TASAS RELACIONADAS CON LA DE REDESCUENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Operaciones garantidas con Vales de Prenda, Ley 5.069 (12 Junio 1935)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Ley 9.869 (5 Febrero 1951)	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas. Ley 4.531 (26 Junio 1940)	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo. Ley 7.397 (16 Abril 1943)	4 1/2 %
Redescontos y descuentos a la Caja de Crédito Agrario. Leyes 8.143 y 8.972 (27 Febrero 1951)	4 1/2 %
Redescontos a bancos accionistas de documentos para fomento agrícola. Ley 10.013 (24 Octubre 1951)	2 1/2 %

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Préstamos a la Municipalidad de Providencia. Ley 8.787 (22 Septiembre 1948)	7 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta. Arts. 1° y 2°, Ley 6.237 (12 Julio 1944)	4 %

Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola. Leyes 5.185 y 6.824 (12 Julio 1944)	2 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular. Ley 5.398 (25 Julio 1934)	3 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros. Art. 36, Ley 10.814 (20 Agosto 1952)	2 %
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros. Art. 37, Ley 10.814 (20 Agosto 1952)	2 %
Préstamos al Fisco. Leyes 5.296, 6.237 y 6.334 (12 Julio 1944)	1 1/2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización. Art. 26, Ley 7.144 (5 Enero 1942)	1 %
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Ley 7.140 (34 Diciembre 1941)	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores. Leyes 6.382 y 6.824 (12 Julio 1944)	1 %

TASAS DETERMINADAS POR LEYES ESPECIALES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola. Leyes 6.421 y 9.280 (2 Noviembre 1939)	3 %
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero. Ley 7.082 (4 Octubre 1941)	2 1/2 %
Redescontos de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales. Leyes 6.334 y 6.640 (12 Julio 1944)	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000. Leyes 5.185 y 6.824 (5 Julio 1933)	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de Letras aceptadas por la Tesorería General de la República. Art. 15, Ley 7.200 (22 Abril 1945)	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario. Art. 35, Ley 7.123 (31 Octubre 1941)	1 %
Préstamos Caja de Crédito Agrario. Ley 8.143 y 8.972 (11 Agosto 1945)	1 %
Pagarés de Tesorería. Art. 15, Ley 9.689 (22 Septiembre 1951)	1 %
Créditos al Fisco giro del Banco Internacional. Decretos de Hacienda 309 y 10.735 (9 Enero 1952)	1 %
Pagaré Consolidado de la Tesorería General de la República. Ley 11.134 (12 Diciembre 1952)	1 %
Pagarés de Tesorería. Art. 9°, Ley 8.918 (31 Octubre 1947)	1 1/2 %

VAPOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago, se mantuvo en Enero al mismo nivel del mes precedente, o sea, en 3.000 pesos.

PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

Las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central experimentaron en Enero

una expansión de 442 millones de pesos, que las elevó a 14.065 millones.

El día 22 del mes que se comenta, el Banco debió descontar una letra fiscal por 500 millones de pesos, con arreglo a las disposiciones de la Ley 7.200, de modo que los créditos al Fisco alcanzaron a 4.554 millones. Dentro de este total se incluyen las obligaciones consolidadas recientemente en conformidad a la Ley 11.134 y otros compromisos gubernamentales.

Los créditos directos al público subieron también, en 322 millones de pesos, alcanzando a 2.785 millones.

Por su parte, los redescuentos y créditos concedidos a las instituciones bancarias se contrajeron en 378 millones de pesos, bajando a 3.485 millones. Esta reducción se operó en

BANCO CENTRAL DE CHILE
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Bancos y C. N. Ahorros (1)	Público (2)	Fisco (3)	Instit. Fomento (4)	Varías (5)	TOTAL
1948 Dic.....	1.632	682	763	400	281	3.760
1949 «.....	2.447	1.100	683	478	411	5.119
1950 «.....	2.653	1.697	673	606	546	6.175
1952 Ene.....	2.764	2.356	1.164	2.415	489	8.688
Feb.....	2.495	2.425	1.164	2.494	325	8.903
Mar.....	2.367	2.653	1.664	2.430	230	9.341
Abr.....	2.412	2.734	1.664	2.355	381	9.546
May.....	2.442	2.787	2.164	2.444	417	10.154
Jun.....	1.858	2.682	2.559	2.480	418	10.997
Jul.....	2.425	2.474	3.559	2.438	467	11.263
Ago.....	2.961	2.408	4.059	2.533	461	12.512
Sep.....	3.452	2.434	3.559	2.555	457	12.447
Oct.....	3.448	2.312	4.059	2.645	422	12.886
Nov.....	3.876	2.421	3.559	2.707	396	12.759
Dic.....	3.863	2.463	4.054	2.741	502	13.613
1953 Ene.....	3.485	2.785	4.554	2.785	456	14.065

(1) Redescuentos a bancos y créditos a la Caja Nacional de Ahorros según leyes 6.811 y 6.640. (2) Letras y pagarés al público y descuentos a cooperativas agrícolas. (3) Letras Ferroviarias del Estado; Préstamos Caja de Crédito Popular; Créditos al Instituto de Economía Agrícola, a Reparaciones Gubernativas, a la Industria Salitral, a Cooperativas de Consumo, y a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

BANCO CENTRAL DE CHILE
Inversiones
(En millones de pesos)

FINES DE	Operaciones Ley 7.747 Art. 40 Letra (1)				Pagarés fiscales		TOTAL
	Bonos fiscales (1)	Bonos fiscales (2)	Pagarés Corfo (3)	Debituras y pagarés (4)	Bonos fiscales (5)	Pagarés fiscales (6)	
1948 Dic.....	372	—	163	356	358	130	1.319
1949 «.....	365	—	239	351	354	191	1.501
1950 «.....	358	500	239	530	349	359	2.235
1952 Ene.....	330	495	239	526	344	1.040	2.994
Feb.....	349	495	239	531	344	1.039	2.974
Mar.....	349	495	239	511	341	1.039	2.974
Abr.....	349	495	239	508	341	963	2.895
May.....	349	492	239	508	341	959	2.887
Jun.....	348	492	214	509	341	955	2.859
Jul.....	347	492	214	509	341	955	2.859
Ago.....	345	492	214	509	341	955	2.859
Sep.....	345	492	214	509	338	954	2.492
Oct.....	345	492	214	506	338	953	2.450
Nov.....	344	490	214	506	338	953	2.442
Dic.....	344	490	214	506	338	953	2.442
1953 Ene.....	343	490	214	506	338	953	2.442

(1) Ley 7.747, Art. 40, letra C. (2) Ley 9.540. (3) Hasta el 8-VI-1948, comprenden Pagarés recibidos por la Ley 8.132 (Empresa Nacional de Transportes Colectivos) y Pagarés adquiridos según Ley 7.747 (Caja de Acero del Pacífico). (4) Debituras de los FF. CC. del E. Desde el 1-VI-1948 incluye debituras de la Cia. de Acero del Pacífico (Ley 7.747). Desde el 6-VI-1950 incluye pagarés de la Cia. de Acero del Pacífico (Decreto de Hacienda N.º 3.691 de 6-VI-1950). Desde 31-XII-1950 incluye Pagarés de la ENDESA. (5) Ley 8.143 (Caja de Crédito Agrario). (6) Ley 8.138 (Recursos Extraordinarios). Desde Octubre de 1951 incluye Pagarés de Tesorería. Ley N.º 9.989.

la siguiente forma: Los redescuentos de los bancos comerciales descendieron en 148 millones y los créditos concedidos a la Caja Nacional de Ahorros en 230 millones.

Las demás variaciones fueron de menor importancia y se compensan casi exactamente.

Las INVERSIONES en moneda corriente del Banco Central se redujeron durante Enero en 97 millones de pesos, bajando a 2.500 millones. Este descenso corresponde a compras de bonos, de la Ley 8.918, por parte de los bancos comerciales.

El saldo líquido de las emisiones del Banco por concepto de OPERACIONES DE ORO Y CAMBIOS experimentó en Enero un nuevo aumento, de 137 millones de pesos, alcanzando un total de 1.724 millones. En este monto se incluye el producto de la revaluación de la antigua reserva de oro, por 833 millones, efectuada a favor del Fisco en 1947.

BANCO CENTRAL DE CHILE
Emisiones por operaciones de oro y cambios
(En millones de pesos)

FINES DE	Compras de oro y Cambios	Fondo de Conversión y Apoyos Monet.	Suma	Saldo m. r. c. cambios comprados Fdo. Monet. B	TOTAL LIQUIDO A-B
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1948 Dic.....	179	1.281	1.460	773	1.189
1949 «.....	221	1.300	1.521	773	1.248
1950 «.....	275	1.315	1.590	773	1.317
1952 Ene.....	389	1.340	1.729	1.66	1.561
Feb.....	262	1.340	1.602	166	1.436
Mar.....	342	1.340	1.682	166	1.516
Abr.....	376	1.340	1.716	166	1.550
May.....	222	1.454	1.676	166	1.510
Jun.....	196	1.469	1.665	166	1.499
Jul.....	167	1.469	1.631	166	1.465
Ago.....	155	1.469	1.624	166	1.458
Sep.....	83	1.469	1.552	166	1.386
Oct.....	64	1.469	1.533	166	1.367
Nov.....	132	1.469	1.621	166	1.455
Dic.....	273	1.480	1.753	166	1.587
1953 Ene.....	355	1.480	1.835	111	1.724

(1) Decreto-Ley 646, Leyes 3.107, 7.144, 7.200, 8.390 y 8.406. Desde el estado de 6 de Setiembre de 1949 se incluye la moneda chilena correspondiente a operaciones liquidadas en Dólares-Brasil. (2) El Fondo de Conversión estuvo contabilizado hasta el 11 de Noviembre de 1947 a base de \$ 4.85461 por dólar. Posteriormente fue revaluado a \$ 31 por dólar. El aporte en oro al Fondo Monetario era de US\$ 8.887.442,35; a fines de Junio de 1948 fue modificado a US\$ 8.818.014. En Mayo de 1952 pasó a US\$ 10.702.332 en oro y US\$ 1.794.990 en dólares (\$ 387.416.589). (3) La diferencia de 833 millones de pesos entre estas cifras y las de la columna 5 del cuadro «Circulante Emitido por el Banco Central» corresponde al producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro, a favor del Fisco, que en aquel cuadro se computa en la columna 2.

OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL

El total de las obligaciones en moneda corriente del Banco Central se elevó en Enero de 15.373 a 15.594 millones de pesos, o sea, en 221 millones.

El aumento de las obligaciones se llevó a efecto a pesar de la reducción de 472 millones de pesos en los «Billetes en Circulación» —rubro que bajó a 12.315 millones— debido a un aumento de 693 millones de pesos en los depósitos constituidos en el Banco, principalmente de bancos comerciales, Caja Nacional de Ahorros y Fisco.

En cuanto a la contracción de los billetes en circulación, puede agregarse que ordinariamente se observan descensos de este tipo entre Diciembre y Enero como consecuencia

de las diferentes necesidades de dinero efectivo en esos meses

BANCO CENTRAL DE CHILE
Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	DEPÓSITOS					BILLETES EN CIRCULACIÓN	TOTAL (2)
	Bancos y C. Ahorros	Fisco y Rep. Gubern.	Caja Amortización	Varios (1)			
1948 Dic.	1.062	32	65	124	4.720	6.003	
1949 "	1.369	83	28	192	5.744	7.416	
1950 "	1.133	75	20	289	7.047	8.584	
1952 Ene.	2.332	44	94	161	8.474	11.105	
Feb.	2.135	44	99	156	8.684	11.058	
Mar.	2.451	94	58	153	8.861	11.617	
Abr.	2.441	64	62	143	9.056	11.766	
May.	2.409	181	35	135	9.371	12.221	
Jun.	2.326	231	67	162	10.391	13.177	
Jul.	2.767	35	23	121	10.338	13.282	
Agosto.	2.769	58	38	166	11.058	14.089	
Sep.	2.420	47	32	176	11.154	13.849	
Oct.	2.838	49	28	170	11.120	13.195	
Nov.	2.639	64	25	156	11.304	14.248	
Dic.	2.076	279	32	199	12.787	15.373	
1953 Ene.	2.661	408	57	153	12.315	15.594	

(1) Público, Tratados de Compensación y Otros Compromisos. (2) No incluye moneda divisionaria.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

La estadística del circulante emitido por el Banco Central acusa en Enero un aumento

de 223 millones de pesos. A fines de dicho mes aparece con 15.736 millones, o sea, con la cifra más alta alcanzada hasta ahora.

El incremento de mayor importancia correspondió a las operaciones con el Fisco, las que subieron en 500 millones de pesos, debido al descuento de letras de la ley 7.200 comentado en otros capítulos. Las operaciones del público y las operaciones de cambio expandieron la emisión en 322 y 137 millones, respectivamente.

Contrarrestaron en parte los aumentos anteriores, en primer término, las operaciones con instituciones bancarias, cuyo detalle se da más atrás, que se redujeron en 474 millones de pesos, y las demás operaciones del Banco que, en conjunto, contrajeron el circulante emitido en 262 millones.

Tal como se informó en nuestro Boletín Mensual anterior, entre el 31 de Diciembre de 1951 y de 1952, la emisión del Banco Central acusó un intenso aumento de 42,1%, superior a todas las alzas anuales señaladas anteriormente, con excepción de la de 1932, estimado año anormal. En el siguiente cuadro se proporcionan las variaciones del circulante emitido desde 1930.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

(En millones de pesos)

FINES DE	OPERACIONES QUE GENERAN LA EMISIÓN							TOTAL DE LA EMISIÓN (6-7)		COMPOSICIÓN			DISTRIBUCIÓN	
	Con instituciones bancarias	Con el Fisco	Con entidades oficiales	Con el público y otros	Operaciones de cambio	SUMA (1 a 5)	Otros rubros	8	9	10	11	12	13	14
	1	2	3	4	5	6	7							
1948 Diciembre	1.762	2.328	1.199	683	355	6.327	- 230	6.097	4.720	94	1.283	1.559	4.538	
	28,9	38,2	19,7	11,2	5,8	103,8	- 3,8	77,4	74,4	1,6	21,0	25,6	74,4	
1949 Diciembre	2.639	2.235	1.479	1.100	415	7.868	- 347	7.521	5.744	105	2.672	1.990	5.531	
	35,1	29,7	19,7	14,6	5,5	104,8	- 4,8	76,4	76,4	1,4	22,2	26,5	73,5	
1950 Diciembre	2.912	2.713	1.921	1.697	484	9.727	- 1.038	8.699	7.047	115	1.537	1.974	6.725	
	39,3	31,2	22,1	19,5	5,5	111,8	- 11,8	81,0	81,0	1,3	17,7	22,7	77,3	
1952 Enero	3.303	3.186	3.670	2.356	730	12.245	- 2.012	11.233	8.474	128	2.631	3.460	7.775	
	29,4	28,3	32,7	21,0	6,5	117,9	- 17,9	11,233	73,4	1,2	23,4	30,8	89,2	
Febrero	3.534	3.185	3.560	2.425	603	13.310	- 1.179	11.187	8.844	129	2.374	3.130	8.057	
	31,6	28,5	31,9	21,6	5,4	119,0	- 10,0	77,6	77,6	1,2	21,2	28,0	72,0	
Marzo	3.407	3.681	3.410	2.633	683	13.814	- 2.067	11.747	8.861	130	2.756	3.428	8.319	
	29,0	31,3	29,0	22,4	5,8	117,5	- 17,5	73,4	73,4	1,1	23,5	29,2	70,8	
Abril	3.374	3.682	3.484	2.734	717	13.991	- 2.093	11.898	9.056	132	2.710	3.436	8.362	
	29,4	30,9	25,3	22,0	6,0	117,4	- 17,4	76,1	76,1	1,1	22,9	28,9	71,1	
Mayo	3.400	4.178	3.509	2.787	677	14.551	- 2.198	12.353	9.371	132	2.850	3.561	8.792	
	27,5	33,8	28,4	22,6	5,5	117,8	- 17,8	75,9	75,9	1,1	23,1	28,8	71,2	
Junio	2.812	5.573	3.622	2.682	666	15.355	- 2.044	13.311	10.391	134	2.786	3.436	8.973	
	21,1	40,2	26,2	20,2	4,9	115,4	- 15,4	78,1	78,1	1,0	21,4	26,7	73,3	
Julio	3.178	5.572	3.628	2.474	632	15.484	- 2.068	13.416	10.338	134	2.944	4.103	9.313	
	23,7	41,5	27,1	18,4	4,7	115,4	- 15,4	77,1	77,1	1,0	21,9	30,6	89,4	
Agosto	3.453	6.070	3.317	2.498	625	16.363	- 2.139	14.221	11.058	135	3.013	4.000	10.224	
	24,4	42,7	26,1	17,5	4,4	115,0	- 15,0	77,7	77,7	1,0	21,3	28,1	71,9	
Septiembre	4.046	5.567	3.735	2.424	523	16.325	- 2.340	13.985	11.154	136	2.695	3.951	10.034	
	29,9	39,8	26,7	17,3	4,0	116,7	- 16,7	79,7	79,7	1,0	19,3	28,3	71,7	
Octubre	4.002	6.068	3.787	2.312	534	16.703	- 2.370	14.333	11.120	138	3.075	3.854	10.499	
	27,9	42,4	26,4	16,1	3,7	116,3	- 16,3	77,6	77,6	1,0	20,4	27,8	71,8	
Noviembre	4.426	3.364	3.823	2.421	622	16.656	- 2.769	13.887	11.364	139	2.884	3.858	10.329	
	30,8	24,9	26,6	16,8	4,3	115,8	- 15,8	79,0	79,0	1,0	20,8	26,8	73,2	
Diciembre	4.568	6.058	3.964	2.463	754	17.807	- 2.294	15.513	12.787	140	2.586	3.481	12.032	
	29,4	39,1	25,5	15,9	4,9	114,8	- 14,8	82,4	82,4	1,0	16,6	22,4	77,6	
1953 Enero	4.094	6.558	3.961	2.785	891	18.289	- 2.553	15.736	12.315	142	3.279			
	26,0	41,7	25,2	17,7	5,8	116,2	- 16,2	78,3	78,3	0,9	20,8			

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total de la emisión» (Col. 8). En el Boletín Mensual N.º 250, de Diciembre de 1948, se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Redescontos a bancos comerciales y créditos a la Caja Nacional de Ahorros conforme a las leyes 6.811 y 6.640. Además, inversiones del Banco Central en «Pagars de Tesorería» (Leyes 8.918 y 9.989) comprados a instituciones bancarias. Col. 2.—Créditos e inversiones correspondientes a obligaciones fiscales, más el producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro (Nov. de 1947, \$ 833 millones). Col. 3.—Créditos e inversiones correspondientes a compromisos de instituciones de fomento, Caja de Crédito Popular, Instituto de Economía Agrícola, municipalidades, FF. CC. del país y a las cooperativas de consumo. Col. 4.—Descuentos y préstamos al público; créditos a la industria del salitre y a la industria del azúcar. Col. 5.—Emisión líquida por operaciones de cambio, menos el producto de la revaluación de la Antigua Reserva y \$ 833 millones a favor del Fisco que se computa en la columna 2 del cuadro. Col. 6.—Capital y Reservas, Utilidades, Cánones, Operaciones por \$ 833 millones a favor del Fisco que se computa en la columna 2 del cuadro. Col. 7.—Capital y Reservas, Utilidades, Cánones, Operaciones por \$ 833 millones a favor del Fisco que se computa en la columna 2 del cuadro. Col. 8.—Total de la emisión.

Fuentes. Circulante bloqueado conforme Convenios con Eximbank y Caja de Amortización.

* Cifras modificadas. Los Pagars de Tesorería (Ley 9.989) que desde Octubre de 1951 se computaban en la columna 2, han sido trasladados a la columna 1.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL
(En millones de pesos)

F.F. MES	Total del circulante emitido por el Banco Central	Aumento anual del circulante emitido por el Banco Central	Intensidad de aumento %	DISTRIBUCION	
				En bancos y Cajas de Ahorros	En poder del público
1930	413	- 84	- 16,8	145 34,9%	270 65,1%
1931	428	13	3,1	196 45,8%	232 54,2%
1932	818	390	91,1	426 52,1%	392 47,9%
1933	878	60	7,3	380 43,3%	498 56,7%
1934	891	13	1,5	307 34,5%	584 65,5%
1935	890	- 1	- 0,1	275 30,9%	615 69,1%
1936	969	79	8,9	332 34,3%	637 65,7%
1937	1.003	34	3,5	306 30,5%	697 69,5%
1938	1.088	85	8,5	407 38,2%	781 71,8%
1939	1.124	36	3,3	260 23,1%	864 76,9%
1940	1.440	316	28,2	325 22,9%	1.090 77,1%
1941	1.790	375	26,5	340 19,0%	1.450 81,0%
1942	2.318	428	23,9	374 16,9%	1.844 83,1%
1943	2.784	536	24,2	318 18,8%	2.366 81,2%
1944	3.178	424	15,4	594 18,7%	2.584 81,3%
1945	3.573	395	12,4	691 19,3%	2.882 80,7%
1946	4.314	741	20,7	923 21,4%	3.391 78,6%
1947	5.147	833	19,3	1.097 21,3%	4.050 78,7%
1948	6.067	950	18,5	1.559 25,6%	4.508 74,4%
1949	7.521	1.424	23,4	1.990 26,5%	5.531 73,5%
1950	8.699	1.178	15,7	1.974 22,7%	6.725 77,3%
1951	10.918	2.219	25,5	2.608 23,9%	8.310 76,1%
1952	15.313	4.395	42,1	3.481 22,4%	12.032 77,6%

B. BANCOS COMERCIALES

SITUACION DE ENCAJE

Entre el 30 de Noviembre y el 31 de Diciembre, el ENCAJE LEGAL MÍNIMO de los bancos comerciales subió en 65 millones de pesos, elevándose a 3.275 millones. Entre esas mismas fechas, el ENCAJE EFECTIVO se redujo a 3.187 millones, es decir, en 449 millones de pesos. De esta manera, el EXCEDENTE DE ENCAJE, que aparecía a fines de Noviembre con 426 millones, se convirtió en un déficit de caja por 88 millones.

Como se sabe, para los efectos legales la situación de encaje se calcula por períodos quincenales, de modo que el déficit al día 31 de Diciembre bien puede no afectar mayormente el promedio del período respectivo.

Se adjunta un cuadro con los promedios

BANCOS COMERCIALES
Encaje
(En millones de pesos)

FINES DE	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE LEGAL MÍNIMO	EXCE- DENTE
	Billetes y monedas (1)	Depó- sitos Banco Central (2)	Doces. computa- bles com- erc. (3)	Total		
1948 Nov.	437	898	295	1.630	1.566	64
1949 *	479	1.270	292	2.041	1.942	99
1950 *	547	1.208	288	2.043	1.924	119
1951 Dic.	601	1.560	332	2.553	2.614	- 61
1952 Ene.	734	2.268	332	3.324	2.855	469
Feb.	596	2.085	332	3.013	2.889	124
Mar.	695	2.329	331	3.355	2.995	360
Abr.	675	2.334	351	3.340	2.933	407
May.	658	2.427	330	3.415	3.129	286
Jun.	747	2.175	329	3.251	3.279	- 28
Jul.	802	2.622	329	3.853	3.758	95
Ago.	819	2.724	329	3.872	3.330	542
Sep.	959	2.366	328	3.653	3.189	464
Oct.	636	2.753	328	3.717	3.286	431
Nov.	705	2.694	327	3.636	3.210	426
Dic.	876	1.984	327	3.187	3.275	- 88

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Son documentos computables como encaje en virtud de las leyes 5.185 y 6.640. Los primeros son documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal. Los segundos son préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

diarios del encaje efectivo, del encaje legal mínimo y del excedente de caja de los bancos comerciales desde 1938.

El promedio diario del encaje efectivo en 1952 fué de 3.564 millones de pesos, cifra superior en 885 millones, 33,0%, a la del año precedente; el alza anotada es superior a todos los porcentajes de aumento señalados por este rubro desde 1938, con excepción solamente del año 1943, en que subió 33,4%. El promedio de encaje legal mínimo subió a 3.164 millones, es decir, en 736 millones, 30,3%; este aumento es el más intenso registrado en el período de quince años que abarcan las cifras del cuadro. Como consecuencia del mayor aumento del encaje efectivo, el excedente de este último sobre el mínimo legal se elevó a un promedio de 400 millones de pesos en 1952, mostrando un fuerte incremento de 149 millones, equivalente a 59,4%, sobre el promedio del excedente en 1951.

BANCOS COMERCIALES
(Promedios diarios en millones de pesos)

Fechas	ENCAJE EFECTIVO				Total	ENCA- JE MÍ- NIMO LEGAL	EXCE- DEN- TE
	Billetes y Mo- nedas	Depósi- tos en Banco Central	Docu- mentos Ley 5.185	Docu- mentos Ley 6.640			
1938	109	212	55	—	376	289	87
1939	111	181	50	63	405	306	99
1940	120	160	45	123	450	352	98
1941	138	179	32	133	482	384	98
1942	148	219	21	133	521	428	93
1943	161	362	37	135	695	542	153
1944	179	404	38	138	759	634	105
1945	211	435	48	126	820	729	91
1946	275	555	100	124	1.054	953	101
1947	368	622	163	120	1.273	1.132	141
1948	419	863	180	116	1.578	1.456	122
1949	474	1.236	180	113	1.803	1.610	193
1950	556	1.280	178	116	2.130	1.972	158
1951	709	1.636	179	155	2.679	2.428	251
1952	897	2.337	180	150	3.364	3.164	400

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales, acusaron en Diciembre un nuevo incremento, de 159 millo-

BANCOS COMERCIALES
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Rep. Gu- bernata (1)	Otras Entidad. Ofic. (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1948 Nov.	9.419	294	33	80	—	9.826
1949 *	11.553	281	80	67	—	11.981
1950 *	12.152	198	204	87	—	12.641
1951 Dic.	15.035	229	53	341	—	15.658
1952 Ene.	15.357	228	57	355	—	15.997
Feb.	15.958	226	115	402	—	16.701
Mar.	16.411	227	96	347	—	17.081
Abr.	16.507	228	83	340	—	17.160
May.	17.066	225	173	296	—	17.760
Jun.	17.440	223	206	424	—	17.993
Jul.	17.125	223	324	370	—	18.042
Ago.	17.397	223	318	363	—	18.102
Sep.	17.031	222	280	319	—	17.852
Oct.	17.330	282	342	364	—	18.318
Nov.	17.795	280	304	345	—	18.724
Dic.	17.813	338	178	552	2	18.883

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecas, de Previsión y varias. (3) Créditos a la Caja Nacional de Ahorros y créditos al exterior: A correspondientes u oficinas del mismo banco. (4) Edificios las colocaciones entre los propios bancos. No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios».

nes de pesos, alcanzando a fines de dicho mes un total de 18.883 millones.

Los créditos a «Otras entidades oficiales» subieron en 207 millones y los otorgados al Fisco y al público en 58 y 18 millones de pesos, respectivamente. Contrarrestando en parte dichos aumentos, los préstamos a Reparticiones Gubernativas se redujeron en 126 millones.

Entre el 31 de Diciembre de 1951 y de 1952 el total de las colocaciones en moneda corriente de dichos bancos subió en 3.225 millones de pesos, es decir, en 20,6%. Esta tasa de aumento es exactamente la misma que mostraron en el año anterior y excede substancialmente la tasa media de crecimiento de 16,5%, observada con posterioridad a 1932.

BANCOS COMERCIALES

(En millones de pesos)

Operaciones en moneda corriente

Fines de	Colocaciones	Depósitos
1930	1.235	856
1931	084	251
1932	928	57
1933	1.143	216
1934	1.406	263
1935	1.686	280
1936	1.860	173
1937	1.994	134
1938	2.192	108
1939	2.326	225
1940	2.494	168
1941	2.834	389
1942	3.190	306
1943	3.681	431
1944	4.309	669
1945	5.301	991
1946	6.535	1.234
1947	8.010	1.475
1948	10.321	2.361
1949	12.266	1.895
1950	12.980	714
1951	15.658	2.678
1952	18.883	3.225

La mayor parte de dicho aumento se produjo en los créditos al público, los que representan poco más del 95% del total de colocaciones.

En lo que respecta a las formas de crédito empleadas por los bancos comerciales, los descuentos de letras continuaron adquiriendo cada vez mayor importancia. A fines de 1952, el 74% de los préstamos otorgados por los bancos comerciales se había concedido en esa forma. Las siguientes cifras, en millones de pesos, muestran la distribución del total de las colocaciones por tipos de crédito, a fines de los últimos dos años.

	Dic. 1951	Dic. 1952	Variaciones
	(En millones de pesos)		
Descuentos de letras	11.177	13.916	+ 2.739
Prést. sobre pagarés	1.554	1.638	+ 84
Avances en Cta. Cte	2.745	3.119	+ 374
Otras colocaciones	182	210	+ 28
Sumas	15.658	18.883	+ 3.225

Entre fines de Noviembre y de Diciembre los DEPOSITOS en moneda corriente mantenidos en los bancos comerciales experimentaron un fuerte aumento de 1.534 millones de pesos, con lo que se elevaron a 19.155 millones.

La referida expansión se registró en todos los rubros de depósitos, y principalmente en los pertenecientes al público, que subieron en 646 millones de pesos y en los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en los bancos que se incrementaron en 495 millones. Los depósitos de Reparticiones Gubernativas señalaron también un aumento, de 320 millones de pesos, con lo que salieron del bajo nivel en que aparecían a fines de Noviembre. Las demás variaciones son de menor importancia.

BANCOS COMERCIALES

Depósitos en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Repart. Gubern. (1)	Otras Entidades Oficiales (2)	Diversos (3)	TOTAL (4)
1948 Nov.	5.942	668	302	1.062	678	8.652
1949 "	7.033	1.038	327	1.552	1.089	11.039
1950 "	7.933	538	394	1.330	944	11.139
1951 Dic.	10.862	1.053	666	1.847	953	15.381
1952 Ene.	11.333	1.034	649	2.067	1.131	16.114
Feb.	11.211	995	613	2.156	1.373	16.348
Mar.	11.712	900	696	2.432	1.255	16.995
Abr.	12.221	874	650	2.628	1.164	17.537
May.	12.355	739	680	2.369	1.474	17.517
Jun.	13.004	720	559	2.175	1.799	18.457
Jul.	13.799	512	570	2.239	1.434	18.563
Ago.	13.924	527	690	2.392	1.654	19.187
Sep.	13.712	567	504	2.071	1.813	18.967
Oct.	14.099	303	464	2.048	1.654	18.570
Nov.	15.718	386	349	1.814	1.334	19.211
Dic.	14.464	442	689	1.835	1.805	19.155

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de la Caja Nacional de Ahorros. (4) Excluidos los depósitos entre los propios bancos. No se consideran las «Boletas de Garantía y Contratación Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

Durante 1952, el total de los depósitos en los bancos experimentó un alza de 24,5%, en comparación con 37,6% que había subido en 1951. De la misma manera que en las colocaciones, el aumento de los depósitos se produjo casi íntegramente en los depósitos del público, los que representan más del setenta por ciento de los depósitos constituidos en los bancos comerciales. El incremento de este rubro es de 3.502 millones de pesos, es decir, de 32,2%. Los depósitos incluidos en la columna «Diversos» del cuadro, que en su mayor parte corresponden a depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en los bancos comerciales, casi se duplicaron entre fines de 1951 y de 1952, al subir de 953 a 1.805 millones. Los demás rubros de depósitos señalan pequeños aumentos, a excepción de los depósitos del Fisco, que se redujeron de 1.053 a 442 millones, o sea, en 611 millones de pesos.

En seguida se proporciona la forma como se distribuían los depósitos en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales, a fines de 1951 y de 1952.

	Dic. 1951	Dic. 1952	Variaciones
	(En millones de pesos)		
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista	13.797	17.720	+ 3.923
Depósitos a plazo	1.584	1.435	- 149
Sumas	15.381	19.155	+ 3.774

Como puede verse, el referido aumento se llevó a efecto únicamente en los depósitos en cuenta corriente y a la vista, que constituyen el llamado dinero giral.

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de las INVERSIONES de los bancos comerciales se redujo en 22 millones de pesos en Diciembre, con lo que a fines de ese mes bajó a 2.136 millones. No obstante este pequeño descenso, el monto de dichas inversiones excede en 536 millones de pesos, 33,5%, a las de fines de 1951. Como en otros años, el referido aumento de las inversiones se produjo en el rubro de «Bienes raíces, muebles y útiles», que subió en 406 millones, 32,6%. Los valores mobiliarios adquiridos por los bancos, en conjunto, se elevaron en 130 millones de pesos, correspondiendo la mayor parte de éstos a inversiones en acciones del Banco Central.

BANCOS COMERCIALES
Inversiones y otras cuentas
(En millones de pesos)

FINES DE	INVERSIONES			Total	CAPITAL Y RESERVAS	REDESCUENTOS
	Bonos Fiscales y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces, muebles, útiles			
1948 Nov.	21	342	453	716	1.821	1.273
1949 *	18	320	1.139	1.477	2.679	1.656
1950 *	17	336	1.195	1.548	2.803	2.239
1951 Dic.	13	341	1.246	1.600	3.139	1.901
1952 Ene.	6	345	1.293	1.644	3.202	1.679
Feb.	13	335	1.303	1.651	3.216	1.957
Mar.	13	336	1.310	1.659	3.216	1.923
Abr.	13	360	1.328	1.701	3.231	1.810
May.	11	360	1.348	1.719	3.232	1.981
Jun.	11	386	1.459	1.856	3.419	1.559
Jul.	12	387	1.480	1.879	3.480	2.120
Ago.	11	386	1.510	1.907	3.537	2.330
Sep.	11	386	1.550	1.947	3.578	2.453
Oct.	11	411	1.655	2.077	3.642	2.367
Nov.	9	471	1.678	2.158	3.675	2.731
Dic.	9	475	1.652	2.136	3.691	2.628

Las variaciones de los diferentes rubros de inversión pueden observarse en el siguiente detalle:

	Dic. 1951	Dic. 1952	Variaciones
(En millones de pesos)			
BIENES RAICES			

Para el servicio de los Bancos	671	855	+ 184
Para otros fines	538	699	+ 161

VALORES MOBILIARIOS

Bonos fisc. y municip.	13	9	- 4
Bonos Hipotecarios	12	7	- 5
Acciones del Bco. Central	232	341	+ 109
Otros Valores	97	128	+ 31

MUEBLES, Instalaciones y Útiles	37	97	+ 60
Sumas	1.600	2.136	+ 536

CAPITAL Y RESERVAS

El conjunto del CAPITAL Y RESERVAS de los bancos comerciales experimentó en Diciembre un nuevo incremento, de 16 millones de pesos, elevándose a 3.691 millones.

Entre fines de 1951 y de 1952 se observa un aumento de 3.139 a 3.691 millones de pesos, esto es, de 552 millones. Esta alza equivale a 17,6% y es superior a la del año anterior que

sólo alcanzó a 9,6%. La distribución del capital y reservas es la siguiente:

	Dic. 1951	Dic. 1952	Variaciones
(En millones de pesos)			
Capital pagado	1.160	1.408	+ 248
Reservas	1.979	2.283	+ 304
Sumas	3.139	3.691	+ 552

En Diciembre, el saldo de los REDESCUENTOS concedidos a los bancos comerciales por el Banco Central acusó una baja de 103 millones de pesos, que los redujo a 2.628 millones.

Entre el 31 de Diciembre de 1951 y de 1952, estos mismos redescuentos señalan un aumento de 727 millones de pesos, o sea, de 38,2%. Si se comparan los promedios anuales de este tipo de crédito entre los años mencionados, el alza resulta un poco inferior, de 31,2%.

CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS

Las COLOCACIONES en monedas extranjeras de los bancos comerciales subieron en Diciembre a 507 millones de pesos, con lo que acusan aumentos de 51 y 95 millones en comparación con las del mes precedente y de Diciembre de 1951, respectivamente.

Por su parte, los DEPOSITOS en esta clase de monedas experimentaron un fuerte incremento de 263 millones de pesos, con lo que se elevaron a la alta cifra de 587 millones, la que excede en 314 millones la de fines de 1951.

El saldo de las DISPONIBILIDADES EN EL EXTERIOR de dichos bancos experimentó en Diciembre una expansión de 324 millones de pesos, al subir de 391 a 715 millones. Entre el 31 de Diciembre de 1951 y de 1952, dichas disponibilidades se expandieron en 231 millones de pesos, es decir, en 47,7%.

Todas las cifras comentadas representan oro y monedas extranjeras convertidas a moneda chilena a razón de \$ 31 por dólar de los Estados Unidos.

BANCOS COMERCIALES
Cuentas en oro y monedas extranjeras (1)
(En millones de pesos)

FINES DE	Fondos disponibles (2)	Colocaciones (3)	Depósitos	Inversiones	Reservas	EN EL EXTERIOR	
						Disponibilidades	Adelantados
1948 Nov.	48	115	338	1	77	638	64
1949 *	23	132	295	1	64	696	18
1950 *	17	220	256	1	64	628	56
1951 Dic.	28	412	273	19	144	583	99
1952 Ene.	23	393	345	19	144	556	71
Feb.	27	446	298	19	144	624	84
Mar.	29	453	292	19	144	521	67
Abr.	28	443	253	19	144	564	87
May.	30	477	290	19	144	446	101
Jun.	31	506	282	19	144	486	95
Jul.	54	521	236	19	144	435	176
Ago.	50	365	265	19	144	483	131
Sep.	64	497	261	19	144	480	103
Oct.	58	425	264	19	144	502	68
Nov.	56	456	324	19	144	478	87
Dic.	45	507	587	18	144	776	61

(1) Todas las cifras de este cuadro representan oro y monedas extranjeras convertidas a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar americano. (2) Oro y monedas extranjeras en caja. (3) Eliminadas las partidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

C. CAJA NACIONAL DE AHORROS

SITUACION DE ENCAJE

Entre fines de Noviembre y Diciembre, el ENCAJE LEGAL MINIMO de la Caja Nacional de Ahorros subió en 129 millones de pesos, elevándose a 2.199 millones. Paralelamente, su ENCAJE EFECTIVO experimentó un fuerte aumento de 603 millones, con lo que alcanzó a 2.708 millones. Como resultado de estas variaciones, el EXCEDENTE de este último sobre el mínimo legal se expandió de 35 a 509 millones de pesos, es decir, en 474 millones. El excedente de Caja al 31 de Diciembre es uno de los más altos registrados en la institución; no obstante, es preciso agregar que, entre las mismas fechas comparadas, la Caja Nacional de Ahorros obtuvo crédito por 140 millones de pesos en el Banco Central.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Encaje

(En millones de pesos)

FINES DE	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE LEGAL MIN.	EXCEDENTE
	Billetes y Monedas	Depos. en Banco Central	Depos. en Bancos Comerciales	Documentos computables como encaje		
	(1)	(2)	(3)	(4)		
1948 Nov...	232	24	774	123	1.153	1.060
1949 *	267	24	1.297	38	1.626	1.362
1950 *	332	41	1.071	55	1.449	1.266
1951 Dic...	345	23	991	25	1.384	1.643
1952 Ene...	430	37	1.274	25	1.766	1.684
Feb...	399	45	1.489	25	1.958	1.732
Mar...	387	16	1.366	25	1.794	1.740
Abr...	407	22	1.283	25	1.727	1.512
May...	446	31	1.537	23	2.037	1.815
Jun...	490	25	1.981	23	2.510	2.038
Jul...	493	67	1.583	23	2.166	1.901
Ago...	425	25	1.753	23	2.226	2.016
Sep...	386	31	1.554	30	2.201	2.024
Oct...	395	31	1.796	30	2.252	2.023
Nov...	487	35	1.533	30	2.105	2.070
Dic...	566	51	2.063	28	2.708	2.199

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Se incluyen depósitos en algunas instituciones de fomento. (3) Préstamos a la Caja de Auxilios (Ley 8.827 y otras). Pagares fiscales (Ley 6.040) y Pagares descontables de Tesorería (Ley 4.897).

Se acompaña también un cuadro con la situación de encaje de la Caja Nacional de

CAJA NACIONAL DE AHORROS

(Promedios diarios en millones de pesos)

Fechas	ENCAJE EFECTIVO				Encaje mínimo legal	Excedente
	Bill. mon. y Deps. en el B. Central	Depos. en Bcos. e Instit. de Fomento	Docu. de Crédito	Total		
1938	43	197	2	242	147	95
1939	48	177	2	227	168	59
1940	58	183	51	294	206	88
1941	70	174	70	314	228	86
1942	84	221	70	375	277	98
1943	101	331	115	547	363	184
1944	122	539	202	863	468	395
1945	140	396	208	744	528	216
1946	143	526	196	865	646	219
1947	179	807	192	878	708	170
1948	221	812	161	1.194	987	207
1949	272	1.219	30	1.521	1.355	166
1950	344	1.099	8	1.451	1.290	161
1951	430	1.295	14	1.739	1.521	218
1952	563	1.510	28	2.101	1.859	242

Ahorros a base de una estadística de promedios diarios.

El promedio diario del encaje efectivo subió en 1952 a 2.101 millones de pesos, cifra superior en 362 millones, 20,8%, a la del año precedente. El encaje legal mínimo se elevó de 1.521 a 1.859 millones de pesos, esto es, en 338 millones, 22,2%. El promedio diario del excedente de encaje fué de 242 millones de pesos en el año que se comenta, excediendo en 11,0% el promedio de 1951.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES de la Caja Nacional de Ahorros acusaron un nuevo aumento en Diciembre, de 123 millones de pesos, con lo que se elevaron a 8.874 millones. Este aumento se llevó a efecto, principalmente, en los créditos al público, rubro que subió en 101 millones, alcanzando a 7.721 millones de pesos. Los préstamos otorgados a «Otras Entidades Oficiales» se incrementaron en 23 millones y los concedidos al Fisco se redujeron en 2 millones de pesos.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Rep. Gubern.	Otras Entidades Oficiales		Diversas	TOTAL
				(1)	(2)		
1948 Nov...	3.531	280	40	20	—	—	3.871
1949 *	4.621	272	41	307	—	—	5.241
1950 *	4.837	149	43	453	—	—	5.489
1951 Dic...	6.299	91	47	550	—	—	6.987
1952 Ene...	6.195	92	47	337	—	—	6.891
Feb...	6.212	91	51	359	—	—	6.913
Mar...	6.282	90	52	360	—	—	6.984
Abr...	6.420	90	53	359	—	—	7.122
May...	6.429	92	52	360	—	—	7.438
Jun...	6.530	89	59	380	—	—	7.167
Jul...	6.541	191	58	380	—	—	7.376
Ago...	6.814	555	60	398	—	—	8.027
Sep...	7.016	450	63	613	—	—	8.142
Oct...	7.414	411	66	630	—	—	8.511
Nov...	7.620	413	67	651	—	—	8.751
Dic...	7.721	411	68	674	—	—	8.874

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias y de Previsión, Caja de Auxilios, Caja de Crédito Popular y varias. (3) Principalmente son créditos a bancos comerciales. (4) No se consideran los «Depósitos por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

En 1952, las colocaciones de la Caja señalan una expansión de 27% al subir de 6.987 a 8.874 millones, o sea, en 1.887 millones de pesos. De esta expansión, 1.422 millones corresponden a mayores créditos al público; 320 millones a un incremento de los préstamos al Fisco y 124 millones de pesos a mayores operaciones con «Otras entidades Oficiales». Las colocaciones con Reparticiones Gubernativas, que sólo representan una pequeñísima parte del total, se elevaron en 21 millones.

En el cuadro que se incluye más adelante pueden consultarse las variaciones de los préstamos de la Caja Nacional de Ahorros en los últimos veintitrés años.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Finis de	Colocaciones	Depósitos
1930	192	472
1931	161	357
1932	130	311
1933	279	603
1934	295	676
1935	270	589
1936	335	792
1937	364	1,026
1938	475	1,060
1939	1,165	1,248
1940	949	1,450
1941	1,022	1,610
1942	1,260	1,978
1943	1,544	2,080
1944	1,511	3,042
1945	2,021	3,721
1946	2,726	4,269
1947	3,275	5,505
1948	4,139	6,956
1949	5,504	8,361
1950	5,553	8,368
1951	6,982	10,206
1952	8,874	13,253

A continuación se proporciona el detalle de la forma como se han otorgado las diversas clases de colocaciones de la Caja.

	Dic. 1951	Dic. 1952	Variaciones
(En millones de pesos)			
Descuentos de letras	4,207	5,085	+ 878
Préstamos sobre pagarés	1,589	2,315	+ 726
Avances en Cta. Cte.	1,014	1,241	+ 227
Otras colocaciones	177	233	+ 56
Sumas	6,987	8,874	+ 1,887

En las cifras anteriores se observa un aumento comparativamente fuerte de los préstamos sobre pagarés; entre fines de 1950 y de 1951 este tipo de préstamos había permanecido estacionario.

En el mes de Diciembre los DEPÓSITOS constituidos en la Caja Nacional de Ahorros experimentaron una nueva expansión, de 815 millones de pesos, con la que se elevaron a 13,253 millones.

La mayor parte de este aumento se llevó a cabo en los depósitos del Público, los que subieron en 716 millones de pesos, es decir, a 9,587 millones. Los depósitos del Fisco, que habían acusado una reducción en el mes anterior, subieron en 342 millones, alcanzando a 1,561 millones de pesos. Por su parte, los

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Depósitos en moneda corriente

(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	República, Gubern.	Otras Entidades Oficiales	Diversas	TOTAL
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1948 Dic.	4,177	1,721	287	633	138	6,956
1949 -	5,144	1,996	352	671	198	8,361
1950 -	5,839	1,127	350	802	250	8,368
1951 Dic.	7,266	1,355	477	789	319	10,206
1952 Ene.	7,385	1,391	511	775	338	10,300
Feb.	7,249	1,513	493	750	330	10,365
Mar.	7,398	1,334	664	920	339	10,646
Abr.	7,410	1,394	528	1,022	363	10,717
May.	7,508	1,413	573	1,143	343	10,980
Jun.	7,913	1,827	669	1,367	376	12,152
Jul.	8,186	1,190	634	1,186	360	12,573
Ago.	8,445	1,591	590	1,161	386	12,852
Sep.	8,866	1,385	573	871	451	12,146
Oct.	8,833	1,378	680	907	302	12,190
Nov.	8,871	1,219	641	1,139	368	12,438
Dic.	9,587	1,561	633	1,059	415	13,253

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

depósitos de «Otras Entidades Oficiales» mostraron un descenso de 280 millones. Las demás variaciones, que son de escasa importancia, pueden observarse en el cuadro correspondiente.

En 1952 los depósitos mantenidos en la Caja acusaron uno de sus aumentos de mayor intensidad. En efecto, en este año se elevaron de 10,206 a 13,253 millones de pesos, esto es, en 30%. En el año 1951 los depósitos constituidos en esta institución subieron en 22,0% y en 1950 permanecieron casi absolutamente estacionarios. El incremento de 3,047 millones que muestra el total de depósito en el año que se comenta se produjo especialmente en los depósitos en cuentas del público, los que subieron en 2,321 millones de pesos, 31,9%, elevándose a 9,587 millones. Los depósitos del Fisco en la Caja se incrementaron en 206 millones de pesos, 15,2%, quedando a fines de 1952 con un total de 1,561 millones. Los depósitos pertenecientes a Reparticiones Gubernativas aumentaron en 156 millones, 32,7%, y los de «Otras Entidades Oficiales» en 270 millones, 34,2%. Los depósitos restantes, que se incluyen en la columna «Diversas» del cuadro, subieron en 94 millones; como queda indicado en dicho cuadro, la mayor parte de estos corresponden a depósitos de los bancos comerciales en la Caja Nacional de Ahorros.

A continuación se indican las variaciones de los diferentes tipos de depósitos a fines de los años 1951 y 1952.

	Dic. 1951	Dic. 1952	Variaciones
(En millones de pesos)			
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista	5,846	7,714	+ 1,868
Depósitos a plazo	45	54	+ 9

SECCION AHORROS:

A la vista	1,522	2,053	+ 531
A plazo	2,793	3,432	+ 639
Sumas	10,206	13,253	+ 3,047

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de las INVERSIONES de la Caja Nacional de Ahorros se incrementó en 31 mi-

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Inversiones y otras cuentas

(En millones de pesos)

FINES DE	INVERSIONES				RESER- VAS	CRÉDI- TOS DEL BANCO CENTRAL (1)
	Bonos Fiscales y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces, muebles, útiles	Total		
1948 Nov.	819	208	219	1,246	10	—
1949 -	818	167	250	1,235	52	82
1950 -	797	181	335	1,313	57	581
1951 Dic.	775	196	538	1,509	64	620
1952 Ene.	773	199	558	1,530	65	558
Feb.	771	198	590	1,559	65	535
Mar.	768	166	611	1,545	68	443
Abr.	765	166	642	1,573	68	587
May.	763	166	639	1,568	68	470
Jun.	761	166	672	1,599	69	297
Jul.	759	171	706	1,636	72	178
Ago.	757	169	733	1,659	69	608
Sep.	755	169	759	1,683	69	982
Oct.	751	181	799	1,731	70	1,080
Nov.	742	181	826	1,749	71	1,042
Dic.	747	181	859	1,787	71	1,182

(1) Leyes Nos. 6,334, 6,640 y 6,811.

liones de pesos en Diciembre, quedando en 1.787 millones. Este aumento corresponde solamente al rubro de «Bienes raíces, muebles y útiles».

Entre fines de 1951 y de 1952, el aumento de las referidas inversiones fué de 278 millones de pesos, es decir, de 18,4%. Este aumento se registró exclusivamente en las inversiones en bienes raíces para el servicio de la Caja. Los demás rubros de inversión, como se ve más adelante, se redujeron o experimentaron aumentos de poca consideración.

	Dic. 1951	Dic. 1952	Varia- ciones
(En millones de pesos)			
BIENES RAICES			
Para su servicio	446	760	+ 314
Para otros fines	2	1	- 1
VALORES MOBILIARIOS			
Bonos fiscales y munici- pales	775	747	- 28
Bonos hipotecarios	25	28	+ 3
Otros valores	171	153	- 18
Muebles, Instalaciones y útiles	90	98	+ 8
Sumas	1.509	1.787	+ 278

Las RESERVAS de la Caja Nacional de Ahorros permanecieron en Diciembre en 71 millones de pesos. En comparación con igual mes del año 1951 señalan un incremento de 7 millones, o sea, de 10,9%.

El monto de las obligaciones de la Caja con el Banco Central acusó en Diciembre un alza de 140 millones de pesos, con lo que alcanzó a 1.182 millones. Este último total, comparado con el de fines de 1952, muestra un notable aumento de 562 millones, que equivale casi a una duplicación. No obstante, debe agregarse que en los últimos cuatro meses de 1952, los créditos y redescuentos del Banco Central a la Caja alcanzaron guarismos bastante más altos que los del resto del año; por esta razón, si comparamos los promedios mensuales de los redescuentos entre los años 1951 y 1952 se observa un alza que, con ser intensa, es de sólo 64,9%.

D. TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

En el mes de Diciembre, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE experimentó un fuer-

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

GENERACION DEL DINERO GIRAL														
FINES DE	Generado por movimiento de cuentas en Bcos. Com. y C. Nac. Ahorros								Total de por movi- mento de cuentas bancarias 9-14-81*	Generado por depósitos en di- nero efectivo		TOTAL DEL DINERO GIRAL (9+10 +11)	BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION	TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE (12+13)
	Operaciones del Activo				Operaciones del Pasivo					En Bcos. comerciales y C. Nac. Ahorros 10*	En Ban- co Central 11			
	Coloca- ciones	Inver- siones	Canjes	Suma	Depó- sitos que no son en C.Cte. ni en C. Nac.	Capital y Re- servas	Otras cuentas	Suma						
	1*	2	3	4*	5	6	7	8						
1948 Novbre...	13.827	1.962	780	16.569	3.659	1.831	389	5.877	10.690	217	195	11.102	3.964	15.066
1949 * ...	17.619	2.712	1.009	21.340	4.796	2.731	324	7.851	13.489	262	206	13.957	5.456	19.503
1950 * ...	18.263	2.861	1.216	22.340	5.076	2.860	387	8.313	14.017	714	410	13.713	5.511	19.224
1951 Dichre....	23.854	3.109	1.874	28.837	6.146	3.204	— 291	9.059	19.778	953	329	19.154	7.969	27.123
1952 Enero	24.093	3.173	1.423	28.689	6.072	3.267	129	9.468	19.221	183	299	19.703	7.461	27.164
Febrero ..	24.813	3.211	1.450	29.474	6.126	3.282	38	9.446	20.028	392	239	19.875	7.823	27.698
Marzo ...	25.314	3.204	1.346	30.064	6.152	3.284	112	9.548	20.516	22	305	20.843	7.920	28.763
Abril....	25.462	3.274	1.683	30.419	6.173	3.299	— 172	9.300	21.119	70	269	21.464	8.122	29.586
Mayo	26.071	3.208	1.346	30.725	6.216	3.300	237	9.753	20.972	150	351	21.473	8.408	29.881
Junio ...	26.438	3.455	1.548	31.441	6.299	3.488	— 424	9.363	22.078	627	460	23.165	9.295	32.460
Julio	26.499	3.515	1.814	31.828	6.426	3.552	267	10.245	21.583	942	176	22.701	9.086	31.787
Agosto ...	27.067	3.564	2.683	33.314	6.444	3.606	— 90	9.960	23.354	570	262	24.186	9.960	34.146
Septbre...	26.833	3.631	1.830	32.294	6.604	3.647	— 528	9.723	22.571	79	275	22.767	9.755	32.522
Octubre...	27.633	3.808	2.068	33.509	6.630	3.712	20	10.362	23.147	167	247	23.327	10.336	33.463
Novbre...	28.320	3.915	1.351	33.586	6.740	3.746	296	10.782	22.804	568	344	23.480	10.319	32.799
Dichre...	28.787	3.923	2.528	35.238	7.102	3.762	— 406	10.458	24.780	1.086	510	24.304	11.497	35.701

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total del dinero circulante». Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en monedas extranjeras. En el Boletín N.º 250 se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Eliminadas las colocaciones entre bancos comerciales y entre éstos y la Caja Nacional de Ahorros. Tampoco se consideran aquí los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni «Deudores por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios». Se consideran en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en instituciones de fomento. Asimismo, los Pagars de Tesorería, llevado al Banco Central, Col. 3.—Son cheques contra otras instituciones bancarias que aún no han sido cobrados. Col. 4.—Incluye también «deudas de garantía y Consignaciones Judiciales» y las «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios», tanto a la vista como a plazo, pero sólo el monto que no tiene su origen en los créditos bancarios concedidos para extender dichos documentos. Además, se han agregado en este rubro todos los depósitos de ahorro, a la vista y condicional, Col. 5.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los redescuentos, es decir, la caja y del Debe, fuera de otras partidas menores. Col. 6.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los redescuentos, es decir, la caja y del Debe, fuera de otras partidas menores. Col. 7.—Engloba «Otras cuentas del Pasivo y del Habero» y «Otras cuentas del Activo» todas las deudas de ahorro, a la vista y condicional, Col. 8.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los redescuentos, es decir, la caja y del Debe, fuera de otras partidas menores. Col. 9.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los redescuentos, es decir, la caja y del Debe, fuera de otras partidas menores. Col. 10.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los redescuentos, es decir, la caja y del Debe, fuera de otras partidas menores. Col. 11.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los redescuentos, es decir, la caja y del Debe, fuera de otras partidas menores. Col. 12.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los redescuentos, es decir, la caja y del Debe, fuera de otras partidas menores. Col. 13.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los redescuentos, es decir, la caja y del Debe, fuera de otras partidas menores. Col. 14.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los redescuentos, es decir, la caja y del Debe, fuera de otras partidas menores.

Las cifras de estas columnas han sido modificadas desde Diciembre de 1947. Véase explicaciones en Boletín N.º 295.

te aumento de 2.902 millones de pesos, 8,8%, alcanzando a fines de dicho mes un monto de 35.701 millones, que es el más alto registrado. Conviene advertir que son frecuentes los aumentos de esta intensidad en los meses de Diciembre.

En el mes que se comenta, los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACIÓN acusaron una expansión de 1.178 millones de pesos, equivalente a 10,2%. Como se sabe, este rubro tiene una fuerte variación estacional de alza en este mes, debido a las necesidades de dinero en efectivo, consecuencias de las festividades de pascua y año nuevo. A fines de Diciembre, el dinero en libre circulación quedó en 11.497 millones, o sea, con el 32% del total del dinero circulante. Esta participación, dentro del total de medios de pago a la vista con que cuenta el país, es la más alta alcanzada por los billetes y monedas fuera del sistema bancario.

El DINERO GIRAL, es decir, el saldo de los depósitos en cuenta corriente y a la vista, mostró en Diciembre un aumento de 1.724 millones de pesos, que corresponde a 7,7%. Esta expansión no se produjo en los depósitos en dinero efectivo llevados por el público (por el contrario, este tipo de depósitos se redujo en 252 millones), sino en los depósitos generados por el movimiento de cuentas bancarias, muy especialmente de los «canjes»; este último rubro representa los cheques y documentos contra otros bancos que aun no se han cargado a las cuentas de los respectivos giradores.

El aumento del dinero giral se distribuyó en la siguiente forma: 1.366 millones de pesos en cuentas del público y 386 millones en los depósitos del Fisco. El dinero giral perteneciente a Entidades Oficiales, experimentó una pequeña reducción de 28 millones.

DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL

(En millones de pesos)

FINES DE	Del Público y otros	De Entidades Oficiales	Suma	Del Fisco	Total del Dinero Giral
1948 Nov.....	7.308 46	1.962 18	9.270	1.832 16	11.102
1949 «.....	8.778 63	2.002 14	10.780	3.177 23	13.957
1950 «.....	10.131 74	1.999 15	12.130	1.583 11	13.713
1951 Dic.....	13.888 73	2.940 15	16.828	2.326 12	19.154
1952 Ene.....	14.215 72	3.219 16	17.434	2.269 12	19.703
Feb.....	14.188 71	3.354 17	17.542	2.353 12	19.875
Mar.....	14.898 72	3.816 18	18.714	2.319 10	20.843
Abr.....	15.361 72	3.972 18	19.333	2.131 10	21.464
May.....	15.454 72	3.887 18	19.341	2.132 10	21.473
Jun.....	16.374 71	4.173 18	20.547	2.618 11	23.165
Jul.....	17.296 76	3.801 17	21.097	2.694 11	23.791
Ago.....	17.863 74	4.275 18	22.138	2.048 7	24.186
Sep.....	17.767 78	3.304 15	21.071	696 7	22.767
Oct.....	17.985 77	3.404 15	21.389	1.838 8	23.227
Nov.....	17.190 76	3.111 16	20.301	1.719 8	22.020
Dic.....	18.556 77	3.483 14	22.039	2.165 9	24.204

Las cifras en cursiva son porcentajes del total.

En 1952 continuó la expansión monetaria a un ritmo acelerado. En este año el «Total del Dinero Circulante», o sea, la suma de los billetes y monedas en libre circulación y del dinero giral, subió de 27.123 a 35.701 millones de pesos, es decir, en 8.578 millones. Este aumento, que equivale a 31,6%, es ligeramente

inferior al de 33,6% que mostró en 1951. Como se recordará, en 1950 el dinero circulante había detenido casi completamente su ritmo expansivo. Más detalles sobre los aumentos del medio circulante pueden encontrarse en el siguiente cuadro.

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

Fines de:	Dinero Giral	Billetes y monedas en libre circulación	Total del Dinero Circulante	Aumento anual del Dinero Circulante	Intensidad aumento %
1930.....	492	267	759	— 187	— 19,8
1931.....	460	224	684	— 75	— 9,9
1932.....	815	350	1.165	481	70,3
1933.....	1.168	379	1.547	382	32,8
1934.....	1.373	427	1.800	253	16,4
1935.....	1.544	487	2.031	231	11,4
1936.....	1.385	565	1.950	59	3,1
1937.....	1.487	630	2.117	167	8,6
1938.....	1.506	719	2.225	108	5,1
1939.....	1.880	862	2.742	517	23,3
1940.....	2.138	1.034	3.172	430	15,7
1941.....	2.540	1.310	3.850	678	21,4
1942.....	2.893	1.700	4.593	743	19,3
1943.....	3.751	2.100	5.851	1.258	27,4
1944.....	4.433	2.390	6.823	972	16,6
1945.....	5.346	2.682	8.028	1.205	17,7
1946.....	6.835	3.170	10.005	1.977	24,6
1947.....	9.101	3.677	12.878	2.873	28,7
1948.....	11.918	4.316	16.234	3.356	26,1
1949.....	14.451	5.208	19.659	3.425	21,1
1950.....	13.978	6.318	20.296	637	3,2
1951.....	19.154	7.969	27.123	6.827	33,6
1952.....	24.204	11.497	35.701	8.578	31,6

En 1952 los «Billetes y Monedas en Libre Circulación» acusaron un fuerte aumento de 3.528 millones de pesos, con lo que a fines de dicho año se elevaron a 11.497 millones. Este incremento, de 44,3%, es considerablemente superior al de 1951, que fué de 26,1% y mayor también que casi todas las tasas anuales de aumento desde 1930.

El incremento entre fines de 1951 y de 1952 de los billetes y monedas en libre circulación es parecido al crecimiento de la emisión directa del Banco Central, es decir, de todas las emisiones que no han sido solicitadas por los bancos comerciales ni por la Caja Nacional de Ahorros. En efecto, la emisión directa subió en 3.596 millones entre las fechas que se comparan, o sea, en casi lo mismo que el dinero en libre circulación. Ahora bien, el aumento medio anual de dinero en libre circulación fué superior al incremento medio anual de la emisión directa del Banco, correspondiendo la diferencia a dinero que el público retiró de las cajas bancarias para satisfacer sus necesidades de efectivo; este fenómeno puede observarse en las columnas 10 y 11 del cuadro del total del dinero circulante.

A su vez, entre fines de 1951 y de 1952, el «Dinero Giral» muestra un aumento de 19.154 a 24.204 millones de pesos, esto es, de 5.050 millones. Dicha expansión equivale a 26,4% y es inferior a la de 37,0% que acusó en el año anterior.

Como es sabido, todo incremento del dinero giral proviene, o de la constitución de depósitos en dinero efectivo o de una expansión múltiple de excedentes de caja a través del movimiento de cuentas bancarias, principalmente de las colocaciones. Durante 1952, lo primero ocurrió sólo durante algunos meses,

pero en último término resultó un retiro de dinero efectivo, por parte del Público, lo que obligó a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros a usar los recursos del Banco Central. Las variaciones de la procedencia de los fondos de caja quedan en claro en el siguiente cuadro:

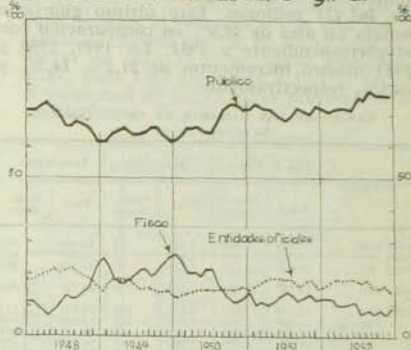
	Dinero llevado por el Público	Dinero obtenido del Banco Central	Variación Neta de Caja
(En millones de pesos)			
1951 Diciembre	- 619	99	- 520
1952 Enero	1.136	- 284	852
Febrero	- 575	245	- 330
Marzo	414	- 116	298
Abril	54	- 46	8
Mayo	74	50	124
Junio	477	- 599	- 122
Julio	315	350	665
Agosto	- 372	269	- 103
Septiembre	- 649	600	- 49
Octubre	88	- 28	116
Noviembre	- 401	424	23
Diciembre	- 519	142	- 377
Dic. 1951 - Dic. 1952	134	+ 1.007	+ 873

Se desprende de las cifras precedentes que las instituciones bancarias reducen generalmente sus obligaciones con el Banco Central cuando reciben dinero del público y, por el contrario, aumentan dichas obligaciones cuando se les produce un drenaje de caja. Con los pequeños incrementos netos de caja, que aparecen en la tercera columna del cuadro anterior, las instituciones bancarias pudieron expandir sus operaciones activas creando, como contrapartida, en el pasivo, depósitos en cuenta corriente y a la vista, o sea, dinero giral. Como en años anteriores, este fenómeno se produjo a través de una fuerte expansión de las colocaciones bancarias, las que, en conjunto, subieron de 23.854 a 28.787 millones de pesos, es decir, en 4.933 millones (20,7%). La mayor parte de este aumento se registró en los créditos al público.

La distribución del dinero giral entre fines de 1951 y de 1952 acusa una redistribución en favor del Público, sector que ha subido del 73% al 77% del total de depósitos en cuenta corriente y a la vista. La mayor importancia relativa del Público se llevó a efecto, princi-

palmente, a cambio de una reducción del 12% al 9% de los depósitos del Fisco. Comparando los promedios anuales se observan aproximadamente los mismos resultados, pudiendo decirse que el 91% del dinero giral estuvo en poder del sector privado de la economía en 1952, contra sólo 88% en el año anterior. Consecuentemente, el sector fiscal o público redujo su participación a sólo el 9% del dinero giral, habiendo tenido en 1951 el 12%.

Distribución del dinero giral



E. OTRAS ESTADÍSTICAS DEL CREDITO

CARGOS BANCARIOS Y CANJES

En el mes de Diciembre el promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito subió a 2.160 millones de pesos en los bancos comerciales y a 759 millones en la Caja Nacional de Ahorros, esto es, en 9,8% y 22,6%, respectivamente.

En el primer semestre de 1952, el total de cargos en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, en conjunto, alcanzó un monto de 338.059 millones de pesos que, sumado al de 398.535 millones en el segundo

DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL

(En millones de pesos)

Fines de:	Del Público y otros	De Entidades Oficiales	Suma	Del Fisco	Total del Dinero Giral	
1935	980	79	216	1.196	208	1.404
1936	1.093	79	189	1.282	103	1.385
1937	1.077	73	258	1.335	152	1.487
1938	1.153	76	206	1.359	147	1.506
1939	1.322	71	249	1.571	309	1.880
1940	1.636	77	309	1.945	193	2.138
1941	2.107	83	288	2.395	145	2.540
1942	2.284	79	455	2.739	154	2.893
1943	2.878	77	666	3.544	207	3.751
1944	3.519	79	604	4.123	310	4.433
1945	3.996	75	887	4.883	463	5.346
1946	5.387	79	1.126	6.513	322	6.835
1947	6.373	69	1.765	8.138	1.063	9.201
1948	7.205	61	1.962	9.167	2.751	11.918
1949	8.841	61	2.042	10.883	3.568	14.451
1950	10.136	72	2.208	12.344	1.634	13.978
1951	13.888	73	2.940	16.828	2.326	19.154
1952	18.556	77	3.483	22.039	2.160	24.200

CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO

(En millones de pesos)

FECHAS	Bco. Central		Bcos. comerciales		C. Nac. de Ahorros	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1948 Nov.	8.470	339	19.241	770	5.426	217
1949	9.341	382	24.393	976	6.780	271
1950	14.708	568	28.739	1.130	7.773	311
1951 Dic.	23.106	963	39.773	1.637	13.454	561
1952 Ene.	23.700	913	44.631	1.717	12.748	490
Feb.	19.748	780	40.316	1.613	9.947	398
Mar.	22.968	883	43.394	1.669	11.916	458
Abr.	22.181	924	44.656	1.861	10.884	454
May.	23.830	993	47.479	1.979	11.984	499
Jun.	30.682	1.278	46.217	1.926	13.887	579
Jul.	28.056	1.039	53.557	1.984	14.199	526
Ag.	24.277	971	46.452	1.858	13.078	523
Sep.	25.593	1.066	49.606	2.067	14.175	548
Oct.	29.185	1.088	55.687	2.063	16.784	622
Nov.	22.813	951	47.341	1.968	14.816	619
Dic.	34.437	1.378	54.038	2.160	18.962	759

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

Las cifras en cursiva son porcentajes del total.

semestre, totaliza 736.594 millones. En consecuencia, el total de cargos en este año supera en 31,5% al de 1951. En este último año había subido en 34,4% con respecto a 1950. En 1950 subió en 19,1% y en 31,4% en 1949.

El promedio diario de los documentos canjeados en las Cámaras de Compensación del país subió en Diciembre a 1.361 millones de pesos, o sea, en 3,5%.

En los seis primeros meses de 1952 el monto de los canjes fué de 167.803 millones de pesos; en el resto del año alcanzaron a 195.670 millones, con lo que llegaron a un total anual de 363.473 millones. Este último guarismo señala un alza de 30,6% en comparación con el correspondiente a 1951. En 1949, 1950 y 1951 mostró incrementos de 21,2%, 14,2% y 36,4%, respectivamente.

CANJES EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION (En millones de pesos)

FECHAS	Stgo. y Valpo.		Otras plazas		Todo el país	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1948 Nov.....	11.690	468	1.861	74	13.551	542
1949 ".....	14.233	569	2.148	86	16.381	655
1950 ".....	14.942	598	2.426	97	17.368	695
1951 Dic.....	21.377	891	3.344	139	24.721	1.030
1952 Ene.....	24.859	956	4.052	156	28.911	1.112
Feb.....	22.069	883	3.555	142	25.624	1.025
Mar.....	24.571	945	3.872	149	28.443	1.094
Abr.....	24.931	1.039	3.865	161	28.796	1.200
May.....	26.014	1.084	3.946	164	29.960	1.248
Jun.....	22.509	938	3.560	148	26.069	1.086
Jul.....	28.267	1.047	4.358	161	32.619	1.208
Ago.....	26.001	1.040	3.881	155	29.882	1.195
Sep.....	27.652	1.152	4.003	167	31.655	1.319
Oct.....	31.551	1.168	4.570	162	35.921	1.330
Nov.....	27.414	1.142	4.149	173	31.563	1.315
Dic.....	29.537	1.182	4.493	179	34.030	1.361

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

DEPOSITOS DE AHORRO

Durante el mes de Diciembre los depósitos de ahorro mantenidos en la Caja Nacional de Ahorros subieron nuevamente, esta vez en 286 millones de pesos, con lo que a fines de dicho mes alcanzaron a 5.489 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FINES DE	1948	1949	1950	1951	1952
Enero.....	2.576	2.942	3.267	3.751	4.309
Febrero.....	2.599	2.931	3.258	3.721	4.360
Marzo.....	2.627	2.943	3.269	3.809	4.379
Abril.....	2.645	2.978	3.280	3.842	4.373
Mayo.....	2.679	3.044	3.300	3.892	4.404
Junio.....	2.724	3.098	3.311	3.923	4.556
Julio.....	2.758	3.153	3.330	3.988	4.721
Agosto.....	2.786	3.198	3.420	3.988	4.778
Septiembre.....	2.801	3.238	3.486	4.076	4.961
Octubre.....	2.805	3.234	3.585	4.221	5.104
Noviembre.....	2.862	3.210	3.618	4.210	5.203
Diciembre.....	2.932	3.297	3.725	4.317	5.489

* Desde Marzo de 1949 se consideran los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. Anteriormente se incluían también los constituidos en la Caja de Crédito Popular, pero de acuerdo con la Ley N.º 9.322, esta institución cesó de percibir depósitos de ahorro y éstos fueron traspasados a la Caja Nacional de Ahorros.

En el siguiente cuadro se muestran los saldos de los depósitos de ahorro desde fines de 1930. Nótese que entre fines de 1951 y de 1952

este tipo de depósitos subió en 1.172 millones de pesos, es decir, en 27,1%. Este aumento es uno de los más intensos que se le conoce. En efecto, sólo le supera el alza registrada en 1933, que fué de 39,4%. En 1950 y en 1951 subieron sólo 13,0% y 15,9%, respectivamente.

	Totales de fines de año	Aumentos anuales	Intensidad de los aumentos
1930.....	275	4	1,3%
1931.....	176	99	36,2%
1932.....	199	23	13,4%
1933.....	278	79	39,4%
1934.....	338	60	21,6%
1935.....	412	74	21,8%
1936.....	463	53	13,0%
1937.....	546	81	17,4%
1938.....	597	51	9,3%
1939.....	692	95	15,9%
1940.....	819	127	18,3%
1941.....	935	115	14,1%
1942.....	1.076	141	15,1%
1943.....	1.322	246	22,8%
1944.....	1.668	346	26,1%
1945.....	1.991	323	19,4%
1946.....	2.350	368	18,5%
1947.....	2.862	503	18,6%
1948.....	2.931	369	14,4%
1949.....	3.297	366	12,5%
1950.....	3.724	427	13,0%
1951.....	4.317	593	15,9%
1952.....	5.489	1.172	27,1%

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Las colocaciones de la Caja de Crédito Agrario mostraron en Diciembre un nuevo incremento, de 70 millones de pesos, con lo que totalizaron 2.848 millones. Los préstamos del Instituto de Crédito Industrial subieron también, a 649 millones de pesos, es decir, en 16 millones.

Entre fines de 1951 y de 1952, las colocaciones de la Caja Agraria se elevaron de 2.332 a 2.848 millones de pesos, o sea, en 22,1%; este incremento es muy inferior al de 60,8% que mostraron en 1951 y también menor que el de 29,5% que acusaron en 1950.

Los préstamos del Instituto de Crédito Industrial subieron, entre esas mismas fechas, de 566 millones a 649 millones de pesos, lo que equivale a un alza de 14,7%. En 1950 estos créditos habían permanecido casi estacionarios y en 1951 habían subido en 17,2%.

En el cuadro correspondiente pueden consultarse también las variaciones en los créditos de otras instituciones de fomento.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Colocaciones

(En millones de pesos)

FINES DE	Caja de Crédito Agrario	Caja de Coloniación Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Instituto de Fomento Tarapacá	Instituto de Fomento Antofagasta
1948 Nov.....	894	260	311	102	16	8
1949 ".....	1.082	274	460	89	19	11
1950 ".....	1.340	299	488	77	17	9
1951 Dic.....	2.332	305	566	105	16	15
1952 Ene.....	2.340	301	577	86	16	15
Feb.....	2.322	298	577	98	15	14
Mar.....	2.205	299	584	91	15	14
Abr.....	2.046	296	597	91	17	14
May.....	2.158	294	606	95	17	14
Jun.....	2.416	291	623	104	15	14
Jul.....	2.384	289	625	107	17	15
Ago.....	2.395	290	613	90	17	14
Sep.....	2.496	289	617	97	18	13
Oct.....	2.641	289	630	93	15	15
Nov.....	2.778	290	633	93	15	17
Dic.....	2.848	290	649	97	14	17

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El monto de los bonos hipotecarios en circulación, con 3.725 millones de pesos en Enero, excede en 37 millones el de Diciembre último.

Las cotizaciones de los bonos del 6% de las distintas instituciones hipotecarias del país experimentaron alzas a fines de Enero en la Bolsa de Comercio de Santiago, quedando en niveles más altos que los registrados para fines de cada mes en el año pasado.

BONOS HIPOTECARIOS
Valor nominal y cotización porcentual
(En millones de pesos)

FINES DE	Caja Crédito Hipotecario		Banco Hipotecario Chile		Banco Hipotecario, Valpo.		TOTAL
	Emisión	(*)	Emisión	(*)	Emisión	(*)	
1948 Nov.	1.579	53½	864	54	309	53	2.752
1949	1.556	56	862	57½	309	58½	2.727
1950	1.616	57½	906	57½	331	56	2.853
1952 Ene.	1.821	52½	1.014	52½	371	53½	3.206
Feb.	1.848	52½	1.013	52½	370	51½	3.231
Mar.	1.889	51½	1.001	51	371	51	3.261
Abr.	1.917	50½	1.016	51½	376	51½	3.309
May.	1.946	50½	1.035	50½	394	52	3.375
Jun.	1.950	50	1.047	49	391	52	3.394
Jul.	1.959	50	1.058	50	390	52	3.407
Ago.	1.985	53	1.066	53	390	53½	3.441
Sep.	2.027	54½	1.068	55	415	52½	3.510
Oct.	2.068	54½	1.098	55	415	55½	3.581
Nov.	2.109	57½	1.117	57½	432	55½	3.658
Dic.	2.125	56	1.134	56	429	57½	3.688
1953 Ene.	2.164	59	1.132	58½	429	58	3.725

(*) Cotizaciones de bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago el último día hábil de cada año.

F. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

El valor de las letras protestadas subió durante Diciembre en 10,0 millones de pesos, con lo que su total se elevó a 95,7 millones de pesos. En comparación con el valor de los protestos en Diciembre de 1951, se advierte un aumento de 13,8 millones de pesos.

Durante 1952 se produjo un aumento en el valor de las letras protestadas, aunque no así en lo que dice relación con el número de ellas. En efecto, en este año se protestaron 150.784 letras por un valor de 1.033,6 millones de pesos, en comparación con 160.564 letras por 854,4 millones de pesos en 1951. El aumento del valor de las letras protestadas fué entre estos dos años de 179,2 millones de pesos, esto es, de 21,0%; en cambio, entre 1950 y 1951 el incremento fué de 48,0 millones, o sea, de 6,0%. No obstante, si se considera el incremento sufrido por los precios resulta que el valor real de dichos protestos ha disminuído. En efecto, al deflactar el aumento de los protestos producidos en el año que se comenta, por el alza del índice general de los precios al por mayor, que en su promedio anual fué de 24,1%, el incremento del valor bruto de los protestos se transforma en una baja de 2,5%. El valor real de las letras protestadas entre 1950 y 1951, bajó en 18,9%.

El monto de los cheques protestados, que fué en Diciembre de 54,5 millones de pesos, se mostró superior en 11,0 millones al nivel del mes anterior; es, además, mayor que la

cifra registrada en igual mes de 1951, en 21,9 millones de pesos.

Durante 1952 se advirtió un nuevo incremento tanto en el valor de los cheques protestados, como en su número. En efecto, se protestaron en total 41.804 cheques, por un valor de 584,7 millones de pesos, contra 37.700 cheques que sumaban 395,7 millones en 1951. Entre estos dos años el valor de los cheques protestados aumentó en 47,8%, en comparación con un alza de 1,6% que registró entre 1950 y 1951. Del mismo modo que en el caso de las letras, deflactando el monto de los cheques llevados al protesto por el alza del promedio del índice general de los precios al por mayor en 1952, el mencionado aumento de 47,8% para 1952 se reduce a 19,1%. En 1951, el valor real de los cheques protestados bajó en 22,2%.

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

(Valores en miles de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	LETRAS		CHEQUES	
	Número	Valor	Número	Valor
1941	38.195	69.873	—	—
1942	40.638	70.477	—	—
1943	41.720	85.620	—	—
1944	59.282	124.003	—	—
1945	88.334	270.032	—	—
1946	81.742	223.485	25.458	113.226
1947	93.059	339.154	35.624	173.823
1948	105.991	418.240	34.731	213.569
1949	121.839	590.845	35.532	268.081
1950	164.054	806.444	41.342	389.501
1951	160.564	854.337	37.700	395.740
1952	150.784	1.033.606	41.804	584.708
1951 Dic.	13.881	81.920	2.825	32.584
1952 Ene.	9.437	47.140	3.208	35.390
Feb.	14.302	79.209	4.436	52.362
Mar.	12.891	93.291	3.854	47.646
Abr.	10.232	63.546	3.701	50.779
May.	15.228	111.630	4.572	63.466
Jun.	13.388	100.991	3.672	47.564
Jul.	19.505	99.553	3.588	49.295
Ago.	11.407	81.610	2.486	39.917
Sep.	9.186	64.902	2.995	45.524
Oct.	15.381	110.276	3.225	54.788
Nov.	13.360	85.745	2.696	43.497
Dic.	12.367	95.714	3.570	54.470

QUIEBRAS

De acuerdo con las cifras proporcionadas por la Dirección General de Estadística, en 1952 se declararon 368 quiebras, cifra superior a la registrada en 1951, que fué de 305.

QUIEBRAS

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1950	Enero a Dic. 1951	Enero a Dic. 1952	1951 *			1952 *		
Albarotes y frutos del país	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agricultores	2	1	4	1	1	—	—	—	—
Boticas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes	277	291	364	34	22	20	33	40	34
Industrias varias.	4	2	—	—	—	—	—	—	—
Paraderías y carnicerías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Giros varios	14	9	—	2	—	—	—	—	—
Total	297	305	368	37	25	28	35	48	34

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

El índice general de cotizaciones de acciones (con base 1947=100) bajó en el mes de Diciembre a 159,4 puntos, lo que equivale a un descenso de 2,5%. Este guarismo es el más bajo que se ha registrado en el año. Sin embargo, comparado con su nivel en igual mes de 1951, acusa un alza de 8,4%. La baja producida en el mes que se comenta, se debe principalmente a una disminución en los grupos de acciones de compañías salitreras, mineras y agropecuarias.

Asimismo, el monto de las acciones transadas bajó en el mes de Diciembre a 399,6 millones de pesos, esto es, en 128,6 millones (29,3%) en relación con Noviembre, lo que se debió a las bajas de 23,8 millones de pesos en las transacciones de algunas acciones industriales incluidos en el cuadro respectivo bajo el título «otras», y de 20,4 y 14,5 millones en las transacciones de acciones de instituciones bancarias y de compañías marítimas, respectivamente.

A la inversa, las operaciones en bonos experimentaron un aumento de 9,3 millones, subiendo su total a 181,8 millones de pesos. El mencionado incremento se debió exclusivamente al alza de las transacciones en bonos del Estado y de las Municipalidades, que fué de 13,4 millones de pesos.

Durante 1952, el índice general de cotizaciones de acciones se caracterizó por marcadas alzas y bajas. En efecto, en Enero de dicho año se registró una notable alza, tendencia que se observó también en los dos meses siguientes. En Abril y Mayo se produjeron bajas, pero se inició de inmediato una tendencia alcista que duró hasta Agosto inclusive. Desde entonces en adelante el índice que se comenta se inclinó nuevamente a la baja, culminando en el mes de Diciembre en que se re-

gistró la menor cifra del año. No obstante, el promedio que acusa dicho índice para 1952 ha sido de 179,5, lo que representa un nivel más alto de 52,1% respecto al promedio de 1951, que fué de 118,0 puntos.

La referida alza del promedio del índice general de cotizaciones de acciones entre 1951 y 1952, se produjo como consecuencia de un incremento en la mayor parte de los grupos de acciones, pero en especial por las substanciales alzas, de 121,4% y 63,0%, respectivamente, que se observaron en los grupos de acciones de compañías «Salitreras» y de compañías «Carboníferas». De considerable intensidad fué también el incremento de 62,7% que acusó el grupo de acciones «Marítimas». Las acciones «Bancarias» subieron en 56,7% y algunas acciones mineras incluidas en el cuadro respectivo bajo el título «Otras», experimentaron un incremento de 52,3%. También subieron considerablemente los grupos de acciones «Variar», «Industriales Variar» y «Metalúrgicas»; estas alzas fueron de 39,6%, 36,3% y 30,3%, respectivamente. Las acciones de compañías de «seguros» también se incrementaron considerablemente, en 28,4%. Por otra parte, sólo un índice parcial bajó durante 1952: este descenso, que fué de 3,8%, correspondió al grupo de acciones de compañías «Textiles».

El monto de las acciones transadas experimentó durante 1952 un aumento de 1,390,4 millones de pesos (21,4%), al subir de 6.506,7 a 7.897,1 millones. Este incremento es muy inferior al que se registró entre 1950 y 1951, que fué de 158,1%.

En relación con el movimiento de los diferentes grupos de acciones durante el año que se comenta, los aumentos de mayor consideración en las transacciones se registraron en los grupos de acciones «Salitreras» y en algunas acciones industriales incluidas en el

INDICE DE COTIZACION DE ACCIONES

(Enunciado, base 1947=100)

(Elaborado conjuntamente por la Dirección General de Estadística y el Banco Central de Chile y calculado por la primera institución)

FECHAS	Agro-pecuarias	Banca-rias	MINERAS				INDUSTRIALES				Segu-ros	Marítimas	Servicios de utilidad pública	Diversas	INDICE GEN-ERAL
			Carbo-níferas	Salitre-ras	Otras mineras	Total	Textiles	Meta-lúrgicas	Varias	Total					
	0,092	0,117	0,028	0,076	0,033	0,127	0,174	0,051	0,248	0,473	0,031	0,037	0,034	0,087	
1948.....	100,9	94,3	91,7	125,8	113,4	116,1	78,2	77,4	87,2	82,7	87,0	78,4	79,8	85,7	90,1
1949.....	99,5	104,9	73,6	123,3	101,3	108,4	71,2	60,1	82,3	75,8	78,6	63,6	80,9	81,6	85,9
1950.....	120,7	111,6	73,3	137,4	132,3	134,4	66,6	61,1	81,6	73,9	88,5	63,4	83,7	82,0	91,4
1951.....	181,6	117,9	79,0	351,6	311,6	280,5	57,9	73,5	79,7	71,0	96,9	82,4	84,3	91,6	118,0
1952.....	196,2	184,7	128,8	782,3	508,2	589,7	55,7	95,8	108,6	57,8	124,4	134,1	95,0	127,9	179,5
1952 Ene.....	190,1	137,6	102,2	836,1	583,7	629,6	55,5	78,9	88,1	75,1	106,0	132,7	87,6	101,7	169,4
Feb.....	189,1	145,0	112,7	944,3	581,9	696,7	56,7	83,0	94,1	79,2	108,7	138,2	81,3	108,5	181,2
Mar.....	176,5	156,2	114,6	1.007,9	580,4	735,2	56,7	83,2	104,4	84,6	109,2	145,7	92,8	114,2	190,0
Abr.....	175,5	176,9	119,9	938,8	554,6	690,2	55,5	85,7	101,1	82,7	112,2	139,7	96,7	116,7	186,0
May.....	178,8	179,8	118,8	805,1	502,0	600,1	54,0	88,5	104,1	84,0	112,8	134,6	96,1	120,8	176,0
Jun.....	195,1	212,0	129,2	736,0	512,7	574,7	54,9	98,6	114,3	90,7	120,1	138,4	101,1	131,9	182,7
Jul.....	201,1	218,0	136,4	812,1	545,0	615,9	58,6	103,9	120,6	96,3	129,1	140,7	103,0	143,3	193,1
Agos.....	222,3	214,8	151,6	844,0	505,8	631,4	57,0	104,8	124,9	92,2	144,7	131,1	98,6	139,8	180,2
Sep.....	211,9	202,1	141,3	698,6	483,7	537,7	54,5	101,6	116,8	97,0	137,0	125,9	96,8	135,7	174,3
Oct.....	207,6	198,4	142,3	663,2	444,3	509,6	54,7	110,4	113,4	91,5	140,4	123,9	98,4	134,5	163,5
Nov.....	206,4	187,6	139,4	559,8	407,9	440,2	55,4	106,5	111,0	90,1	137,0	120,5	98,4	134,5	163,5
Dic.....	199,8	187,5	137,3	522,0	396,5	415,0	55,3	104,5	111,2	89,9	135,7	122,2	86,5	136,3	159,4

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

TRANSACCIONES DE ACCIONES Y BONOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1941.....	2.781	143	77	5
1942.....	1.857	219	142	4
1943.....	2.465	309	162	5
1944.....	1.454	351	415	5
1945.....	1.293	375	477	3
1946.....	2.279	347	636	6
1947.....	3.107	310	432	7
1948.....	2.195	259	354	39
1949.....	2.273	317	497	137
1950.....	2.521	250	709	91
1951.....	6.307	283	860	71
1952.....	7.597	406	999	189
1951 Diciembre.....	631	17	45	7
1952 Enero.....	956	31	70	29
Febrero.....	639	24	54	14
Marzo.....	672	27	55	13
Abril.....	765	33	63	21
Mayo.....	717	36	62	13
Junio.....	777	30	67	18
Julio.....	851	40	108	8
Agosto.....	582	26	84	12
Septiembre.....	625	32	56	28
Octubre.....	566	47	130	15
Noviembre.....	438	43	118	11
Diciembre.....	310	40	132	10

cuadro respectivo bajo el título «otras», los que se incrementaron en 523,8 (41,9%) y 434,3 (81,3%) millones de pesos, respectivamente. A 2.639,2 millones de pesos subieron las transacciones en acciones del grupo de «otras» acciones mineras, señalando un alza de 319,3 millones (13,8%) en relación con 1951. Entre 1951 y 1952 se observó también un aumento de 260,4 millones (105,3%) en las transacciones en acciones de instituciones bancarias, las que alcanzaron un total de 507,7 millones de pesos. El grupo de acciones «varias» subió a 293,5 millones de pesos en el año que se comenta, con lo que acusa un incremento con respecto al año 1951, de 148,4 millones de pesos (102,3%). Los demás aumentos fueron de menor intensidad. Por otro lado, entre los descensos que se registraron, el de mayor intensidad correspondió a las transacciones del grupo de acciones «agropecuarias», que bajaron en 251,8 millones de pesos (37,2%). El grupo de acciones «metalúrgicas» bajó en 65,1 millones de pesos (15,3%).

Las transacciones en bonos también se mostraron activas en 1952. En efecto, subieron en el año que se comenta a 1.593,8 millones de pesos, señalando un aumento de 380,0 millones de pesos (31,3%) en relación con 1951.

Las transacciones en bonos del Estado y de las Municipalidades fueron las que alcanzaron la más alta cifra dentro del total, con un monto de 998,6 millones de pesos que, en relación con el año anterior, señala un aumento de 138,2 millones (16,1%). Luego están las transacciones en bonos de instituciones hipotecarias que, al subir a 406,4 millones de pesos, acusaron un aumento de 123,6 millones (43,7%). Les siguen los bonos de compañías industriales; éstos experimentaron un fuerte incremento de 118,1 millones de pesos (167,3%) que elevó su total a 188,8 millones, de 70,6 millones que se registraron en 1951.

En el primer diagrama del gráfico de la portada aparecen dos curvas en las cuales se indican las cotizaciones de los bonos de la Deuda Interna, del 7-1% y de los bonos de la Caja de Crédito Hipotecario del 6-3/4%, en el período comprendido entre 1948 y 1952.

La cotización de los bonos de la Deuda Interna permaneció sin variación durante 1952, al mismo nivel de los cinco años anteriores, esto es, en 84 pesos. Por otra parte, la cotización de los bonos del 6-3/4% de la Caja de Crédito Hipotecario se mantuvo en 1952 a un nivel inferior al del año precedente; esta situación se observó principalmente en la primera mitad del año que se comenta. En efecto, su promedio durante 1952 fué de 52,8%, es decir, inferior en 6,0% al promedio de estas cotizaciones en 1951, que fué de 56,2%.

B. CAMBIO

A continuación se inserta un cuadro en el que aparecen los diferentes tipos de cambio del dólar, así como también la cotización libre de esta moneda en bancos comerciales y la cotización de corredores.

El promedio mensual de la cotización del dólar libre en bancos comerciales fué en Enero de 112,88 pesos por dólar, lo que representa una disminución de 5,71 pesos (4,8%) con respecto al promedio de 118,59 pesos registrado en el mes anterior. Igualmente, la cotización de corredores refleja un descenso de 1,30 pesos (1,0%), al bajar en Enero a un pro-



medio de 128,83 pesos, en comparación con 130,13 pesos en el mes anterior.

TIPOS DE CAMBIO DEL DOLAR

(Promedios mensuales en pesos; tipo comprador)

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Especial (1)	Declara- (2)	Cam- bio (3)	Cambio (4)	Compro- (5)	Cotiza- ción (6)	Cotiza- ción (7)
	es-ol- (1)	Declara- (2)	Cam- bio (3)	Cambio (4)	Compro- (5)	Cotiza- ción (6)	Cotiza- ción (7)
1941.....	19,37	30,90	—	—	—	—	31,54
1942.....	19,37	31,00	—	—	—	—	31,63
1943.....	19,37	31,00	—	—	—	—	32,16
1944.....	19,37	31,00	—	—	—	—	31,53
1945.....	19,37	31,00	—	—	—	—	32,05
1946.....	19,37	31,00	—	—	—	—	34,42
1947.....	19,37	31,00	43,00	—	—	—	59,82
1948.....	19,37	31,00	43,00	—	—	—	77,74
1949.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	89,88
1950.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	85,43
1951.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	113,21	123,87
1952.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	—
Ene.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	95,01
Feb.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	99,00
Mar.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	—
Abr.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	104,50	115,75
May.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	115,44	121,70
Jun.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	124,47	127,40
Jul.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	124,48	126,50
Ago.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	126,20	133,59
Sep.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	127,50	142,50
Oct.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	125,24	138,80
Nov.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	122,32	132,44
Dic.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	118,59	130,13
1953.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	112,88	128,83

(1) Hasta el 30-VII-42, cambio oficial; posteriormente, cambio especial fijado por el Presidente de la República. (2) Establecido por Dto. de Hda. 2.832 de 30-II-42. (3) Cambio correspondiente al Grupo II de los Presupuestos de Divisas de los años 1948 y 1949, y que posteriormente se ha aplicado en cumplimiento de diversos decretos del Ministerio de Hacienda. (4) Cambio autorizado por Dtos. de Hda. 6.300 y 6.902, de 9 y 18-VIII-50. (5) Cambio autorizado por Dto. de Hda. 850, de 17-1-50.

El cuadro que sigue muestra en forma esquemática la aplicación de los diferentes tipos de cambio existentes a fines de Febrero.

APLICACION DE LOS TIPOS DE CAMBIO DE CHILE

(Al 28 de Febrero de 1953)

Comprador (Pesos por US. Dólar)	Vendedor (Pesos por US. Dólar)	Aplicable a los ítem:
19,37	31,10	Divisas vendidas al Banco Central de Chile por concepto de «costo legal de producción», por las Compañías productoras de salitre y yodo (pequeña cuota, según decreto 6.000, Ministerio de Hacienda, D. Of. 16-IX-1952), cobre y hierro.
31	31,10	Retorno parcial de reexportaciones. Internaciones de azúcar materia prima (*) y papel para diarios y revistas (*). (D. 263, M. de E. y C. D. Of. 26-II-53). Pago de diplomáticos y otros egresos fiscales. Servicio de créditos y deuda pública externa.
60	31,10	Retornos de exportaciones de cueros picklados, pieles sin curtir, excepto de liebres y conejos, quillay, lana de alpaca y llana, maderas de roble y lingue. (D. 285 del M. de E. y C. D. Of. 26-II-53). Liquidación de la mayor parte de las divisas provenientes de las exportaciones de salitre y yodo (costo legal de producción). (D. 6.000, M. de Hacienda, D. Of. 16-IX-1952). Retorno parcial de ciertas exportaciones agropecuarias. Algunos ítem invisibles.
60,10	31,10	Internaciones de Petróleo (*), trigo, té, yerba mate, algodón en rama, fibra de veta (*), semi-lanas oleaginosas (*), sacos (*), antibióticos y otros medicamentos, soda cáustica, bencina (*), gasolina para aviación (*), parafina sólida, kerosene (*), celulosas, heroínas, plantas industriales destinadas al caliche de azufre, máquinas, aparatos, útiles y repuestos para la agricultura, máquinas de coser domésticas, baques mercantes, material para Cuerpos de Bomberos, papel para diarios y revistas, plantas telefónicas y materiales para radiodifusión. Reposición de mercaderías que sufren siniestros (D. 263, M. de E. y C. D. Of. 26-II-53). Algunos ítem invisibles.

(c) Cambio libre bancario

Retorno de exportaciones de productos agropecuarios, marinos, de la mediana y pequeña minería, de la industria siderúrgica y metalúrgica, manufacturados e industrializados a base de materia prima nacional (con excepción de los elaborados a base de cobre o sus aleaciones), de la vinicultura y petróleo nacional y sus derivados, salvo aquellas mercaderías afectas a tipos especiales. (D. 285, M. de E. y C. D. Of. 26-II-53). Liquidación de fretes y seguros en los productos de exportación (id).

Liquidación de divisas de la gran minería en exceso de las necesidades legales. Ingreso de capitales privados.

Otros rubros invisibles no autorizados a otros tipos. Otras internaciones privadas y fideicomisos. Utilidades de empresas extranjeras. Otros rubros invisibles no autorizados a otros tipos.

Turismo.

Exportaciones de oro de nueva producción (Ley N.º 9.270, D. Of. 2-XII-1948).

Internación de ciertos artículos (D. 264, M. de E. y C. D. Of. 26-II-1953).

Cambios Mixtos

20% a \$ 31.— y 80% al tipo que se hizo la importación, para el valor de la exportación de productos importados, ya nacionalizados. (Decreto 285, M. de E. y C. D. Of. 26-II-53).

A \$ 60.— A cambio libre bancario

	80%	20%	Retorno de exportaciones de frejoles (D. 285).
65%	35%	—	Lana de ovejuno, excepto merino (D. 285).
50%	50%	—	Algas (D. 285).
30%	80%	—	Retorno de exportaciones de lentejas (D. 285).

(*) Sólo para compromisos de 1952.

(**) Incluye compromisos de 1952.

En el cuadro adjunto se pueden consultar las cotizaciones de algunas monedas extranjeras en Nueva York, de acuerdo con los datos obtenidos del Federal Reserve Bulletin.

El precio medio de la moneda de cien pesos oro de «exportación», con un contenido de 18,3057 gramos de fino, experimentó un descenso de 67,02 pesos en el mes de Enero. En efecto, de 3.897,23 pesos a que se cotizaba en Diciembre, bajó a 3.830,21 pesos en el mes que se comenta. Por otra parte, la cotización

PRECIO DEL ORO

(Según transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago)

FECHAS	Monedas chilenas de oro transadas (1) (milles)	Valor pagado por moneda corriente (2) (milles de pesos)	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro en pesos m/cete. (2)	Precio medio por gramo en pesos m/cete.	Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»
1946.....	6.870	58.063	845,19	—	46,17	—
1947.....	32.194	385.910	1.037,59	—	56,68	—
1948.....	30.361	350.870	1.853,91	—	101,28	—
1949.....	31.497	890.715	—	2.827,98	—	154,49
1950.....	28.166	845.063	2.881,73	3.127,72	135,57	170,86
1951.....	9.100	231.224	2.282,91	3.030,30	128,29	168,09
1952.....	8.936	277.059	3.142,92	3.746,40	171,69	204,66
1952.....	—	—	—	—	—	—
Enero.....	352	9.633	2.654,71	3.188,95	145,02	174,20
Febrero.....	269	7.329	2.648,44	—	146,59	—
Marzo.....	345	9.603	2.717,30	3.250,00	148,40	177,54
Abril.....	511	15.886	3.106,43	—	169,70	—
Mayo.....	668	23.264	3.299,66	3.831,74	180,25	209,32
Junio.....	1.279	46.504	3.320,37	3.965,03	181,38	216,60
Julio.....	927	31.363	3.144,71	3.867,29	171,79	211,26
Agosto.....	674	23.901	3.388,53	3.838,93	185,11	209,71
Septiembre.....	1.093	41.075	3.484,60	3.897,48	190,36	212,91
Octubre.....	362	12.424	3.391,20	3.837,85	185,25	209,65
Noviembre.....	688	24.680	3.316,31	3.889,46	181,16	212,47
Diciembre.....	867	31.188	3.207,77	3.897,13	175,23	212,90
1953.....	—	—	—	—	—	—
Enero.....	466	16.970	3.337,51	3.830,21	183,41	209,24

(1) 100 pesos oro = 18,3057 gramos de fino. (2) Desde Diciembre de 1948, fecha de la Ley 9.270, se anota la cotización del oro en la columna «oro de exportación». A partir de Abril de 1950, como consecuencia del Decreto N.º 386 del Ministerio de Economía y Comercio, se cotiza tanto el oro de «exportación» como el de «transacción interna».

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK
(Cotizaciones dadas en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

Datos del Federal Reserve Bulletin

FECHAS	Argentina (Peso)			Bélgica (franco)	Brasil (cruzeiro)		Canadá (dólar)		Francia (franco)		Gran Bretaña (libra)		Holanda (florin)	México (peso)	Noruega (corona)	Suecia (corona)	Suiza (franco)
	Básico	Preferencial	Libre	Cambio Bancario	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre					
1941.....	29.773	—	—	—	6.0575	5.0214	90.909	87.345	—	—	403.50	403.18	—	20.538	—	23.829	23.22
1942.....	29.773	—	—	—	6.0584	5.0705	90.909	88.379	—	—	403.50	403.50	—	20.569	—	—	—
1943.....	29.773	—	—	—	6.0586	5.1437	90.909	89.978	—	—	403.50	403.50	—	20.577	—	—	—
1944.....	29.773	—	—	—	6.0594	5.1260	90.909	89.853	—	—	403.50	—	—	20.581	—	—	—
1945.....	29.773	—	—	2.2860	6.0602	5.1469	90.909	90.485	1.9711	—	403.50	—	—	20.581	—	—	—
1946.....	29.773	—	—	2.2829	6.0602	5.1802	95.198	93.288	0.8409	—	403.50	403.02	—	20.581	—	—	—
1947.....	29.773	—	—	2.2817	5.4406	—	100.000	91.999	0.8407	—	403.28	—	37.933	20.581	20.176	25.859	23.363
1948.....	29.773	—	—	2.2816	5.4406	—	100.000	91.999	0.8407	—	402.86	—	37.760	20.577	20.160	27.824	23.363
1949.....	29.774	—	—	2.2009	5.4406	—	97.491	92.881	0.4029	0.3240	403.13	—	37.668	18.860	20.359	27.824	23.363
1950.....	26.571	13.333	8.189	1.9908	5.4406	—	90.909	91.474	0.3017	368.72	34.528	—	34.528	18.481	25.480	23.316	23.316
1951.....	20.000	13.333	7.067	1.9859	5.4406	—	—	94.919	—	0.2858	280.07	—	26.252	11.570	14.015	19.327	23.184
1952.....	20.000	13.333	7.163	1.9878	5.4406	—	—	102.149	—	0.2856	279.26	—	26.264	11.564	14.015	19.327	23.060
1951 Diciembre.....	20.000	13.333	6.986	1.9838	5.4406	—	—	97.410	—	0.2856	279.49	—	26.287	11.567	14.015	19.327	22.900
1952 Enero.....	20.000	13.333	6.979	1.9838	5.4406	—	—	99.490	—	0.2854	278.15	—	26.320	11.563	14.015	19.327	22.880
Febrero.....	20.000	13.333	7.115	1.9838	5.4406	—	—	99.369	—	0.2856	278.12	—	26.320	11.564	14.015	19.327	22.881
Marzo.....	20.000	13.333	7.172	1.9838	5.4406	—	—	100.375	—	0.2856	279.67	—	26.340	11.569	14.015	19.327	22.947
Abril.....	20.000	13.333	7.164	1.9838	5.4406	—	—	101.891	—	0.2856	280.79	—	26.340	11.569	14.015	19.327	23.013
Mayo.....	20.000	13.333	7.169	1.9838	5.4406	—	—	101.615	—	0.2856	280.07	—	26.337	11.566	14.015	19.327	23.078
Junio.....	20.000	13.333	7.183	1.9838	5.4406	—	—	102.086	—	0.2856	278.46	—	26.317	11.561	14.015	19.327	23.138
Julio.....	20.000	13.333	7.196	1.9842	5.4406	—	—	103.120	—	0.2856	278.82	—	26.324	11.574	14.015	19.327	23.240
Agosto.....	20.000	13.333	7.194	1.9879	5.4406	—	—	103.984	—	0.2856	278.85	—	26.317	11.623	14.015	19.327	23.286
Septiembre.....	20.000	13.333	7.193	1.9920	5.4406	—	—	104.171	—	0.2856	278.27	—	26.291	11.623	14.015	19.327	23.320
Octubre.....	20.000	13.333	7.196	1.9965	5.4406	—	—	103.681	—	0.2856	279.30	—	26.312	11.611	14.015	19.325	23.329
Noviembre.....	20.000	13.333	7.198	1.9979	5.4406	—	—	102.289	—	0.2856	280.01	—	26.289	11.622	14.015	19.325	23.330
Diciembre.....	20.000	13.333	7.198	1.9941	5.4406	—	—	103.002	—	0.2856	280.59	—	26.277	11.623	14.015	19.325	23.332

(1) El 29 de Agosto de 1950, el Ministerio de Hacienda de la República Argentina anunció un sistema de cambios simplificado. Un tipo designado «Preferencial», substituyó los tipos «Preferencial A» y «Preferencial B», y se abandonó el tipo «Especial». (2) A contar del 30 de Septiembre, se derogó la cotización del tipo de cambio oficial. (3) Basado en las cotizaciones que comenzaron el 11 de Octubre de 1950.

de la moneda de cien pesos oro de «Transacción interna», con igual contenido de fino, experimentó un incremento de 149,74 pesos en Enero, al subir su cotización media a 3.357,51 pesos.

DECRETO N.º 1.943 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO SOBRE APLICACION DE TIPOS CAMBIO

El Decreto N.º 1.943, publicado en el «Diario Oficial» del 24 de Enero, cuyo texto se inserta a continuación, modifica el tipo de cambio a que se importará la A. C. T. H. y Cortisona.

Núm. 1.943.—Santiago, 27 de Diciembre de 1952.—Visto lo dispuesto en el Art. 2.º, inciso 3.º,

de la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950, y lo manifestado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en oficio N.º 5.196, de 23 de Diciembre del año en curso,

DECRETO:

1.º—Fijase el tipo de cambio de \$ 60.— por dólar para la importación de A. C. T. H. y Cortisona, contemplada en el ítem 9/01 bb del Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas vigentes, en lugar de \$ 31.— por dólar como lo establece el decreto N.º 73, de 24 de Enero del presente año.

2.º—El presente decreto regirá desde su publicación en el «Diario Oficial».

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBÁÑEZ C.—EDECIO TORREBLANCA.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Las rentas ordinarias fiscales subieron en Diciembre a 9.830.1 millones de pesos. de

3.122,8 millones que se registraron en Noviembre. Esto equivale a un extraordinario aumento de 214,8%. El total de las entradas durante 1952 asciende a 36.184.1 millones de

pesos, cantidad que supera en 39,1% el monto registrado en igual período de 1951, que fué de 26.008,3 millones.

Del total recaudado durante el año 1952, 25.866,0 millones corresponden a impuestos y derechos aduaneros, lo que representa un 71,5% del total.

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS
(En millones de pesos)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

MESES	1950		1951		1952	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	1.160		1.544		1.739	
Febrero	803		1.206		1.791	
Marzo	1.911		1.599		2.092	
Abril	1.260		1.630		1.953	
Mayo	1.132		2.081		2.172	
Junio	2.241	18.887	2.102	26.008	2.070	36.184
Julio	1.654		2.188		2.436	
Agosto	1.120		1.641		2.696	
Septiembre	1.041		1.648		2.984	
Octubre	1.407		2.065		3.299	
Noviembre	2.235		2.905		3.123	
Diciembre	2.922		4.400		9.830	

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros	Total
1939	302	421	705	1.428
1940	383	511	754	1.648
1941	501	694	785	1.980
1942	710	976	540	2.226
1943	966	1.104	481	2.551
1944	1.217	1.506	508	3.231
1945	1.628	1.814	665	4.106
1946	1.515	2.252	835	4.602
1947	3.405	3.066	981	7.452
* 1948	4.796	5.831	1.122	11.749
* 1949	5.323	6.819	1.403	13.545
* 1950	5.808	7.739	1.180	14.727
* 1951	7.991	10.893	2.046	20.930
* 1952	9.094	14.249	2.523	25.866
* 1951 Diciembre	1.092	1.226	190	2.508
* 1952 Enero	342	975	271	1.588
Febrero	360	953	163	1.476
Marzo	388	1.137	200	1.725
Abril	466	954	151	1.571
Mayo	516	1.080	170	1.766
Junio	603	1.154	188	1.945
Julio	1.251	990	134	2.375
Agosto	765	1.128	233	2.126
Septiembre	964	1.244	178	2.386
Octubre	1.379	1.227	198	2.804
Noviembre	1.485	2.415	501	4.401

* Incluido el producto de impuestos, tasa o derechos que anteriormente percibían directamente ciertos organismos y reparticiones fiscales y municipales y que ahora ingresan al Presupuesto de la Nación.

LEGISLACION RELACIONADA CON LA ECONOMIA NACIONAL

LEYES

Ministerio de Hacienda

Ley N.° 11.141, promulgada el 31 de Diciembre de 1952, publicada en el «Diario Oficial» de 2 de Enero de 1953.

Aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para 1953.

Ley N.° 11.151, promulgada el 3 de Febrero y publicada en el «Diario Oficial» de 5 de Febrero de 1953.

Concede facultades extraordinarias de carácter administrativo y económico al Presidente de la República.

El texto de esta ley se reproduce en la pág. 5 de este Boletín.

DECRETOS

Ministerio de Economía y Comercio

Decreto N.° 1.644, promulgado el 12 de Noviembre de 1952 y publicado en el «Diario Oficial» de 20 de Enero de 1953.

Modifica el decreto N.° 822, de 15 de Mayo de 1952, en lo relativo a la importación de peróxido de sodio.

Decreto N.° 1.865, promulgado el 15 de Diciembre de 1952 y publicado en el «Diario Oficial» de 8 de Enero de 1953.

Designa a la Compañía Chilena de Electricidad entre las empresas que, con cargo al ítem II, Servicio de Capitales, letra F del Cálculo Estimativo de Divisas vigente, podrán obtener dólares para atender al pago de los intereses, dividendos y amortizaciones de las obligaciones que tiene la indicada entidad con la South American Power de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

Decreto N.° 1.906, promulgado el 24 de Diciembre de 1952 y publicado en el «Diario Oficial» de 10 de Enero de 1953.

Modifica el decreto N.° 822, de 15 de Mayo de 1952, que fijaba la lista de mercaderías cuya importación no autorizaría el Consejo Nacional de Comercio Exterior, en lo relacionado con maquinarias para la fabricación de aceite comestible.

Decreto N.° 1.909, promulgado el 24 de Diciembre de 1952 y publicado en el «Diario Oficial» de 20 de Enero de 1953.

Fija el porcentaje de descuento que aplicará el Banco Central de Chile sobre el precio de las ventas de cobre a la industria manufacturera.

El texto de este decreto se publica en la pág. 9 de este Boletín.

Decreto N.º 1.943, promulgado el 27 de Diciembre de 1952 y publicado en el «Diario Oficial» de 24 de Enero de 1953.

Fija tipo de cambio para la importación de A. C. T. H. y Cortisona.

El texto de este decreto se publica en la pág. 39 de este Boletín.

Decreto N.º 15 (1953), promulgado el 3 de Enero y publicado en el «Diario Oficial» de 5 de Febrero de 1953.

Autoriza para internar automóviles, a los oficiales y sub-oficiales de la Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile, que regresen al país, después de permanecer en el exterior más de seis meses.

Los automóviles internados no podrán ser enajenados sino después de tres años, contados desde la fecha de su internación al país.

Ministerio de Hacienda

Decreto N.º 9.629, promulgado el 11 de Diciembre de 1952 y publicado en el «Diario Oficial» de 9 de Enero de 1953.

Modifica los decretos N.ºs 8.538 y 8.540, de 15 de Noviembre de 1952, que designaban directores del Banco Central de Chile, indicando que don Juan Luis Mery Frías reemplaza a don Pedro Castelblanco Agüero, cuyo período termina el 31 de Diciembre de 1952, y don Osvaldo Koch Krefit, a don Jorge Prieto Letelier, cuyo período termina el 31 de Diciembre de 1954.

Decreto N.º 97 (1953), promulgado el 5 de Enero y publicado en el «Diario Oficial» de 27 de Enero de 1953.

Fija en 2,390% el recargo con que deben pagarse en moneda corriente los derechos de internación y otros, fijados en oro, que afecten a las mercaderías cuya importación se haya autorizado con cambio libre o en conformidad al régimen de la Ley N.º 9.270. El recargo corresponde a un tipo de \$ 120,88 moneda corriente, por dólar.

Para los efectos de los impuestos que recaen sobre el valor de las mercaderías internadas, las aduanas determinarán el valor de las mercaderías a que se refiere este decreto, sobre la base de un tipo de cambio de \$ 121, moneda corriente, por dólar.

El decreto regirá durante el primer bimestre de 1953 y se aplicará a las internaciones solicitadas a la Aduana durante el mismo período.

Con anterioridad se aplicaban las disposiciones del decreto N.º 5.249, de 29 de Julio de 1952, que fijaba un recargo de 2,020% y la aplicación de un tipo de cambio de \$ 103, moneda corriente, por dólar.

Decreto N.º 155 (1953), promulgado el 16 de Enero y publicado en el «Diario Oficial» de 26 de Enero de 1953.

Aprueba el porcentaje de aumento del costo de la vida del 17,8% fijado por el Banco Central de Chile, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley N.º 10.343, y que servirá de base para calcular los reajustes en los sueldos de la Administración Pública, correspondientes al año 1953.

RESUMEN EXPLICATIVO DE ALGUNAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN, EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. El texto definitivo, que fué publicado en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935. Posteriormente sufrió algunas modificaciones introducidas por la Ley N.º 9.538, de 1.º de Diciembre de 1949.

Decreto-Ley N.º 587, de 13 de Octubre de 1925. Determina que la Dirección General de Especies Valoradas procederá a la fabricación de billetes para el Banco Central de Chile.

Decreto-Ley N.º 606, de 16 de Octubre de 1925. Establece que la unidad monetaria de Chile será el «peso» y tendrá 0,183057 de gramos de oro fino. Diez de estas unidades constituyen el «código».

Decreto-Ley N.º 726, de 25 de Noviembre de 1925. Declara ilícita la reproducción en cualquier forma de los billetes que tengan circulación legal en Chile.

Ley N.º 4.291, de 16 de Febrero de 1928—modificada por el Decreto-Ley N.º 147, de 6 de Mayo de 1931. Establece que el Banco Central de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, podrá fijar las tasas de interés que las instituciones bancarias puedan pagar sobre los depósitos constituidos en ellas, como asimismo, la proporción que debe existir entre las tasas que fijen esas instituciones y las que aplique el Banco Central en sus descuentos.

Ley N.º 4.385, de 9 de Agosto de 1928. Transfiere a las Tesorerías Fiscales la obligación que tenía el Banco de canjear los antiguos billetes fiscales y vales de Tesorería.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. El inciso 6.º del Art. 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de cooperativas agrícolas al mismo tipo de interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 4.591, de 12 de Febrero de 1929, modificada por el Art. 18 de la Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Autoriza transferencia, por endoso, de créditos a la orden que consten en escritura pública.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932, cuyo texto rectificado se fijó por Decreto de Agricultura N.º 1.100, de 13 de Octubre de 1946. Establece que el Banco Central puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de depósito, con vencimientos hasta de 180 días y a una tasa igual a la que rija para los redescuentos a bancos accionistas.

Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932. Derogada por la Ley N.º 9.839 con excepción de sus artículos 8.º, 15 e inciso 2.º del Art. 16.

El Art. 8.º suspende los efectos de los artículos 69, 70, 72 y 2.ª parte de la letra e) del Art. 88 de la Ley Orgánica del Banco, referentes a la conversión metálica. (Véase Ley N.º 9.839).

El Art. 15 impone a las compañías de seguros la obligación de entregar al Banco Central los documentos que giren en pago de siniestros y que importen traslado de fondos.

Decreto-Ley N.º 567, de 15 de Septiembre de 1932. Faculta al Banco para constituir sus reservas de oro en libras esterlinas, en depósitos a plazo en bancos de Londres o Nueva York.

Decreto-Ley N.º 591, de 9 de Septiembre de 1932. Faculta al Directorio del Banco para acordar la emisión de billetes de \$ 1 y \$ 2. (Véase Ley N.º 8.429).

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933—modificada por las Leyes N.ºs 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo (190 mill.). El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por Ley N.º 6.824—suspende los efectos de los artículos 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco, relativos a la reserva de oro.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. (Véase Leyes N.ºs 6.237, 6.334 y 8.403).

Ley N.º 5.394, de 6 de Febrero de 1934—modificada por las leyes N.ºs 5.713 y 6.421 y cuyo texto definitivo se fijó por decreto del Ministerio de Agricultura N.º 628, de 18 de Noviembre de 1939. Posteriormente fué nuevamente modificada por la Ley N.º 9.280, de 17 de Diciembre de 1948.

Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga el Instituto de Economía Agrícola y para hacerle préstamos por medio de pagarés, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de trigo y de sus derivados u otros productos agrícolas. El total de estos créditos se limita a 380 millones de pesos, sus plazos no pueden exceder de 180 días y su interés se fija en 3% anual.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934 y Ley N.º 9.322, de 16 de Febrero de 1949. Facultan al Banco Central para otorgar créditos al «Departamento Caja de Crédito Popular» a un interés máximo de 3% anual.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. Esta ley, en lo que se refiere a la Caja de Crédito Minero, fué refundida con otras por la Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941. Autoriza al Banco Central para conceder créditos a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, hasta por 5 millones de pesos a cada uno, y a la Caja de Crédito Minero, hasta por 15 millones (actualmente sólo 10 millones). La tasa máxima de estos créditos es de 4% anual y deben ser pagados dentro de cada año. Autoriza además el descuento de letras giradas, aceptadas o avaladas por la referida Caja, con vencimiento hasta de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley facultó al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el Capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939—modificada por la Ley N.º 6.640. Crea las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. Autoriza al Banco, previo un informe favorable de la Superintendencia de Bancos, para redescantar a los bancos comerciales y cajas de ahorros, documentos fiscales emitidos en conformidad a esta Ley, aplicando una tasa de 2% anual.

El Art. 33 facultó al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes N.ºs 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que había tomado a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941—véase Ley N.º 5.185.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

Ley N.º 7.123, de 31 de Octubre de 1941. Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario. Faculta a dicha institución para descontar directamente y a la par en el Banco Central, letras de crédito de su emisión hasta por un monto de \$ 30.000.000 al 1% de interés anual y a 180 días.

Ley N.º 7.140, de 2 de Diciembre de 1941. Determina que el Banco Central descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de \$ 150.000.000.

Ley N.º 7.144, de 5 de Enero de 1942. Crea el Consejo Superior de Defensa Nacional. Su Art. 6.º autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar por cuenta del Fisco al Banco Central, los cambios que éste adquiera en conformidad al Art. 17 de la Ley N.º 5.185 de las industrias de salitre, yodo, hierro y cobre. También podrá comprar otros cambios con autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Art. 26 faculta al Banco para abrir una cuenta corriente de crédito a la referida Caja, hasta por \$ 50.000.000, cargando un interés no superior al 1% anual.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. Su artículo 15 dispone que el Banco Central descontará letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptada por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por percibir. El plazo de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y, en todo caso, deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12% del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros.

El artículo 30 autoriza al Banco para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos.

Ley N.º 7.397, de 7 de Enero de 1943. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. Su título VIII se refiere a medidas financieras. Entre éstas, el artículo 40 faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También le faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

El mismo artículo autoriza al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 7.750, de 7 de Enero de 1944. Su artículo 25 establece que los bonos que formen parte de la cartera del Banco Central estarán gravados con un impuesto a beneficio fiscal equivalente al exceso sobre el 2% de interés.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, modificada por las leyes N.ºs 8.816, 8.918, 9.540 y 9.872. Su artículo 4.º, inciso 2.º, autoriza al Banco Central para adquirir de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que emita la referida Caja.

El artículo 22 faculta al Banco para concederle préstamos directos hasta por \$ 1.000.000.000, a un año de plazo y al 1% de interés anual. El inciso 2.º del mismo artículo dispone que el Banco podrá descontar y redescantar letras de la Caja y pagarés a su orden, a plazos hasta de un año y con igual tasa de interés que la vigente para los bancos accionistas.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945 (sus artículos 1.º y 2.º, transitorios, fueron derogados por el artículo 26 de la Ley N.º 9.839). Aprueba los Convenios de Bretton Woods y establece normas para la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ley N.º 8.429 de 9 de Julio de 1946. Ordena al Banco Central retirar de la circulación los billetes provisionales de \$ 1 y lo autoriza para hacer anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta por el monto de las emisiones aun no rescatadas de esos billetes.

Ley N.º 8.918, de 31 de Octubre de 1947. Su artículo 7.º dispone que el Banco Central contabilice la Antigua Reserva de Oro, de acuerdo con la paridad del peso declarada al Fondo Monetario Internacional (\$ 31 por dólar) y que la diferencia resultante en moneda corriente ingrese a arcas fiscales.

El Art. 9.º autoriza a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés que en virtud del Art. 8.º podía emitir el Presidente de la República, hasta por \$ 400.000.000 y establece que el Banco Central, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarles y retrovenderles dichos pagarés por su valor nominal. Agrega que mientras estos documentos se encuentren en poder del Banco Central, sólo devengarán un interés de ½% anual.

El Art. 14.º precisa que la exención de tributos de que goza el Banco en virtud de su Ley Orgánica, no lo exime del impuesto a la cifra de negocios.

Ley N.º 9.270, de 2 de Diciembre de 1948. Su artículo 2.º determina que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la internación de mercaderías siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de oro de producción nacional.

Además, el Art. 3.º permite la exportación de oro, amonedado o en barras de producción nacional, a condición de que se garantice que su valor será retornado en mercaderías o divisas. El Consejo podrá aceptar como valor de retorno el precio en dólares que el Banco Central pague por el oro.

Ley N.º 9.540, de 16 de Diciembre de 1949. Autoriza una emisión de bonos de la deuda interna del 7 - 1% por \$ 1.000.000.000. Establece que en el caso de que estos bonos se coloquen en el Banco Central conforme a la Ley N.º 7.747, la Caja Autónoma de Amortización hará las amortizaciones necesarias para equilibrar los giros que efectúe la Corporación de Fomento de la Producción contra los fondos bloqueados que mantenga en el Banco, provenientes del empréstito por US\$ 25.000.000 contratado en el Eximbank.

En tal evento, el interés del empréstito sería de 1% anual.

Ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950. Crea una persona jurídica de derecho público, como organismo autónomo, que se denominará Consejo Nacional de Comercio Exterior, y establece un nuevo régimen para las operaciones de cambio, importaciones, exportaciones, etc. (La entidad que existía anteriormente con esa misma denominación, había sido creada por Decreto N.º 14-164, de 7-X-1942, del Ministerio de Economía y Comercio, a base de la fusión con la «Comisión de Cambios Internacionales», de los siguientes organismos: Servicio de Control de Exportación, Comisión de Licencias de Importación; y, Junta Nacional de Abastecimiento).

Su Art. 2.º, inciso 4.º, dispone que la fijación de los tipos de cambio sólo podrá ser acordada por Decreto Supremo, con la firma del Ministro de Economía y Comercio, previos informes favorables del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Banco Central de Chile. Por otra parte, el artículo 9.º contempla transacciones de divisas al tipo de cambio que resulte de la oferta y demanda.

El Art. 11 fija normas para el ingreso al país y retorno al exterior de capitales en divisas a través del mercado libre siempre que se cumplan determinados requisitos de inscripción en el Banco Central.

El Art. 9.º mantiene el principio de que las operaciones de cambios internacionales sólo podrán efectuarse por el Banco Central de Chile. No obstante, faculta también para operar en cambios, pero con autorización expresa del Consejo Nacional de Comercio Exterior, a los bancos comerciales y otras personas o entidades.

El Art. 29 dispone que esta Ley regirá hasta que se restablezca la conversión de los billetes del Banco Central de Chile, en conformidad al Art. 8.º de la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 9.856, de 29 de Diciembre de 1950. Deroga la Ley N.º 7.139, de 17 de Diciembre de 1941 y dispone la acuñación de monedas de cuproníquel, de \$ 10 y \$ 5, y de cobre, de \$ 1 y \$ 0,20.

Faculta al Banco Central para otorgar anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. Además, autoriza nuevos recursos para dicha Superintendencia con cargo a la participación fiscal en las utilidades del Banco.

Ley N.º 9.869, de 5 de Febrero de 1951. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta por \$ 200.000.000, a plazos de 90 días renovables y a la misma tasa de interés que el Banco aplica en sus descuentos a bancos accionistas. Dichos préstamos deben garantizarse en la forma que determine la Superintendencia de Bancos.

Su Art. 2.º deroga el Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932.

Ley N.º 9.880, de 22 de Febrero de 1951. Fija máximos de comisiones para las operaciones de cambio del Banco Central.

Ley N.º 10.013, de 24 de Octubre de 1951. Dispone que en las operaciones que tengan por objeto el fomento de la agricultura, el Banco Central podrá redescantar a empresas bancarias comerciales documentos cuyos plazos, desde su emisión, no sean inferiores a nueve meses ni superiores a un año. En tales casos el Banco Central cobrará una tasa inferior en 2% a la fijada para los redescuentos ordinarios. Determina también que las instituciones bancarias podrán cobrar, en el descuento de los mismos documentos, un 3% más de interés sobre el 2½% establecido como margen en exceso de la tasa de redescuento, por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Banco Central.

El artículo 3.º dispone, además, que los créditos que otorgue directamente el Banco Central al público, en conformidad a su ley Orgánica, podrán ser de un plazo hasta de 180 días, cuando estén destinados al fomento de la agricultura.

Ley N.º 10.255, de 12 de Febrero de 1952. El artículo 2.º faculta al Banco Central de Chile para adquirir, en representación del Fisco, el cobre refinado que las grandes empresas productoras de este metal deban entregar al Gobierno de Chile para su exportación o elaboración en el país. Faculta también al Banco Central para vender o exportar el cobre adquirido.

El artículo 6.º autoriza al Banco para conceder al Fisco un crédito en cuenta corriente sin intereses y hasta 500 millones de pesos, sobre el cual podrá girar con el objeto de pagar las adquisiciones de cobre y atender los gastos que origine la aplicación de esta Ley. Dicho crédito será cancelado al recibir el Fisco el pago respectivo.

El artículo 9.º establece que no será necesaria la autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior para las exportaciones de cobre, a que se refiere esta Ley, pero el Banco deberá dar cuenta a ese organismo de las operaciones que efectúe.

En otros artículos se indican las modalidades que deberá aplicar el Banco para realizar las operaciones previstas por la Ley.

Ley N.º 10.814, de 22 de Noviembre de 1952. Texto refundido de la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros (N.º 6.811, modificada por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 31-3959, y por las leyes Nos. 7.750, 9.992, 10.013 y 10.404). Su artículo 36 (35) faculta al Banco Central para conceder préstamos a dicha Caja, a plazos no mayores de 180 días y con garantía de acciones o bonos cuyo valor exceda por lo menos en un 25% del monto del préstamo.

El artículo 37 (36) autoriza al Banco Central para efectuar con la misma Caja operaciones de redescuentos de letras hasta de 90 días que se ciñan a la Ley Orgánica del Banco (N.º 4 del Art. 57) y de pagarés a favor de la Caja con plazos hasta de 180 días.

El interés de las operaciones autorizadas por ambos artículos se limita a un máximo de 2% anual y para ellas se requiere el acuerdo de la mayoría de los miembros en ejercicio tanto del Directorio del Banco como del Consejo de la Caja.

ESTADOS REFUNDIDOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

(En millones de pesos)

ACTIVO	31 Diciembre 1952		31 Enero 1953	
Fondo de Conversión: ORO		\$ 1.092,1		\$ 1.092,1
Otras Disponibilidades del Banco: ORO	\$ 182,8		\$ 182,8	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	146,2	329,0	402,5	585,3
Compras s/g. D/L. 646 y L. 7.144: MONEDAS EXTRANJERAS		279,3		106,0
Disponibilidades por cuenta de terceros: ORO	16,8		17,8	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	328,6	345,4	333,7	351,5
Corresponsales de Compensaciones		31,9		48,6
Suma fondos disponibles en ORO y MONEDAS EXTRANJERAS		\$ 2.077,7		\$ 2.183,5
Fondo Monetario Internacional: ORO	\$ 331,8		\$ 331,8	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA EXTRANJERA	55,6		55,6	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	1.162,6	1.550,0	1.162,6	1.550,0
Banco Internacional, Aporte fiscal en MONEDA CHILENA		194,3		194,3
Moneda divisionaria	\$ 0,1		\$ 0,5	
Documentos contra bancos	71,1	71,2	7,6	8,1
Redescuentos a bancos	\$ 2.632,6		\$ 2.484,2	
Descuentos al público	2.170,7		2.479,2	
Préstamos al público (warrants)	292,3		305,6	
Préstamos al Fisco	4.054,4		4.554,4	
Préstamos a Reparticiones Gubernativas	4,6		4,6	
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.640)	49,9		49,9	
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	1.180,1		950,4	
Préstamos a Caja Crédito Popular	36,7		36,7	
Créditos a Instituto Crédito Industrial	366,6		368,9	
Créditos a Caja Colonización Agrícola	13,1		13,0	
Créditos a Caja Crédito Minero	473,2		443,2	
Créditos a Caja Crédito Agrario	1.888,4		1.960,0	
Créditos al Instituto Economía Agrícola	330,0		279,8	
Descuentos a cargo Ferrocarriles del Estado	120,7		115,7	
Préstamos a Cooperativas de Consumo	5,2		5,4	
Otras colocaciones	5,0	13.623,5	13,7	14.064,7
Bienes Raíces, Muebles y Valores Mobiliarios	\$ 46,0		\$ 50,1	
Operaciones Ley 7.747, Art. 40, Letra C:				
Bonos Fiscales	344,3		343,3	
Bonos Fiscales (Ley 9.540)	489,7		489,7	
Cia. Acero del Pacífico	481,0		481,0	
Pagaré Corfo (ENTC) (Ley 8.132)	214,2		214,2	
Debentures Ferrocarriles del Estado	25,0		25,0	
Bonos Fiscales (C. C. Agr.) Ley 8.143	338,0		338,0	
Pagarés Fiscales, Ley 8.918	226,3		129,8	
Pagarés de Tesorería, Ley 9.989	479,0	2.643,5	479,0	2.550,1
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA	\$ 641,7		\$ 639,1	
Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA	65,0	706,7	254,3	893,4
SUMA DEL ACTIVO		\$ 20.866,9		\$ 21.444,1
PASIVO				
Billetes emitidos		\$ 12.786,6		\$ 12.314,7
Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos	\$ 2.002,3		\$ 2.599,6	
Del público	37,5		41,1	
De Caja Nacional de Ahorros	73,7		61,4	
De Caja A. de Amortización	31,6		57,3	
Del Fisco	252,9		388,5	
De Reparticiones Gubernativas	25,9		19,2	
Tratados de Compensación	80,3		62,8	
Otros compromisos	81,8	2.586,0	49,2	3.279,1
Suma obligaciones en MONEDA CHILENA		\$ 15.372,6		\$ 15.593,8
Depósitos en ORO: del público	\$ 0,0		\$ 0,0	
De Bancos Accionistas	12,2		14,3	
Del Fisco	0,0		0,0	
De Reparticiones Gubernativas	4,6	16,8	3,5	17,8
Depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: del público	\$ 7,1		\$ 7,1	
De Caja A. de Amortización	16,8		179,8	
Del Fisco	300,6		142,5	
De varios	4,1		4,3	
Dólares Dto. Hda. 2.829	0,0	328,6	0,0	333,7
Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA				
Cuenta 1 (saldo aporte inicial)	\$ 1.162,4		\$ 1.162,4	
Id. Por compras de cambios	166,3	1.328,7	110,9	1.273,3
Depósito Banco Internacional: MONEDA CHILENA		194,5		194,5
Corresponsales de Compensaciones		63,8		90,4
Otras cuentas del pasivo: ORO	\$ 16,2		\$ 16,2	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA EXTRANJERA	840,9		1.011,3	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA CHILENA	2.180,0	3.037,1	2.388,3	3.415,8
Capital	\$ 197,6		\$ 197,6	
Reservas	327,2	524,8	327,2	524,8
SUMA DEL PASIVO		\$ 20.866,9		\$ 21.444,1

\$ 1 igual 0,0286668 gramos fino de oro (\$ 31 por dólar). Los rubros que no llevan indicación especial representan moneda chilena.



BANCO CENTRAL DE CHILE

OFICINA CENTRAL—SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE — ANTOFAGASTA — LA SERENA — VALPARAISO — CONCEPCION — TALCA — CHILLAN
TEMUCO — VALDIVIA — OSORNO — PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

Año 1953

Indice General

EDITORIALES

	Página
Cálculo estimativo de divisas para el año 1953	4
Ley N.º 11.151 que concede al Presidente de la República facultades para reorganizar las diferentes ramas de la Administración Pública	5
El Banco Central de Chile y la expansión del medio circulante. Comunicación enviada por el Directorio del Banco Central de Chile al señor Ministro de Hacienda respecto al aumento que han experimentado las emisiones de la institución	125
Proyecto de emisión de Vales de Tesorería. Texto del oficio enviado al Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado, en respuesta a una consulta sobre la repercusión que tendría en la política monetaria la emisión de Vales de Tesorería por 750 millones de pesos que ha propuesto el Gobierno	125
Nueva Ley Orgánica del Banco Central de Chile, D. F. L. 106. Texto definitivo de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile	156
Banco del Estado de Chile	161
Principales Decretos con fuerza de Ley, de carácter económico, dictados en conformidad a la Ley N.º 11.151	163
Balanza de Pagos de Chile, año 1952	193
Circular del Banco Central de Chile a los Bancos Comerciales	225
Modificación de la paridad oficial del peso	227
Compra de dólares al Fondo Monetario Internacional	228

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Condición de los negocios	2, 46, 72, 98, 124, 152, 192, 224, 252, 282, 306, 330
---------------------------	---

ANEXO

Exposición del Directorio del Banco Central de Chile relacionada con su gestión en las ventas del cobre de la gran minería. (Anexo al Boletín Mensual N.º 306).

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

INDUSTRIA MINERA

Salitre y Yodo	8, 48, 73, 99, 126, 165, 200, 229, 256, 283, 309, 331
Carbón	8, 48, 73, 99, 126, 165, 201, 229, 256, 283, 309, 332
Cobre	9, 48, 73, 100, 127, 166, 201, 229, 257, 283, 309, 332
Decreto N.º 1.909 del Ministerio de Economía, que determina el porcentaje de descuento que aplicará el Banco Central sobre el precio del cobre que venda a la industria manufacturera	

	Págs.
Decretos del Ministerio de Economía sobre entregas de cobre al Banco Central:	
N.º 221	48
N.º 469	127
N.º 1.045	284
Decretos del Ministerio de Minería sobre entregas de cobre al Banco Central:	
N.º 214	332
N.º 215	332
Hierro	10, 49, 74, 100, 127, 166, 201, 230, 257, 284, 310, 333
Oro y Plata	10, 49, 74, 100, 127, 166, 201, 230, 257, 284, 310, 333
Índice de la producción de la gran minería	11, 49, 74, 101, 128, 167, 202, 230, 258, 285, 311, 334
Petróleo	258, 285, 311, 334
PRODUCCION INDUSTRIAL	12, 49, 75, 101, 128, 167, 202, 231, 259, 285, 311, 334
Edificación	13
MERCADO DEL TRABAJO	
Ocupación	14, 50, 75, 102, 129, 167, 203, 231, 259, 286, 312, 335
Jornales	14, 51, 75, 102, 130, 168, 203, 232, 260, 286, 312, 336
ACTIVIDADES COMERCIALES	
COMERCIO INTERIOR	
Costo de la vida	15, 51, 76, 102, 130, 168, 204, 232, 260, 287, 312, 336
Precios al por mayor	16, 51, 76, 103, 131, 169, 204, 232, 261, 287, 313, 337
COMERCIO EXTERIOR	17, 52, 76, 103, 131, 169, 205, 233, 261, 288, 313, 337
ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	
AGRICULTURA	22, 52, 77, 103, 132, 169, 262, 288, 314, 338
Cereales	234
VINOS	22, 53, 77, 104, 132, 170, 206, 235, 262, 289, 314, 338
GANADERIA	23, 53, 78, 104, 132, 170, 206, 235, 262, 289, 315, 339
ACTIVIDADES BANCARIAS	
BANCO CENTRAL	
Presidente y Vicepresidente	315
Directorio	132, 339
Fijación de porcentajes para reajustes de remuneraciones	315
Tasas de interés sobre créditos	23, 53, 78, 105, 133, 170, 206, 235, 262, 289, 315, 339
Valor de las acciones	23, 54, 78, 105, 133, 171, 207, 236, 263, 290, 316, 340
Ganancias semestrales	171, 340
Dividendo	171, 340
Principales operaciones de emisión	23, 54, 78, 105, 133, 171, 207, 236, 263, 290, 316, 340
Obligaciones del Banco Central	24, 55, 79, 106, 134, 172, 208, 237, 264, 291, 317, 341
Oro y monedas extranjeras del Banco Central	174, 344
Capital y Reservas	174, 344
Circulante emitido por el Banco Central	25, 55, 80, 106, 134, 174, 208, 237, 264, 291, 317, 345
BANCOS COMERCIALES	
Ley N.º 11.234. Introduce algunas modificaciones a la Ley General de Bancos y a la Ley sobre interés corriente bancario	265

	Págs.
Situación de encaje.....	26, 56, 80, 107, 135, 175, 209, 238, 266, 292, 318, 347
Colocaciones y depósitos.....	26, 56, 81, 108, 135, 176, 209, 238, 266, 292, 318, 347
Inversiones y otras cuentas.....	28, 56, 81, 108, 136, 176, 210, 239, 267, 293, 318, 348
Capital y Reservas.....	28
Cuentas en oro y monedas ex- tranjeras.....	28, 57, 82, 108, 136, 177, 211, 239, 267, 293, 319, 348
Pérdidas y Ganancias.....	137

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Situación de encaje.....	29, 57, 82, 109, 139, 177, 211, 239, 267
Colocaciones y depósitos.....	29, 57, 82, 109, 139, 177, 211, 239, 268
Inversiones y otras cuentas.....	30, 58, 83, 109, 140, 178, 212, 240, 268

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Situación de Encaje.....	293, 319, 348
Colocaciones y depósitos.....	294, 319, 349

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE	31, 58, 83, 110, 140, 178, 213, 240, 268, 295, 320, 350
-----------------------------	---

OTRAS ESTADISTICAS DEL CREDITO

Interés corriente Bancario.....	179, 351
Cargos bancarios y canjes.....	33, 59, 84, 111, 141, 179, 214, 241, 270, 296, 321, 351
Depósitos de ahorro.....	34, 60, 84, 111, 141, 180, 215, 242, 270, 296, 322, 352
Instituciones de fomento.....	34, 60, 84, 111, 141, 180, 215, 242, 270
Instituciones hipotecarias.....	35, 60, 85, 112, 142, 180, 215, 242, 270, 296, 322, 352

SEGURIDAD DEL CREDITO

Letras y cheques protestados.....	35, 60, 85, 112, 142, 180, 216, 243, 271, 297, 322, 352
Quiebras.....	35, 61, 85, 112, 142, 181, 216, 243, 271

BOLSA DE VALORES

ACCIONES Y BONOS.....	36, 61, 86, 113, 142, 181, 216, 243, 271, 97, 3223, 353
-----------------------	---

CAMBIO.....	37, 62, 86, 114, 143, 182, 217, 244, 272, 298, 324, 354
-------------	---

Decretos del Ministerio de Economía sobre aplicación de tipos de cambio:

N.º 1.943.....	39
N.º 263.....	64
N.º 264.....	64
N.º 285.....	65
N.º 335.....	88
N.º 339.....	89
N.º 374.....	91
N.º 391.....	116
N.º 418.....	116
N.º 420.....	116
N.º 468.....	116
N.º 518.....	145
N.º 561.....	145
N.º 643.....	184
N.º 691.....	184
N.º 737.....	219
N.º 741.....	219
N.º 742.....	219
N.º 867.....	246
N.º 896.....	246
N.º 985.....	300
N.º 1.178.....	326

	Págs.
N.° 1.261	356
Decreto N.° 467, del Ministerio de Economía, relativo Ley N.° 9.270	116
Decreto N.° 119, del Ministerio de Minería, sobre aplicación de tipos de cambio	302

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO	39, 66, 91, 117, 146, 184, 220, 246, 274, 303, 325, 357
---------------------	---

Ley de Presupuesto	358
--------------------	-----

DEUDA PUBLICA

Deuda Externa	275
Deuda Interna	277

LEGISLACION RELACIONADA CON LA ECONOMIA NACIONAL

Legislación relacionada con la economía nacional	40, 67, 92, 117, 146, 185, 220, 247, 278, 303, 326, 358
--	---

GRAFICOS

Importantes curvas económicas de Chile	1, 45, 71, 97, 123, 151, 191, 223, 251, 281, 305, 329
Producción de salitre en Chile	8
Producción bruta de carbón en Chile	9
Producción de cobre en Chile	9
Producción de minerales de hierro	10
Producción de oro y plata en Chile	11
Índice de producción de la gran minería	11
Índices de la producción industrial	13
Edificación proyectada	13
El ciclo de la edificación	13
Jornales pagados	15
Índices del costo de la vida en Santiago	16
Índices de precios al por mayor	17
Comercio Exterior. Composición de las exportaciones	19
Comercio Exterior. Composición de las importaciones	20
Comercio Exterior por grupos de países	20
Banco Central de Chile	173, 342
Emisión del Banco Central de Chile	346